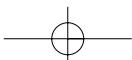
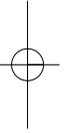
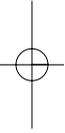


*A la memoria de Francisco Javier Cortés Santiago
A la memoria de Alexis Benhumea Hernández
A los pueblos de Atenco y Texcoco
A las mujeres que luchan y resisten
A las personas que en todo el mundo
luchan por la defensa de los derechos humanos
independientemente de intereses políticos partidistas o de poder*



brújula

1. Antecedentes de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH)	5
2. Introducción	9
3. Metodología	13
4. Contexto político	17
4.1. Texcoco y Atenco: el atencedente a las lucha de los y las floristas	17
4.2. El México de los conflictos sociales. Conflictividad, sistema político y modelo económico	22
5. Cronología de los hechos	27
6. Análisis	
6.1. Los mecanismos del horror: descripción del operativo policial. Testimonios de la población	33
6.1.1. Descripción general	33
6.1.2. La actuación policial hasta las detenciones	35
6.1.3. La actuación policial en el traslado de las personas detenidas	45
6.1.4. La llegada al penal	51
6.1.5. La actuación policial según los pobladores	58
6.1.6. Hostigamiento posterior	59
6.2. Valoración del operativo policial	63
6.3. Análisis de la asistencia médica a las personas detenidas	69
6.4. Las violencias contra las mujeres en el caso de Atenco y la vulneración de sus derechos	71
6.5. Descripción de dos casos destacados: detención y maltrato a defensores de derechos humanos y las expulsiones de cinco personas extranjeras	90
6.6. Efectos individuales y colectivos	94
6.7. Causas e interpretaciones del conflicto de Atenco	104
6.8. Principales vulneraciones de los derechos humanos	116

7. Conclusiones y Recomendaciones	125
8. Actividades y Documentación	
8.1. Entrevistas	133
8.2. Denuncias	140
8.3. Documentos	141
8.4. Cartas dirigidas a la CCIODH	144
9. Comunicados de prensa	145
10. Miembros de la CCIODH	167
ANEXOS	
Carta de los presos y presas del penal de Santiaguito a la CCIODH	173
Manifiesto de la IV visita de la CCIODH	175
Firmas que avalan a la comisión	179
GLOSARIO	193

La Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH) se formó a partir de la sensibilidad existente en la sociedad civil internacional hacia la aguda violencia existente en Chiapas. La masacre de Acteal (22 de diciembre de 1997, en la que fueron asesinados 45 campesinos: 15 niños, 21 mujeres, y 9 hombres) produjo una conmoción e indignación tales en el conjunto de la opinión pública mundial que sirvieron de aliciente para la formación de un espacio plural interesado en recabar información de primera mano sobre las condiciones que hicieron posible esa matanza, pero también sobre el contexto general formado por todos los actores y escenarios del complejo proceso mexicano y chiapaneco en particular.

De esta forma surgió esta comisión, cuyos integrantes comparten la preocupación por el respeto a los Derechos Humanos, y asumen que, en su calidad de conquistados del conjunto de la humanidad, la defensa y promoción de estos derechos son una obligación y un deber que no se encuentran sometidos a limitaciones por las fronteras nacionales. A partir de todo esto, la CCIODH fundamenta sus acciones de observación en México y elabora tres informes.

Primera Visita de la CCIODH (febrero de 1998)

En el informe que se elaboró tras la visita de 210 personas de 11 países diferentes, se constata que en el Estado Mexicano de Chiapas la situación de los derechos humanos estaba en una situación de gravísimo deterioro.

Como conclusiones, se señalaron las siguientes:

Hacer un llamado a la sociedad civil a mantener la presencia de observadores en las comunidades, al gobierno mexicano a que permita esta presencia conforme al derecho internacional. Al Parlamento europeo así como al resto de instituciones internacionales a que establezcan mecanismos de observación y vigilancia con la presencia de la sociedad civil mexicana e internacional.

Se denunciaron las expulsiones de observadores internacionales porque vulneran los derechos de las personas y eliminan la presencia de testimonios en las zonas más conflictivas.

Se entendió que se debían dar pasos por parte del gobierno mexicano para terminar con la impunidad con que actúan los grupos paramilitares, para que llegase la ayuda humanitaria a los desplazados por causa de guerra y que pudieran retornar a sus comunidades de origen con todas las garantías necesarias. Que cesara la militarización intensiva de la zona de conflicto con el retorno de las tropas a los cuarteles, garantizándose el libre tránsito de las personas en el territorio. Se debía garantizar el libre acceso a la justicia así como se veía necesaria la libertad de todos los presos políticos,

Antecedentes de la CCIODH 7

miembros de la sociedad civil en resistencia. Para asegurar que la ayuda humanitaria llegara a las comunidades se recomendó la presencia de la Cruz Roja Internacional.

Segunda Visita de la CCIODH (noviembre de 1999)

En noviembre de 1999, una segunda comisión formada por 41 personas de 10 países diferentes, realizó una nueva visita de observación para evaluar la situación en aquel momento, y compararla con las observaciones y recomendaciones de la anterior.

En esta visita se constató el deterioro de la situación sobre los derechos humanos y el agravamiento de las condiciones de vida de las comunidades, provocado por el aumento de la militarización en la zona de conflicto, tanto en número de efectivos como en el de instalaciones (cuarteles y retenes cuya actividad pone dificultad a la libre circulación de las personas). La actividad de los grupos paramilitares que se mantenía presente provocando miedo y terror en las comunidades indígenas y que se realizaba en la más absoluta impunidad.

Los dos informes que se elaboraron como resultados de estas dos comisiones, fueron entregados a todos los interlocutores de la Comisión en México, a todas las organizaciones y personas que los avalaron y a las instituciones internacionales (al Parlamento Europeo, a los Parlamentos Nacionales, al Parlamento Centroamericano, a la oficina de la Alta Comisionada para los DDHH de la ONU, entre otros).

Tercera Visita de la CCIODH (febrero-marzo de 2002)

Durante los días 16 de febrero al 3 de marzo del año 2002, se realizó la tercera visita de la CCIODH, 104 personas de 14 países visitaron Chiapas y México para evaluar, un año y medio después de la toma de posesión del gobierno de Vicente Fox, cuál era la situación del conflicto en Chiapas, manteniendo nuestro compromiso adquirido desde febrero de 1998 de vigilar y controlar las violaciones a los derechos humanos sobre las comunidades indígenas en resistencia.

La aprobación del proyecto de iniciativas constitucionales por parte del Congreso de la Unión, no dio satisfacción a los pueblos indios que no vieron reflejadas en ellas la esencia de los acuerdos de San Andrés al no reconocer a las comunidades como entidades de derecho público, tampoco reconoce a los pueblos como sujetos de la ley ni depositarios políticos de los derechos a la libre determinación y la autonomía.

El informe resultante de esta tercera visita se presentó en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos humanos de Naciones Unidas así como en el Parlamento Europeo. La presentación en el Parlamento de Catalunya provocó una resolución de apoyo a las conclusiones y recomendaciones.

Introducción 9

El día 3 de mayo, se producen enfrentamientos con motivo de la instalación de puntos de venta de unos/as floristas en el mercado de Texcoco, en el Estado de México. Según el Ayuntamiento sin permiso municipal. Según los/as floristas conforme a la costumbre y en el marco de un acuerdo tácito con el consistorio y representantes estatales. A partir de este hecho, se produce una escalada de violencia que continúa el día 4 con el resultado de un joven de 14 años muerto por disparo de bala, otro de 20 años en estado de muerte cerebral y posteriormente fallecido, varios heridos graves, más de 200 personas detenidas, cinco personas extranjeras expulsadas y denuncias graves de torturas y maltratos a las personas detenidas, así como de abusos y agresiones sexuales a la práctica totalidad de las 47 mujeres detenidas.

Las versiones oficiales y de gran parte de los medios de comunicación contrastan con las declaraciones de las personas y organizaciones afectadas. El impacto y la repulsa mundial que la noticia produce es un hecho. Las reacciones fueron inmediatas: Amnistía Internacional emitió una acción urgente para el esclarecimiento de los hechos (11 de mayo de 2006) y *Human Rights Watch* condena el excesivo uso de

la fuerza (15 de mayo de 2006). Por su parte, el EZLN se declara en alerta roja y la Otra Campaña suspende sus actividades hasta que no sean liberados las personas presas.

En este contexto, y ante la gravedad de los hechos, parte de la sociedad civil europea e internacional ha reaccionado, como ya ha sucedido otras veces, ante los llamados de las personas afectadas, organizaciones sociales, familiares y organizaciones no gubernamentales para movilizarse en la defensa de los derechos humanos individuales y colectivos.

Es así que se organiza de urgencia una cuarta visita de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH), para recabar sobre el terreno los testimonios y denuncias de las personas y organizaciones afectadas, así como los planteamientos de las autoridades políticas, policiales, judiciales con responsabilidades sobre los hechos.

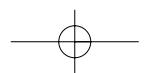
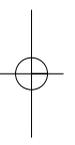
Ya en la anterior visita realizada en el año 2002, en los anexos del informe se hacía mención a una entrevista con miembros del Frente Unido de Los Pueblos en Defensa de la Tierra por el conflicto que tenía en contra de la construcción de un aeropuerto en la localidad de San Salvador Atenco. Conflicto que terminó en un acuerdo, tras una lucha muy larga, que fue considerado un triunfo para la comunidad.

En pocos días se publica la carta convocatoria, que es avalada por más de mil personas y organizaciones, en la que se decide apoyar la propuesta de creación de una delegación para esta cuarta visita de la CCIODH conformada por

Introducción 11

28 personas de siete países diferentes, que se traslada a México desde el 29 de mayo hasta el 4 de junio para realizar su trabajo. Se notifica al Gobierno mexicano así como a la sociedad civil mexicana, su voluntad de ser recibida. La respuesta es positiva.

Como dijimos en abril de 1998 en las conclusiones de la primera visita: “Entendemos, como sociedad civil, nuestro compromiso en la defensa de la vida y en el respeto a los derechos humanos de las personas y de los pueblos como norma por encima de cualquier otro interés político o económico y como muestra inexcusable de nuestra responsabilidad en su defensa”.



Metodología 13

El objetivo de la Comisión ha consistido en recabar información, entrevistarse con todos los actores, llegar hasta los lugares de los hechos y escuchar todas las voces para, de esta manera, poder elaborar un informe lo más completo posible que contribuya a esclarecer la complejidad de los hechos y establecer unas conclusiones y recomendaciones que serán presentadas públicamente.

Se debe remarcar que la CCIODH parte de un enfoque amplio del significado de los derechos humanos, es decir, los derechos sociales, frecuentemente considerados como “derechos incompletos” o de “segundo nivel” son considerados fundamentales y forman parte del objeto de análisis dentro del trabajo de esta Comisión.

Otro aspecto fundamental que debe señalarse es que la Comisión entiende que la observación de derechos humanos debe centrarse en las posibles vulneraciones de los mismos, y es responsabilidad de los agentes estatales. Ello no quiere decir, ni mucho menos, que se justifiquen o amparen las vulneraciones de derechos por parte de particulares, o que se obvie su gravedad, pero se entiende que el Estado cuenta con mecanismos suficientes para esclarecer y sancionar a los responsables de tales vulneraciones y que, por tanto, tal extremo no debe ser el objetivo de una observación de tipo civil. Así es: respecto de los hechos de Atenco, la Comisión en ningún momento pretende negar u ocultar los comportamientos contrarios a la ley protagonizados por algunos de los manifestantes (como el corte de las vías de comunica-

ción, el secuestro de agentes de policía o las lesiones ocasionadas a los mismos), pero éstos son considerados como elementos del contexto y no constituyen el objetivo del trabajo de observación ni, en consecuencia, de las conclusiones y recomendaciones.

El trabajo de campo se ha desarrollado realizando las siguientes actividades:

–Entrevistas con representantes de instituciones oficiales con algún tipo de responsabilidad sobre los hechos y en su posterior desarrollo (autoridades federales, estatales y municipales).

–Visitas a los lugares donde sucedieron los hechos (Texcoco y San Salvador Atenco) donde se recogieron testimonios de la población, de los dueños de las casas allanadas por los dispositivos policiales, de personas que fueron detenidas y que ya fueron puestas en libertad, así como de los familiares de personas presas.

–Visita a la cárcel de Santiaguito, donde se recogieron los testimonios de las 28 personas que permanecen presas.

–Entrevistas con diversas organizaciones civiles y sociales que de forma directa o indirecta se relacionan con los hechos.

–Recogida de testimonios y documentación referidos a otras realidades presentes en México que sirven para entender el contexto general en el que produjeron los hechos sucedidos el 3 y 4 de mayo en San Salvador Atenco.

Metodología --- 15

El análisis e interpretación de toda la información se basa en el contraste de todas las visiones de los hechos desde las diferentes posiciones e interpretaciones de lo sucedido. Por ello, ha sido fundamental para este trabajo, la interlocución con todos: instancias gubernamentales y judiciales, organizaciones civiles independientes y con las personas afectadas o involucradas en los hechos.

La Comisión se ha propuesto realizar y hacer entrega de dos informes: el informe preliminar y el definitivo.

En el preliminar se presenta de forma sintetizada, y sin utilizar la totalidad de los testimonios recogidos (por falta de transcripción por cuestiones de tiempo), la visión de los hechos, el análisis, y las conclusiones y recomendaciones (este es el objeto del presente documento), con el objetivo de entregarlo de manera urgente a:

–Todas las personas organizaciones e instituciones entrevistadas.

–Todas las personas, organizaciones y asociaciones que nos avalaron y depositaron su confianza en el grupo comisionado.

–Las instancias y organismos e instituciones gubernamentales nacionales e internacionales que se consideren relevantes para que emitan una resolución al respecto o tomen las medidas que consideren necesarias.

En el informe definitivo se aportará de forma detallada y en profundidad un análisis de los hechos, fundamentado de manera más ampliada.

4.1. Texcoco y Atenco: el antecedente a la lucha de los y las floristas

San Salvador Atenco y Texcoco son dos comunidades pequeñas del Estado de México, de sustento campesino y en proceso de ser fagocitadas por la expansión de la Ciudad de México. El problema del desalojo de ocho floristas, desencadenante del conflicto, tiene muchos antecedentes: procesos negociadores, acuerdos incumplidos y estallidos de conflictividad social.

En noviembre de 2001 estas comunidades iniciaron una lucha arraigada en sus tierras, de las que el gobierno trataba de expropiar 4.550 hectáreas ejidales con una indemnización de siete pesos por metro cuadrado¹ para construir un aeropuerto. En defensa de sus tierras y, con ellas, de la vida campesina hubo muertos y conflictos muy violentos. La población de estas comunidades se manifestó usando sus machetes, que –aunque herramientas– se volvieron símbolos de la lucha de la gente del campo frente a megaproyectos que eran vistos como puntas de lanza del modelo económico neoliberal. Se creó en ese tiempo el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT), que comprende actualmente dieciséis comunidades del cinturón conurbado de la Ciudad de México, con diferentes grados de arraigo social en cada una.

Ya en el verano de 2002 se dieron violentos enfrentamientos entre pobladores/as de estas comunidades y las

1.70 centavos de \$ ó 50 céntimos de euro/m², aproximadamente.

fuerzas de seguridad del Estado de México, resultando lesionadas 30 personas y detenidas 19. Uno de los encarcelados fue José Enrique Espinosa, campesino de Atenco, quien fue detenido, lesionado gravemente, a pesar de ello, fue encarcelado sin recibir atención médica durante dos días, lo que tuvo como resultado su muerte. Finalmente, tras haber aceptado la interlocución del FPDT como representante de la población, el gobierno federal anunció el primero de agosto de ese año la cancelación del proyecto aeroportuario, lo que suponía la legitimación del FPDT. En palabras de Leonel Rivero, abogado: “Gobierno estatal y federal reconocen el papel de gestor del FPDT. En el punto 5 se establece una mesa de diálogo en la que se va a dar seguimiento a planes y proyectos de la región y de la seguridad pública. Cada 10 ó 15 días una comisión de diez–doce personas del Frente se reunía con representantes del Gobierno del Estado y les planteaba puntos concretos sobre proyectos productivos que impactaran directamente a la región”. Estas mesas de diálogo se inician el 10 de enero de 2003 y se mantienen de forma intermitente y nunca exentas de conflictos.

Debe destacarse que en el marco de este proceso, en marzo de 2003 la región es visitada por el Relator Especial de Naciones Unidas, Miloon Khotari, quien mostraría su preocupación por la situación comunitaria en San Salvador Atenco. En una de sus recomendaciones al gobierno mexicano especificaba: “si bien tuvo conocimiento de que el proyecto de construcción quedó anulado en 2002, después de

realizada la misión, *es necesario vigilar y estudiar a fondo las enseñanzas derivadas de esta experiencia para impedir que vuelvan a producirse enfrentamientos violentos. Además, es importante garantizar que no haya repercusiones ni medidas punitivas contra los activistas y defensores de los derechos de vivienda.* El Relator Especial sigue preocupado por las acusaciones formuladas contra los activistas principales, que se han convertido en un obstáculo para el mantenimiento del diálogo y la reconciliación” (la cursiva es original, E/CN.4/2003/5/Add.3 del 27 de marzo de 2003).

Lamentablemente, el Relator Especial acertó con su advertencia, pues lo cierto es que hasta la fecha se han seguido produciendo situaciones de conflictividad social en la zona, derivadas la mayor parte de ellas de la falta de respuesta de los distintos ámbitos institucionales, a las demandas y necesidades básicas de la población respecto de reivindicaciones vinculadas finalmente al derecho a la tierra, a un trabajo digno, a la educación, etc.

El conflicto con floristas de Texcoco se ubica en el contexto descrito. Desde julio de 2005, el Dr. Higinio Martínez Miranda, anterior presidente municipal de Texcoco, puso en marcha un plan de reordenamiento urbano y un programa de recuperación del centro histórico y de mejora de la imagen urbana del lugar, que implicaba la reubicación de los comerciantes informales, entre los que se encontraban los/as floristas. Dicho programa sería después continuado por el actual presidente municipal, el Sr. Nazario Gutiérrez.

En este año 2006, la cadena de sucesos que llevarían al enfrentamiento final empieza el 6 de febrero con la detención arbitraria del campesino Arturo López Frutero por cuestiones agrarias. El FPDT acude el 8 de febrero a exigir su liberación. Acuden también los granaderos. En su repliegue, el FPDT retiene al director general de Gobernación Estatal de la región Texcoco, Rosendo Rebolledo Montiel, y a otro funcionario, Cristóbal Reyes Franco, a los que liberan 48 horas después, tras la promesa de agilización del proceso judicial contra López Frutero. Por este hecho se les imputa a los líderes del FPDT el cargo de “secuestro equiparable”.

En marzo la mesa de negociación entre el FPDT y el gobierno del Estado tenía que tratar la demanda de la población de rehabilitación de la escuela primaria de Texcoco, así como la instalación de una escuela de educación especial en Papalotla. Citados por el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social del Estado de México, Isidro Muñoz Rivera, éste nunca acudió. Los presentes en la reunión exigieron la presencia del subsecretario de educación reteniendo a los representantes de educación. La respuesta del gobierno estatal no fue la llegada del subsecretario de educación sino el envío de la fuerza pública, que rodeó el edificio. Ante tal situación, los ejidatarios retuvieron, ahora sí por la fuerza, a los tres funcionarios (colocando tres cohetes anudados al cinto de sus respectivos pantalones y amenazaron con encenderlos si no se disolvían los granaderos). Tras una negociación, la policía estatal se disolvió y los funcionarios

podieron irse. No obstante, la demanda de fondo, la efectividad del derecho a la educación, siguió sin atenderse.

El 11 de abril se produjo un enfrentamiento entre elementos de la fuerza pública y ejidatarios de Texcoco que bajaban a vender sus flores y otros productos hortícolas. Tales ejidatarios iban acompañados por algunos miembros del FPDT, con quienes mantienen lazos de solidaridad y apoyo mutuo. El presidente municipal, el Sr. Nazario Gutiérrez, dando por cerrado el diálogo que formalmente se mantenía abierto desde unos meses atrás, pretendía desalojar, casi al final de la temporada (que se desarrolla de octubre–Día de Muertos–a mayo–Día de la Madre), a estos pequeños productores de flores, frutas y verduras con la presencia de cien policías municipales que les impidieron trabajar.

El 15 de abril el presidente municipal de Texcoco solicita la presencia de la Policía Estatal para poder continuar con los planes de reubicación urbanística, petición que se hizo efectiva el día 20 abril, cuando unos mil policías granaderos toman el mercado Belisario Domínguez, conjuntamente con 150 agentes municipales. El 21 de abril los pobladores/as piden públicamente el establecimiento de una mesa de diálogo para resolver este conflicto, al mismo tiempo que solicitan la intermediación del FPDT. El 25 de abril, en San Salvador Atenco, es recibido el Delegado Zero, Subcomandante Marcos, en el marco del paso de la Otra Campaña por la localidad.

Los/as floristas, apoyados por los líderes del FPDT, mantuvieron un encuentro con la Subprocuraduría de Texcoco en el que reclamaban el retiro de la fuerza pública, una mesa de diálogo y la posibilidad de vender sus flores. En este encuentro se les prometió “reinstalar una mesa de diálogo” para el problema específico de la reubicación de los/as floristas. Pese a que posteriormente las autoridades lo han negado, numerosos testimonios señalan que las/os floristas habían llegado a un acuerdo verbal por el que se les permitía instalarse el día 3 de mayo, Día de la Cruz, de 4 de la madrugada a 11 de la mañana; de igual modo podrían instalarse el 10 de mayo, Día de la Madre, y el 12 de diciembre, festividad de la Virgen de Guadalupe. No existe documento escrito de tal acuerdo, pero sí un documento gráfico del desarrollo de la reunión así como numerosos testimonios de afectados. Cuando las/os floristas se dispusieron a instalarse en la madrugada del día 2 al 3, se inició el conflicto.

4.2. El México de los conflictos sociales. Conflictividad, sistema político y modelo económico

2006 es año electoral en México. Este es un país altamente politizado, cuyos índices de conflictividad aumentan considerablemente en estas circunstancias. Hay que tomar en cuenta que México mantuvo un sistema de partido de Estado durante setenta años, régimen político que fue

derrotado electoralmente en el 2000 con la elección del actual mandatario, Vicente Fox Quesada. Las inminentes elecciones vienen precedidas de un complicado proceso de enfrentamiento entre grupos de poder y partidos políticos, con un conato de desafuero político a uno de los candidatos a la Presidencia, así como por una campaña electoral caracterizada por los insultos y el descrédito entre partidos políticos. A esta situación hay que sumarle que en las anteriores elecciones el índice de abstencionismo superó el 40% de la población mexicana.

Es necesario decir que en este contexto de conflictividad social en período electoral han estallado otros conflictos sociales de características e impacto similares al de Atenco, y que han recibido también una violenta respuesta por parte de las autoridades competentes, destacando visiblemente la agresión a los mineros de la empresa Sicartsa, en Lázaro Cárdenas (Michoacán).

En un análisis socio-económico, México ha optado por la asunción de las directrices para el desarrollo marcadas por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Actualmente es la décima economía del planeta y el segundo país en desigualdad social de América Latina. También es uno de los mayores exportadores mundiales de personas migrantes, personas que, presionadas por la falta de expectativas, dan forma a una fuga masiva que desangra lentamente el campo y deja sin vida las formas tradicionales de supervivencia. Actualmente residen en Estados Unidos unos 30 millones de mexicanos.

Desde 1992, al modificar el artículo 27 constitucional –que abría la posibilidad de mercantilización de las tierras comunales y ejidales– las condiciones reales de vida de la gente trabajadora y campesina han venido empeorando sin freno. Desde esa fecha al día de hoy, la explosión de conflictos sociales en diversos lugares del país ha aumentado.

La irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994, las masacres de indígenas en Acteal (Chiapas) en 1997 y en Aguas Blancas (Guerrero) en 1998 y la entrada de la Policía Federal Preventiva en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1999, para finalizar la huelga estudiantil mantenida por un año, son testimonios de este incremento de la conflictividad social.

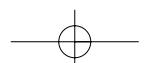
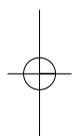
Con el “reconocimiento constitucional” de los derechos y cultura indígena en 2001 mediante una ley, que desoyó el mayor proceso de consenso nacional para la proposición de un cambio constitucional, se dio un nuevo paso en el aumento de la conflictividad social: el acompañamiento a esta política socio-económica de un proceso de inflación legislativa que norma muchos espacios de la vida cotidiana que antes gozaban de una relativa autonomía, cuya organización, normalización y legitimación corría a cargo de la sociedad civil involucrada. De 2001 a 2006, al menos dieciséis leyes o reformas legislativas afectan sensiblemente esos espacios de autonomía cotidiana: agua, maíz, tierra, minerales, biodiversidad y bosques, entre otros, han sido “regulados, legalizados”.

Contexto Político 25

Pese a que Chiapas, Guerrero y Oaxaca son, posiblemente, los focos más visibles de esta conflictividad, un estudio de la conflictividad social en el período 1994–1998 revelaba que la zona que significativamente concentraba mayor número de conflictos es el centro del país², a la que pertenecen Texcoco y San Salvador Atenco.

El contexto político actual se caracteriza así por una intensificación de la conflictividad social, que opera mediante la criminalización de los movimientos sociales organizados y la falta de voluntad de diálogo por parte de las autoridades competentes para la solución de conflictos diversos municipios de la República, conflictos, merece la pena subrayar, vinculados la mayoría de veces a la propia subsistencia de las comunidades y a la falta de respuesta a demandas básicas para la vida y el desarrollo de las personas.

2. Colectivo Pensar en Voa Alta (1998) *Conflictividad social en México, 1994-1998*. Cuernavaca: Cuadernos de la Hormiga.



Cronología de los hechos 27*Hechos anteriores, antecedentes:*

El 11 abril varios campesinos llevan su cosecha (hortalizas, flores, etc.) para venderla en el mercado Belisario Domínguez, de Texcoco, pero la presencia policial lo impide. El 20 de abril, en el mismo mercado, se dan nuevos enfrentamientos con la policía con un saldo de varios heridos. El 21 de abril los pobladores y floricultores solicitan diálogo público y anulación de las órdenes de aprehensión.

Los floricultores intentan sostener una negociación con las autoridades hasta el 2 de mayo, momento en que los floricultores expresan su voluntad de instalarse en el mercado el 3 de mayo, y así lo hacen, como comunicaron.

La lucha de los floricultores de Texcoco encuentra la solidaridad de los campesinos de la zona, entre ellos el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.

Día: 3 de mayo de 2006

Hora: 7:00

En Texcoco la Policía Municipal desaloja de manera violenta a los floricultores que llegan a instalarse frente al mercado Belisario Domínguez acompañados por miembros del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT). En este momento comienza un enfrentamiento, del que resultan varios heridos y detenidos, entre los que se encuentran también personas que acudían a comprar. La carga policial dura más de una hora. Ante el avance policial en Texcoco, el grupo de floricultores

tores y quienes los apoyan, aproximadamente 40 personas, se refugian en una casa, que es inmediatamente rodeada por la policía. Desde el interior de la vivienda, se inicia un intento de resolver de forma pacífica el conflicto, pero no hay respuesta positiva por parte de las autoridades.

Hora: 8:30

Varios habitantes de San Salvador Atenco, en su mayoría miembros del FPDT, bloquearon la carretera que hay entre Lechería y Texcoco, a la altura del km 27, en solidaridad con sus compañeros que permanecían en Texcoco.

Hora: 10:00–12:00

Alrededor de San Salvador Atenco empieza la llegada de diferentes cuerpos policiales y se desarrolla un duro enfrentamiento en la carretera. Los policías intentan llegar hasta el pueblo y la gente intenta impedirles el paso. En ese momento ocurre la muerte de Francisco Javier Cortes Santiago por disparo de bala de calibre de 38 milímetros, como las utilizadas por la policía. Tras esto hay una escalada de la violencia y la situación es tensa. Los policías quedan divididos y algunos de ellos son retenidos en el pueblo, posteriormente son liberados y los heridos entregados a la Cruz Roja. San Salvador Atenco es cercado por retenes policiales que intentan impedir el acceso al pueblo. En esta situación confusa los pobladores intentan establecer comunicación con las autoridades correspondientes para solucionar los hechos.

Cronología de los hechos 29*Hora: 16:00–18:00*

Sobre las 17:30 aproximadamente 500 efectivos de la Policía del Estado de México incursionan en una vivienda de Texcoco, lanzando gases lacrimógenos, los granaderos pudieron romper parte de la puerta principal y acceder a la parte alta de la casa, donde golpearon con macanas y patadas a las mujeres y hombres que se encontraban allí. Entre ellos Ignacio del Valle, unos de los líderes del FPDT. Son llevados a un camión de granaderos para trasladarlos y detenerlos en la Subprocuraduría de Justicia de Texcoco y de ahí hacia Toluca.

Hora: 17:55

Durante un acto de la Otra Campaña en la plaza de las tres culturas en Tlatelolco, acude América del Valle, hija de Ignacio del Valle, informa de lo que está ocurriendo, agradece a los colectivos y organizaciones sociales que se solidaricen.

Hora: 20:00

En la conferencia de Prensa Oficial se confirman, hasta el momento, la detención de Ignacio del Valle y de otras 30 personas y se reconoce que 5 elementos de la Seguridad Pública se encuentran retenidos dentro del poblado de San Salvador de Atenco.

Tras las 20:00, en la noche quedan las barricadas, el cerco policial y posibilidad de que se inicien más aprensiones por un nuevo operativo.

Día: 4 de mayo de 2006

Hora: 6:30

Comienza un operativo policial de ingreso en el pueblo de Atenco, en el cual participan los tres niveles de policía (municipal, estatal y federal). Desde la mañana hay presencia de helicópteros, se realizan cateos sin orden judicial en las casas de Atenco, con uso de la violencia, causando daños en las viviendas, rompiendo vidrios. Hay detenciones indiscriminadas con exceso de violencia a multitud de personas, que reciben tratos crueles e inhumanos, manteniendo a la población en un virtual estado de sitio. Durante todo el día el pueblo se encuentra cercado y ocupado por los cuerpos policiales. No se pueden entrar ni salir.

Detienen a 204 personas, entre las cuales hay 9 menores y 5 extranjeros. Comienza el traslado de los detenidos, el cual dura más de 6 horas, hasta que llegan penal de Santiaguito. Durante estas horas se producen graves violaciones de derechos, los hombres y las mujeres detenidas son torturadas, violadas, abusadas sexualmente.

A las 14:00 todavía se mantiene el cerco de seguridad en Atenco, y Peña Nieto declara que este cerco permanecerá en Atenco el tiempo que sea necesario

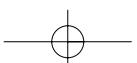
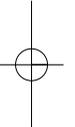
Día: 5 de mayo de 2006

A los cinco extranjeros detenidos en Atenco de madrugada los trasladan a la estación del INM de la ciudad de México, sobre las 10 de la mañana una abogada se traslada allí, donde

Cronología de los hechos

 31

consigue ver a alguna de ellas y donde le impiden formalizar la representación legal de todo el grupo, sólo se realiza el trámite de uno de ellos. La abogada gestiona un amparo para el grupo. A las 18:30 salen todos en un coche, sin comunicar a la representante legal el destino. A las 19:30 llega el amparo a la oficina de migración del aeropuerto de México, donde aseguran que los extranjeros no han pasado por allí, por lo que este no se puede hacer efectivo. Sobre las 23:30 los vuelos despegan hacia sus correspondientes países.



6.1. LOS MECANISMOS DEL HORROR: DESCRIPCIÓN DEL OPERATIVO POLICIAL. Testimonios DE LA POBLACIÓN

6.1.1. Descripción general

No hemos obtenido una información clara sobre la diferente participación de cada uno de los cuerpos policiales implicados en los anteriores hechos, quedando confusa la cadena de mando y las diferentes directrices del operativo. No obstante, resulta probada y reconocida la participación coordinada de dos cuerpos diferentes de policía (al margen del papel de la policía municipal de Texcoco durante la mañana del día 3 de mayo).

Por un lado, la Policía Federal Preventiva intervino con un contingente del Grupo de Operaciones Especiales y de las fuerzas federales de apoyo, que estaba formado por entre 700 y 1500 agentes (según fuentes oficiales y de la organización de derechos humanos Miguel Agustín Pro, respectivamente). Este contingente se encontraba bajo el mando del Comisionado Alejandro Eduardo Martínez Aduna y del Jefe del Estado Mayor, el General de Brigada Ardelio Vargas Fosado. Hay que señalar que fuentes del propio cuerpo de policía federal y del Gobierno Federal reconocieron, en los días posteriores al operativo que hubo excesos y abusos policiales.

Por el otro, la Agencia Estatal de Seguridad intervino con 2300 agentes, según fuentes oficiales, bajo el mando del

comandante David Pintado Espinosa. El Gobierno del Estado de México también reconoce que se produjeron esos excesos y abusos. Los mismos están siendo investigados, aunque de momento sólo a nivel interno. En ese sentido, el pasado 1 de junio fue destituido un agente estatal mediante uno de estos expedientes disciplinarios. El Procurador General de Justicia del Estado de México, el Sr. Abel Villacaña, afirmó en la entrevista mantenida con miembros de la Comisión, que la investigación sobre los abusos policiales estaba en marcha pero que tendría un ritmo más lento que la referida a los detenidos, entre otros motivos porque el hecho de hallarnos en un contexto pre-electoral así lo aconsejaría.

Las denuncias recibidas por la Comisión sobre abusos y maltratos durante el operativo apuntan todas a graves vulneraciones de los derechos humanos. A partir de tales testimonios, hay que hablar de dos grandes momentos en que tales vulneraciones se habrían producido: a) hasta el momento de las detenciones; b) en el traslado de las personas detenidas. Hay que recordar que hasta el momento de las detenciones se dieron distintos escenarios: el primer operativo policial que trataba de impedir la instalación de los floricultores; el operativo policial dirigido a desbloquear la carretera federal Texcoco-Lechería; el operativo policial dirigido a liberar a los agentes secuestrados; el operativo policial dirigido a realizar más detenciones: allanamiento de viviendas.

Pese a que no deba considerarse estrictamente como parte del operativo policial, el trato a las personas detenidas

en el penal merece también ser analizado en esta sección del informe a partir de los distintos testimonios, ya que está relacionado con las condiciones físicas en las que llegaron.

Por último, hay que destacar que el operativo policial también afectó con claridad a pobladores/as de San Salvador de Atenco que de manera evidente no se hallaban implicados en modo alguno en los enfrentamientos. Se trata de un núcleo importante de familias y personas que, en su mayoría, se encontraban en Atenco en el momento de los hechos y que fueron testigos de las detenciones, que vieron a muchísima gente herida, que testimoniaron allanamientos y que sufrieron pérdidas materiales, tales como daños en su vivienda, en sus patios o camionetas. Los testimonios de lo ocurrido se muestran muy afectados.

6.1.2. La actuación policial hasta las detenciones

Primeras actuaciones policiales: según los testimonios, la policía estatal y la PFP, fuertemente armadas, intervinieron conjuntamente por primera vez cuando el grupo que acompañaba a los/as floristas del mercado de Texcoco se refugió en una casa después de los primeros enfrentamientos de la mañana. Los testimonios coinciden que en ningún momento hubo voluntad, por parte de las autoridades municipales y de gobierno, de entablar un diálogo con quienes se encontraban refugiados en la casa, el dispositivo policial tenía un único objetivo: detener a las personas.

Testimonio 74

“Alrededor de las 16:00 vimos que la policía empezó a avanzar, pero ya estaban los cuerpos especiales de la policía federal preventiva y vimos que esa gente, que nosotros conocemos de antemano, es otro tipo de gente, de policía; incluso por el uniforme se nota que es diferente y además la actitud; gente más preparada para reprimir. En cierta manera comentábamos entre los compañeros que si nos iban a agredir, empezó la agresión, empezaron a avanzar y empezaron a lanzar con tubos de gas gases que tratamos de rechazar nosotros: invadieron la casa de gas, prácticamente nos ahogaron en gas ahí. (...) Rompieron los tenderos y empezaron a avanzar hacia nosotros. Les dijimos, tratamos de repeler la agresión pero no se puede comparar a los campesinos, a los floristas con gente que está preparada para reprimir. Llevaban armas largas. Vimos a varios de los cuerpos de seguridad y cuerpos de represión que no llevaban armas inofensivas sino largas, pistolas a parte de los toletes. En lo personal vi a varios policías portar cartuchos, apuntarnos y dijimos vale, ya estuvo, cálmense, tranquilos y bueno, empezaron a avanzar”.

La presencia de la PFP, de la misma manera, se registró en el operativo efectuado en Atenco.

Testimonio 77

“El día 4 de mayo a las 6:00–7:00 de la mañana llegó el dispositivo policial al retén del FPDT situado en la carrete-

ra, entran disparando gases lacrimógenos. Los del Frente tuvieron que esquivar balazos y proyectiles. La policía también traía perros. Eran unos cinco mil entre PFP y Estatal”.

Los miembros de FPDT y los pobladores/as de Atenco testimonian haber buscado en diferentes ocasiones un diálogo con las autoridades Estatales y de Gobierno, sin éxito.

Testimonio 74

“El compañero Nacho del Valle trató de comunicarse también con seguridad pública municipal con el presidente municipal de Texcoco, con el gobernador del Estado de México, con el secretario general de gobierno Humberto Benítez, y ninguno dio respuesta favorable: que no era su problema, ellos contestaban que no era su problema que nosotros nos habíamos metido en eso y que nos atuviéramos a las consecuencias ahora; esas eran la contestaciones que yo alcanzaba a escuchar de lo que nos comentaban los compañeros Nacho y otro compañero, entonces de todas maneras tratamos de comunicarnos, nunca hubo respuesta”.

Testimonio 49

“El día 3 de mayo en Texcoco los que estaban acorralados en la casa en cada rato estuvieron buscando el dialogo, pero no se dio. Cuando en Atenco decidimos bloquear la calle, la intención era provocar de que llegase un funcionario de gobierno para empezar el dialogo, pero la respuesta fue represión inmediata. Cuando se fueron se pensó que ya otro día

iban a llegar al arreglo pero entraron a las 4:00 de la mañana, y fue una estrategia para encontrar el pueblo dormido”.

Los medios comunicación oficiales (Televisa, Tele Azteca) presenciaron en cada momento los enfrentamientos, sin embargo los testimonios declaran que las imágenes transmitidas fueron seleccionadas con finalidad política, en algunos casos incluso colaborando a que no se diese ningún tipo de comunicación entre las personas involucradas en el conflicto y el gobierno.

Testimonio 74

(día 4 en Texoco, mientras estaba encerrado en la casa)

“Inclusive a mí me hizo una entrevista una televisora, no recuerdo pero fue alguno de esos medios televisión azteca o televisa, que tomaron precisamente el video donde nos decían que estaba pasando, les explicábamos y decíamos que nosotros esperábamos una respuesta favorable del gobierno para ver que pasaba, esos videos nunca salieron en televisión, nunca se pasaron, ese tipo de video o entrevistas que nos hicieron, los medios los guardaron, no hubo manera, quizás el gobierno a lo mejor se los hicieron llegar les dijeron que nos los sacaran porque les iba a comprometer en las decisiones que iban a tomar, pero esos videos donde nosotros estábamos pidiendo auxilio y también estábamos pidiendo que queríamos diálogo nunca se dieron a conocer”.

Según los testimonios en presencia de medios de televisión en algunos casos los granaderos detuvieron las agresiones contra la población.

Testimonio 63

(3 de mayo, Texcoco)

“Luego nos lanzaron de la escalera y siguieron golpeándonos. Me sacan a la calle, pero como había la televisión, ya no me golpearon. Pero iba totalmente empapado de sangre. Me taparon la cabeza con mi misma playera, para que no viera nada”.

Testimonio 71

“Y ya cuando ya no se oyó helicópteros, ya no se oyeron ellas que anduvieran por allá adentro de la pieza, ya se salieron todos. Silencio, silencio todo. Todo estaba en la calle. Pero como nosotros no nos podíamos salir de ahí. Pero sí, ellos decían: ya pasó el helicóptero de la TV Azteca y Televisa, ora sí, sácalos para fuera”.

Según los testimonios el número de las fuerzas policiales ha sido desmesurado en comparación con el número de la población involucrada en los enfrentamientos; de la misma manera la represión de la población en Atenco se habría desarrollado con una violencia extrema.

Testimonio 70

“Los policías eran mas de 6000, que no diga el gobierno que eran 3000...y si, traían armas. Eran tantos granaderos, y las personas que defendían el pueblo eran como 250... a cada uno le tocó ser madreado por unos treinta policías. Se pasaron...”.

Testimonio 49

“El 4 logré esconderme, a lo mejor como cobarde, pero ahí lo único era salvarse. Era una cacería... como animalitos nos fueron cazando. Hicieron este uso de la fuerza pública. Mataron perros. Robaron en las casas. Sin orden de cateo. Sacaron gente que estaba durmiendo de una forma brutal”.

Testimonio 65

“Nos trataron como ganado, como animales... toda la calle iba repleta de policía... querían matarnos de tanto golpes... tienen manía de pegar, porque no te pegan a los brazos... no: te pegan a la cabeza. Así que dice el gobierno, bueno, si no los mato, por lo menos los dejo locos...”.

Testimonio 62

“Nos pusieron en a pared de cuclillas, nos golpeaban en la cabeza. Un policía dijo ‘esta perra está limpia’ porque mi cabeza no sangraba aunque me habían golpeado, y me golpeaban más”.

Durante los operativos de los días 3 y 4 se utilizaron armas de fuego, gases lacrimógenos disparados muy bajos, toletes y palos eléctricos. El ataque utilizó la estrategia del destrozo de los bienes materiales, tanto públicos (casa ejidal etc.), como particulares (casas, coches etc.). Durante todo el día 4 agentes de la PFP entraron a las casas sacando, golpeando y deteniendo de manera ilegal las personas que allí encontraban; en ningún caso se presentó orden de cateo. Dichas acciones de terror iban acompañadas de robos, saqueos y destrozos ilimitados.

Testimonio 69

“A las 8:30 del día 4 estaba en casa, desde la puerta vi como los granaderos entraron a la casa de mi tía, que estaba en frente. Eran 4 o 5 hombres uniformados de gris y con el chaleco negro. Iban con pistolas largas. Estaba en la puerta mirando, junto con mi papá, mis tíos y mi prima en la puerta; los granaderos rompieron los vidrios de la casa de mi tía, y se metieron adentro. Sacaron mi primo y lo doblaron en la malla, lo azotaron y lo patearon. Mucho. Su esposa no, no la sacaron. Se llevaron tres tíos, les quitaron los pantalones y se los llevaron en calzones. Vi que un vecino pudo escapar-se con un carro. Los granaderos rompían los vidrios de los carros, se cargaron una furgoneta que estaba ahí aparcada. Gritaban groserías, insultaban, humillaban mis tíos y mi primo. No tenían piedad. Iban drogados. Me subí al piso de arriba, en otro cuarto: desde ahí se puede ver hasta adentro

casa de mi tía: lo estaban rompiendo todo, volteaban camas, tiraron la televisión. En otro cuarto estaban los niños con la esposa de un tío que se habían llevado ya, patearon la puerta y hasta ahí entraron. Rompieron los vidrios de la ventana, y se llevaban cosas. El helicóptero volaba bien bajito”.

En algunos casos los testimonios coinciden en que se trataba de búsqueda selectiva de personas integrantes del FPDT; en esos casos los testimonios hablan de personas encapuchadas que acompañaban a la PFP señalando las casas según un listado de nombres. Muchas veces los allanamientos se realizaban desde los helicópteros, en algunos casos los PFP bajaban con cuerdas (en las casas y también en los campos, donde la gente se había ido a esconder).

Testimonio 67

“Había dos personas encapuchadas que señalaban a la gente, se metían en las casas con los granaderos. También en mi casa se metieron. Los policías preguntaban: ‘¿son estos? ¿Son los dueños de la casa?’. Ellos solo movían la cabeza, que si, que no. Sin hablar nunca. Ya iban con los nombres de la gente y el número de la casa”.

En otros casos las irrupciones en las casas tenían la finalidad de hallar personas heridas que estuvieran escondidas, o sea las personas que habían participado a los enfrentamientos sin ser detenidas al momento. Los testi-

monios coinciden en declarar que muchas personas fueron sacadas de casas particulares y detenidas, sin orden de aprehensión.

Durante la noche entre el día 3 y la madrugada del día 4 muchos testimonios cuentan que las líneas telefónicas estaban cortadas. La gente de Atenco no pudo comunicarse de manera regular, ni organizarse después del ataque vivido el día anterior.

Testimonio 72

“Había periodistas pero nunca han sacado la verdadera imagen de lo que pasó. Todo el día hasta la tarde esperamos a ver si había posibilidad de diálogo con los funcionarios. Llegó la tarde y yo regresé a mi casa y como los demás estaba preocupada, me quedé en la silla, preocupada por lo que podría pasar. Al día siguiente cuando llegaron no eran solo estatales, toda la noche había problema con las comunicaciones por teléfono, se interrumpían las llamadas”.

El ataque del día 3 empezó a la hora de la salida de los niños de la escuela, esta estrategia involucró directamente a los niños en el conflicto. Hay que recordar que la muerte de Javier Cortés Santiago, de 14 años, fue sobre las 14:00. En esa hora además los adultos están trabajando, con lo que la mayoría de las personas que se estaban enfrentando en la calle eran menores. Ocho de ellos han sido detenidos.

Testimonio 72

“El 3 de mayo yo estaba en la Iglesia de Atenco, por ser la fiesta de Sta. Cruz. Cuando salí junto con los demás ya estaban avanzando los granaderos. Llenaban la calle con lacrimógenos y estaban atacando a la gente. Salimos corriendo de la Iglesia para ir al centro del pueblo. Era la hora de salida de los niños y los granaderos empezaron a disparar con pistolas. Eran policía estatal y seguían tirando gas y disparando. En la calle habían muchos jóvenes (los más grandes estaban trabajando). Nos enteramos de lo que había pasado en Texcoco y que habían golpeado mucho a la gente. Nos atacaron más o menos tres veces y en este ataque murió el niño”.

La mayoría de las detenciones se produjo en las calles o bien en las casas que se allanaban. Los testimonios manifiestan que las detenciones estuvieron acompañadas de golpes y abusos.

Testimonio 10

“Nos piden datos (y también filiación política). Pasan uno por uno, jalándonos los cabellos por atrás. Tomando nuestros datos. Nos grababan. Era un hombre vestido de policía federal preventiva con el viso tapado. Si uno no contestaba bien, lo golpeaban. A las compañeras les tocaban los senos. A un compañero había venido a encontrar trabajo lo golpean. A un niño de diez años, una policía (mujer) de la PFP lo golpea. Luego nos incorporan y nos

hacen cubrir la cara (yo con mi *sweater*). Nos ponen un cintillo de plástico en las muñecas. Nos sacan de la casa (con el rostro cubierto). Afuera hay una fila de policías –creo de la PFP– y nos golpean en el paso. Si alguien se caía, le “iban a partir la madre” (nos avisaron). En la banqueta de la calle nos ponen de rodillas. Empiezan a hacer un juego: nos preguntan nuestros nombres. Mi nombre es difícil y no lo podían decir. No pudieron decir mi nombre, así que no contesté y ellos me golpearon”.

6.1.3. La actuación policial en el traslado de las personas detenidas, según los testimonios

Casi sin excepción, la mayoría de testimonios coinciden en sus declaraciones en calificar la parte del traslado como la más dolorosa y donde se produjeron las peores torturas. Pocos son los testimonios que pudieron ver claramente los rostros de los policías, aunque los hay, ya que todos los detenidos estaban con el rostro tapado o con la cabeza gacha para evitar así poder ver lo que pasaba.

Testimonio 03

“Había como 20 personas en la pick up aproximadamente, y policías creo que había dos o tres por costado, pero las camionetas de la policía tienen una estructura rara en la que van agarrados cuando los llevaban, como perros, y se agarraron de esa estructura y nos pisaron la cabeza y la

cara a los que estábamos a los costados. Eso no sé cuanto tiempo duró pero a mí me pisaron mucho tiempo la cara los policías, y nos decían, ‘dónde están sus machetes ahorita cabrones, los vamos a matar como a los perros que son, esto es por lo que le hicieron a nuestros compañeros’, eso lo repetían una y otra vez, ‘esto es por lo que les hicieron a nuestros compañeros’ ‘mataron a los compañeros’, de ahí nos bajaron de la pick up”.

Los golpes mientras subían al camión y la manera en que fueron amontonados, provocando sensaciones de asfixia, dolor, pánico e impotencia, son comunes en la voz de los testimonios.

Testimonio 10

“Nos hacen pasar por el pasillo del camión y empiezan con una fuerte salva de golpes. Cierran todas las ventanas: así se aseguran que no se iba a ver nada. Luego, nos apilan uno sobre el otro (...) los compañeros abajo se estaban ahogando. Arriba de mi estaban violando una compañera, abajo se estaban muriendo otros, ahogados”.

Las denuncias por abusos sexuales son muy abundantes en los testimonios de mujeres. Parece que no hubo mujer que no sufriera algún tipo de agresión sexual. Los hombres también coinciden en señalar que se oía cómo agredían a las mujeres e incluso que algunos hombres sufrieron abuso.

Testimonio 10

“Cuando nos detienen, tocan las compañeras (...) tocan los senos de una forma que saben que eso no se va a quedar ahí. Los granaderos se ven luego absueltos de cualquier culpa: estaban en el anonimato. Fueron violaciones por todo el transcurso. Vejadas, insultadas y tocadas. Particularmente una compañera (...) la golpean una y otra vez. La suben de frente hacia ellos. Al comienzo ella tiene un tono calmado de voz. Luego la despojan de su ropa. Ella se aterroriza y empieza a gritar. Le quitan la ropa del torso; les quitan los pantalones. Los policías la sostienen cada quien de una extremidad. Ella es desesperada. Le introducen dedos en la vagina, la tocan. Le quitan la ropa a un compañero y le ponen en la cabeza a ella. La sueltan. Le suben otros compañeros encima. Otra compañera dice que tiene asma, que no puede respirar. Pensé que era ella. Otras compañeras tenían las piernas muy apretadas; les tocaban los glúteos y los senos. Se turnan para ir a tocar, tratando también de abrirles las piernas”.

Testimonio 128

“A mi cuñada la obligaron a hacer sexo oral. Yo creo que ninguna de las mujeres que fuimos allí nos salvamos. A mí, por lo menos, no me violaron. Pero sí fui objeto de abuso sexual. Me metían dedo por donde sea”.

Testimonio 03

“El policía robó el celular de su hermano y con eso

tomaron fotos de lo que hicieron, pisando gente, tocando mujeres, riéndose todo el rato (...). Se oía los gritos de las mujeres, suéltame, suéltame. La alemana estaba sentada y se escuchaba los policías, le decían tu “eres demasiado bonita para estar aquí no debes de estar en esas cosas zapatistas, cástate conmigo”.

Testimonio 122

“Una mujer policía en el autobús, empezó a gritar: ‘mira traen una viejita, traen una pinche puta, ahorita van a ver’ celebrando que traían a una mujer detenida que ella recibió a golpes. Les dijo muchas groserías a las mujeres que llegaron. Agresiones verbales diciéndoles que las iban a agredir sexualmente. Probablemente ellas mismas por lo menos incitaron y toleraron las agresiones de los policías hombres. Los gritos denotaban la satisfacción de desquitarse con las mujeres que iban llegando al autobús”.

Testimonio 62

“Me magreaban los pechos, bajó el pantalón... Un policía le dijo al muchacho ‘pásate muchacho para allá para que pueda pasar la vieja al pasillo’, y los fueron separando a los hombres. Me dijo un policía ‘Pinche perra, ¿cuántas posiciones te sabes?’, y yo ‘ninguna’, y otra vez, ‘Pinche perra, ¿cuántas posiciones te sabes?’, ‘ninguna’, y ‘¿Sabes hacerlo con la boca?’, ‘No’, ‘Pues vas a aprender’. Uno se bajó el cierre y me obligó a hacerle sexo oral. Saqué el semen porque

yo no me lo quería pasar y escupí y me cayeron unas gotas en el pantalón. Luego vino otro y fue igual, este me jaló la cabeza para atrás y me obligó a tragar. Mientras me hacían todo esto otros me iban magreando. Me dicen que me levante, con groserías todo el tiempo, que si era una perra”.

La repetición de amenazas a lo largo de todo el recorrido es otra característica que señalan la mayoría de testimonios, coinciden en referir que las amenazas de desaparición y muerte les mantuvieron atemorizados todo el trayecto.

Testimonio 129

“Nos decían que nos iban a llevar a una barranca que nos iban a desaparecer”.

Testimonio 44

“Nos decían que nos iban a enterrar clandestinamente”.

Testimonio 127

“Se agruparon los camiones. En esto momento se escuchó una voz: ‘Al quien levante la cabeza, lo matas’.

Testimonio 40

“(…) que nos iban a matar, golpes todo el tiempo, nos amenazaron con tirarnos a un canal, llevarnos a un panteón para quemarnos, que nos iban a llevar a Toluca, que nos iban a poner 50 años de cárcel, que nos quitarían a los hijos”.

Algunos testimonios afirman haber registrado paradas de los camiones durante el trayecto, en las cuales se podría haber lanzado alguno de los detenidos desde las camionetas.

Testimonio 129

“Escuché decir ‘ese hijo de la chingada ya no aguantó, el güey pendejo se ha muerto’. Sin un alto total pero disminuyeron la velocidad, oí que tiraron alguien”.

Otro elemento que todos los testimonios resaltan es la duración del trayecto, que fue más larga de lo habitual y se realizó por caminos de terracería.

Testimonio 03

“(…) golpearon personas inconscientes en el camión. Cada media hora al menos un toletazo en la cabeza. El trayecto duró unas 6 horas. Olía a sangre, había un charco de sangre. (...) Antes de que el camión se parara completamente, un policía dijo ‘pues ya vamos a llegar pero los compañeros del penal van a decir que somos maricones porque no los hemos madreado, porque no nos paramos aquí y los bajamos y le damos unos dos o tres toletazos a cada uno y luego ya los pasamos’ (...) Otro policía dijo ‘sí hay que pararnos’ y el camión se paró ya entonces estábamos esperando que nos pararan para pegarnos otra vez y que nos bajarán. El camión se paró y de pronto el camión volvió a avanzar, luego hizo otra parada más adelante, después de un tiempo hizo

otra parada el camión, pasaron policías frente de nosotros, pasaron unos policías, se paró como diez minutos y el camión volvió a avanzar”.

6.1.4. La llegada al penal

Los testimonios afirman que la llegada al penal también estuvo acompañada de golpes y torturas.

Testimonio 03

“En el penal hicimos una fila las personas detenidas y cada dos o tres pasos te pegaban, te daban un toletazo. Hasta que ingresamos al penal y había una pared, ahí en la pared me azotaban la cabeza, me agarraban del pelo y me azotaban contra la pared, cada dos o tres pasos es lo que nos llevábamos. Luego me dijeron ‘baja la cabeza’ entonces cuando la bajé me dieron un puñetazo en la nariz, y ya íbamos todos ensangrentados, se veía ahí la gente, se oía un himno de dolor de los golpes (...) Luego me metieron a mí, en el cuarto había el policía que te llevaba y otro que estaba de base allí en el cuarto, te cateaban, me quitó mi celular, me sacó la cartera, me enseñó mi dinero, así me lo puso en la cara, se lo guardó en la bolsa y me dio un rodillazo en la cara y ya con eso yo como que perdí la conciencia”.

Testimonio 127

“Los golpes físicos cesaron; era pura tortura psicológica.

Nos decían que de ahí no íbamos a salir. Queríamos platicar con las compañeras, acercarnos a ellas, pero los custodios nos pegaban. A un compañero intentaron estrellarle la cabeza en la mesa”.

Cuentan que las condiciones no fueron adecuadas. Vivieron demasiadas personas en cada celda y en condiciones sanitarias pésimas.

Testimonio 129

“En las celdas, estaban los presos del día 3, muy golpeados, 16 personas en cada celda con dos literas, con capacidad para 4 personas éramos 16”.

Testimonio 10

El domingo/lunes (7/8 de mayo) nos visita el director del penal, nos trata como cerdos. Pedimos agua y que retiren la comida. No había agua nada mas entre las 4:00 y las 5:30 de la mañana. Expresamos necesidad de agua y de un medico para nuestra condición de huelga de hambre. Nunca llegó el agua, ni los doctores”.

Aunque casi todas las personas detenidas llegaron golpeadas y con necesidad de atención médica, no la recibieron inmediatamente y muchas cuentan que la que recibieron a dentro del penal y también en el hospital no fue adecuada. Muchos testimonios coinciden en contar que si recibieron

medicamentos, no eran adecuados o simplemente caducados. Los testimonios de mujeres denuncian que no les tomaron en serio cuando intentaban denunciar las violaciones e incluso fueron amenazados por querer denunciar.

Testimonio 11

“Nos vino la regla el 5 de mayo, traumatizadas, doloridas, con heridas graves y jamás recibimos atención médica. (...) Denuncié que había sido violada, y para poder levantar la denuncia. El Ministerio Público me dijo que si me iba a abstener del derecho a declarar que entonces no iban a hacer nada, que no podíamos poder denunciar pues, no teníamos abogado, el Ministerio Público insistía que si no declaraba entonces no tomaría la declaración en contra de la violación, esto fue para todas las mujeres....no teníamos revisión médica, no medicamentos, te decían... no, no hay nada, ubícate estás en el penal”.

Testimonio 39

“A los que íbamos mas mal nos trasladaron inmediatamente al hospital López Mateos de Toluca donde realmente el servicio, lo que es el trato fue pésima; me cosieron mas de 23 puntadas en las dos heridas que tengo en la cabeza sin lavarme, sin lavarme la herida; yo les decía que me lavaran pero non les importo. Estuve casi 24 horas sin tomar agua, yo les pedía agua a la enfermera sino hasta que llegué casi después de 24 horas. Ahí en el hospital me sacaron radiografías

y aquí (su mano izquierda) no apareció la fractura del cúbico; aquí si la fractura de los dos dedos y me cosieron, pero igual sin lavarme. Decían “nosotros no tenemos la culpa que nos hayan mandado tanta gente”, porque se andan metiendo a problemas. Explicábamos no nos creían. De un modo muy inhumano de plano, los doctores y las enfermeras”.

Testimonio 10

“Presionamos para tener doctores; los comunicados hicieron presión: llegaron los doctores. Nos daban pastillas: eso es su concepto de atención médica. Otro doctor se burló de nosotros. Nunca nos atendieron. En la celda había un compañero, que sufre de esquizofrenia. Nunca recibió su medicamento. Tendría por lo menos de recibirlo cada tres días. Cuando publicamos en La Jornada un comunicado donde nos preocupábamos de su situación, ahí venían. Cada día las condiciones eran más difíciles: les daban medicamentos, pero no era verdadero. Solicitamos la entrada de médicos externos, pero no nos permitían hablar con trabajo social. Avanzan los días, al sexto día, finalmente le dan la pastilla al compañero, que ya estaba en condiciones muy difíciles”.

Todos los testimonios dicen que al llegar al penal pasaron días hasta que pudieron comunicar con sus familiares y abogados. No pudieron hacer llamadas y como consecuencia muchos familiares quedaron con dudas respecto a dónde estaban sus familiares.

Testimonio 11

“Estuvimos incomunicados varios días, no tuvimos contacto con nuestros abogados hasta el día 8 de Mayo”.

Testimonio 129

“Cuando pedíamos hacer una llamada, que queríamos ver un abogado, nos dijeron que ya no viéramos películas gringas que eso solo pasa en EEUU, aquí estás en México aquí te damos un abogado de oficio”.

Como forma de resistencia, muchos presos/as cuentan que iniciaron una huelga de hambre. Todos dicen que recibieron hostigamiento y presión por parte de las autoridades del penal.

Testimonio 129

“El sábado nos llevaron 5 veces comida muy buena, no tenía aspecto del penal, custodios y 2 visitados de civil. El CNDH nos grabó para hacer parecer que comíamos. Cuando no grababan nos insultaban y amenazaban. Decían, ‘aquí están en la cárcel, aquí no pueden hacer lo que quieren, hijos de la chingada’, hasta que algunos presos agarraron la charola y entonces encendieron la cámara”.

Testimonio 130

“Entró la “Loba” intentando convencernos para comer, ‘aunque se intenten suicidar no van a salir’, que era un peca-

do muy grande para tirar la comida. Pero pecado es lo que hicieron con nosotros... El 10 de mayo, día de la madre, la directora de la cárcel vino a felicitarnos el día. Las mujeres empezaron a levantar las camisas y bajar los pantalones a enseñar los moratones y dijeron, “¿felices con esto?” Ustedes tienen hermanas, hijas, ¿estarían felices con esto? No podemos estar felices con esto”.

Testimonio 11

“Nos declaramos en huelga de hambre el 6 de mayo a las 7:00 de la mañana exigiendo libertad de todos los presos y presas, inmediato acceso a médicos independientes y abogados... pero quisieron romper la huelga de hambre, llegó el director del penal con charolas de comida y obligándonos a comer. El director amenazó con castigarnos por saltarnos las normas del penal, que era que los internos teníamos que comer 3 veces al día, y que iba a hacer un reporte que se quedaría en nuestro expediente y nos decía que eso influiría en el tema de la fianza. En el penal hay una mujer que la llaman Loba que tiene mucho poder, que es priísta, ella también intentó romper la huelga de hambre. Pero esta no se rompió y continúa hasta la fecha con gente que sigue dentro”.

Muchos testimonios cuentan que sacaron a presos de sus celdas y los trasladaron con los presos comunes. Algunos interpretan esto como forma de romper la unión entre ellos o forma de castigo. Algunos cuentan que con

los presos comunes fueron hostigados y otros cuentan que fueron recibidos con mucha solidaridad.

Testimonio 03

“Los policías intentaban calentar a los presos para que se pelearan entre ellos diciendo ‘aquí les paso un pinche gringo, en las cárceles gringas tratan mal a los mexicanos’, pero aun así no sufrió violencia de parte de los demás presos pero un otro compañero sí fue bastante amenazado”.

Testimonio 129

“Yo estaba en la celda 9. A ver sácame a ese, ese, ese.” Yo fui el primero que me sacaron, me reconocieron por haberle contestado ayer. Te vamos a llevar a donde estas más cómodo, a ver si dejes de gritar. Yo gritaba las consignas cuando los oíamos afuera. Yo les contestaba cuando nos llamaron pinche macheteros. Les explicaba que no éramos pinches macheteros, siempre contestando sus insultos. Por eso yo creo que me ubicaron y me sacaron. Donde estaban los comunes, allí los custodios me insultaban y me decía “tú eres de la UNAM, que tierra defiendes si no eres ni campesino”. Había interno que decía que es ex militar, me intentaba decir que tipos de torturas aplican y cuando para meter miedo. Tortura psicológica (...).

En el plantón (afuera del penal) estuvo mi papá. Los custodios me conocían de apellido y me amenazaron para dar-

les dinero que me mandaron mi papá diciendo “acuérdate que tu papá está afuera”.

Testimonio 30

“Nos prestaron ropa las internas, nos bañamos a cubitos con agua fría, las internas nos trataron bien (...)”

6.1.5. La actuación policial según la población

Testimonio 60

“Se oía todo escándalo, sentíamos mucho miedo. Uno se sentía impotente. Sentía mucho temor por los hijos, por la mujer. Vimos las noticias, cómo agarraban a los compañeros. Salvajemente los detenían, golpeaban, sacaban de sus casas, hacían destrozos (...)”.

Testimonio 78

“Vi cómo sacaban a estudiantes de la UNAM y los humillaban tirándolos al suelo y pasándolos encima”.

Testimonio 72

“Una camioneta pasó enfrente de la casa y se estacionó enfrente de la puerta de mi vecina. Salieron violentamente, le pusieron una pistola a la cabeza de mi vecina que es inválida y pude ver cómo patearon y golpearon a su hijo e hija. Al hijo lo aventaron de la ventana y lo subieron a la camioneta. A la hija la golpearon mucho y también la subieron a

la camioneta (...). Entraron en otra casa donde viven personas ancianas y al ingresar rompieron muchas cosas”.

6.1.6. Hostigamiento posterior

Podemos distinguir diferentes tipos de hostigamiento, según hacia quien se dirija éste:

- A. El que afecta a los detenidos/as y familiares o gente relacionada.*
- B. El que afecta a las organizaciones de apoyo y a sus miembros.*
- C. El que afecta a la población.*

A. Personas detenidas y familiares o gente relacionada

Algunas de las personas detenidas manifiestan que, a través del material que la policía les requisó, ya sea durante la detención o al ingresar al penal, tales como credenciales, documentación personal, celulares o cámaras, sus familiares o personas cercanas, cuando no ellos mismos, han percibido hechos extraños tales como el desvío de llamadas; muchos de ellos sospechan que sus teléfonos han sido intervenidos, y que la información que contenía el material requisado ha sido empleado para recoger información sobre su entorno.

Testimonio 10

“A mi familia, a mi hermana, la persiguen. Cuando la

policía judicial te sigue, te das cuenta. Mi teléfono celular lo tienen ellos, han estado llamando por teléfono a diferentes amigos míos que yo tenía en la memoria, para sacar información. Yo no he recibido ninguna amenaza. En este país, a todos los que están en la izquierda, la policía política los controla”.

Testimonio 128

“Llamo al celular de mi esposo y me contesta el teléfono de la oficina”.

B. Organizaciones de apoyo y sus miembros

Las personas y organizaciones que de alguna se considera que apoyan o están vinculadas a las luchas sociales y a las demandas del pueblo de Atenco también han manifestado sentirse víctimas de hostigamiento, persecución o presión.

Se aprecia un especial énfasis sobre aquellas personas u organizaciones relacionadas con los medios libres; El siguiente testimonio perteneciente a una mujer del Centro de Medios Libres que se encontraba en Atenco la noche del 3 de mayo pero que no fue detenida, es un claro ejemplo:

Testimonio 7

“El día 7, como a las 14:00 de la tarde estaba en casa de una amiga porque no quería estar sola en mi casa (...). Estaba en su casa cuando sonó mi teléfono y el identifica-

dor de llamadas decía n° privado. Era un hombre que decía “perra, puta, esta vez la librate pero la próxima no te la vas a librar”. Empecé a sentir miedo (...) dejé de contestar el teléfono por unos días, me comuniqué con mis amigos para comentarles lo que me había pasado y empecé a entender que era muy lógico que tuvieran mi número de teléfono porque mi llamada había quedado registrada en el teléfono de Valentina en la mañana del 4 y que era a mí a quien estaban llamando. Siento la certeza que esa era la relación de la llamada, con la llamada que hice a Valentina el día 4. Esto fue el día 7.

El 8, a la amiga con que estaba quedándome (...) la siguió un carro rojo. Al otro día salió porque la fueron a buscar. Yo estaba con su familia y fui a sacar copia de la llave de la casa, y salí del departamento y estaba el carro rojo ahí, no puse mucha atención y no me di cuenta en ese momento, me di cuenta cuando llegue al jarocho a comprar un café que los tipos del carro rojo estaban ahí, me extrañé y empecé a caminar de regreso hacia la casa, uno se subió al carro y empezó a manejar al lado mío y otros dos me siguieron andando. Escuchaba que se reían y hablaban... Empecé a correr, me metí al mercado, porque faltaba una cuadra para llegara a la casa. Uno de ellos se metió detrás de mí y el otro se metió en el otro lado del mercado y se metió enfrente mío y me miraba, y hacía gestos, y se reía, y escuché que el de atrás me decía “te cargó la chingada, puta, ahorita sí te vamos a violar y vas a ver que te va a gustar”. Llamé a mis amigos y les expliqué

que había dos tipos amenazándome. Mis amigos llegaron de inmediato y me llevaron a su casa. Hablé con mi amiga de la casa, me preguntó si los tipos eran así, así y así, y me dijo que son los mismos tipos que la habían seguido a ella ayer”.

C. La población

Los pobladores/as manifiestan malestar y temor debido a las diferentes sensaciones de hostigamiento que sienten después de lo ocurrido el 3 y 4 de mayo. Esta sensación de hostigamiento se traduce en hechos tales como la circulación de coches sin placas por la noche, que en ocasiones golpean a las puertas y se van antes de que acuda nadie a abrir, llamadas extrañas o desvíos de celulares y patrullaje de coches en horario de salida escolar. Sienten que sus hijos peligran y se sienten muy preocupados por ello.

Testimonio 63

“Aquí todavía hay personas policías, que se disfrazan como civiles, que les hemos visto en los lugares donde sirven”.

Testimonio 60

“La gente del PRI tenemos miedo que puedan hacer algo contra nosotros”.

Testimonio 78

“Los judiciales se pasean por la noche sin placas”.

6.2. VALORACIÓN DEL DISPOSITIVO POLICIAL

Las fuerzas policiales deben regirse dentro del marco del Estado de derecho, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México, y en las leyes y reglamentos aplicables.

En su actuación concreta, la policía también debe regirse de acuerdo a un conjunto de principios y normas que regulan su actuación. Así, en todos los ordenamientos jurídicos de Estados de derecho la actuación policial debe guiarse por ciertos principios rectores como la necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, o como la congruencia y oportunidad en cuanto a la utilización de los medios a su alcance.

En este sentido, la Comisión ha analizado los hechos relatados anteriormente a partir de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, que la ONU adoptó en fecha 7 de septiembre del 1990 para examinar si el uso de la fuerza desplegada ha sido correcto y normal o excesivo y anormal.

En primer lugar, y respecto a los criterios de oportunidad del operativo policial, consideramos que el Gobierno recurrió al empleo de la fuerza sin agotar todos los medios posibles no violentos para resolver el conflicto. Seguramente existían otras alternativas menos lesivas y gravosas a las utilizadas. En ese sentido, el numeral 20 de los mencionados Principios dis-

pone que los funcionarios que aplican la ley se les debe capacitar en medios que puedan sustituir el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, tales como la solución pacífica de los conflictos, técnicas de persuasión, negociación y mediación, medios técnicos que limiten el empleo de la fuerza.

En segundo lugar, consideramos que en el operativo policial desarrollado no se respetaron los estándares internacionales de protección de los derechos humanos. Si bien es cierto que el uso de la fuerza resultaba justificable para conseguir la liberación de los agentes retenidos, ésta no fue ni moderada ni la mínima posible sino que, por el contrario, fue en exceso desproporcionada. Debe admitirse que el objetivo policial era legítimo, pero eso no puede avalar el plus agravatorio y la severidad innecesaria en el uso de la fuerza. La actuación policial, lejos de intentar minimizar y reducir su uso, se guió por un rigor punitivo a todas luces ilegítimo e ilegal.

En tercer lugar, consideramos que el día 4 de mayo la actuación policial, lejos de guiarse por un criterio racional de moderación, estuvo influida por un ánimo de carácter vengativo por los hechos sucedidos el día anterior.

Se debe recordar que los comportamientos vengativos son penalmente reprobables en cualquier persona, pero resultan menos inexcusables cuando provenientes de un funcionario, que por razón de su profesión y por los medios que el Estado dispone a su servicio, debería moderar aún más sus impulsos y reacciones.

La Comisión considera que, en el presente caso, ese rigor o dureza policial no sólo sobrepasó los límites relativos al ejercicio del cargo de los agentes de policía, denotando una cuota de autonomía superior a la legalmente prevista, arbitraria e innecesaria, sino que además representó lo que jurídicamente se entiende como “exceso intensivo doloso” de carácter brutal e injustificable.

El conjunto de daños ocasionados en el transcurso de la acción policial tanto a las personas físicas como a sus domicilios y pertenencias no pueden quedar, bajo ningún concepto, amparadas dentro del marco justificativo de la actuación administrativa, en tanto y en cuanto se debe recordar que la misma está condicionada o limitada por el “principio de idoneidad” o “prohibición de exceso”, equivalentes al principio de *favor libertatis*, es decir, la máxima protección posibles de los derechos y libertades.

En ese sentido, cabe decir que, tanto a tenor de toda la documentación examinada como de los testimonios escuchados, resulta poco creíble que los mandos policiales no tuvieran conocimiento directo e inmediato de lo que estaba sucediendo, y capacidad suficiente para impedirlo, dada sobretodo la magnitud e intensidad de los presuntos delitos cometidos.

La Comisión ha podido examinar las pruebas referentes a muchas de las lesiones causadas a los manifestantes, detenidos o no, en el operativo, y respecto a las misma se puede afirmar, dadas sus características, que no sólo no son un medio excesivo e inidóneo para reducir a una persona, sino

demostrativos de un dolo específico, que supera el límite de cualquier causa justificativa que pudiera eximir de responsabilidad penal a los autores, incluida la de la “fuerza mínima indispensable” para reducir a una persona. Por ejemplo, existen golpes en partes vitales del cuerpo de los detenidos que prueban ese exceso.

También consideramos que la actuación policial resultó indiscriminada. No solo se dirigió contra las personas implicadas, directa o indirectamente en la retención, sino sobre un conjunto numeroso de personas ajenas a la misma.

En síntesis, consideramos que ese uso abusivo y arbitrario de la fuerza representa un mal funcionamiento grave de la Administración Pública en sus atribuciones y competencias preventivas y represivas.

Este mal funcionamiento, que se concreta en un uso ilegítimo de la fuerza, transgredió los derechos previstos en los tratados internacionales, como son los artículos 6.1 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 4, 5, 5.1, 5.2 y 7.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que, en términos generales, señalan que todas las personas tienen derecho a la vida, seguridad y a la integridad personal. En general la conducta ilícita es de carácter activo para castigar a alguna persona por actos que cometió o se sospeche haya cometido. Al respecto, el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos indica que en caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado, éste

no podrá adoptar disposiciones que suspendan los derechos de la vida ni la integridad física.

Mención aparte merece hacerse del uso de armas de fuego por parte de la policía. En ese sentido, debe examinarse la actuación policial de acuerdo al numeral 4 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, de fecha 7 de septiembre del 1990. El numeral 9 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego referido señala que la policía no podrá emplear armas de fuego contra las personas, a excepción de que resulte inevitable para evitar un delito particularmente grave que ponga en peligro la vida o lesiones muy graves.

Esta Comisión considera que, a tenor del anterior marco legal, en algunos momentos de la ejecución del operativo se produjo un abuso en el uso de las armas de fuego empleadas. Seguramente podrían haberse usado otros medios no tan lesivos y peligrosos para garantizar el logro del operativo policial. Según el material probatorio examinado tampoco se dio una clara advertencia a los manifestantes de la intención de emplearlas, con tiempo suficiente para que se tome en cuenta, contraviniendo el numeral 10 de los referidos Principios.

En ese sentido, no consta que se hayan hecho peritajes para constatar los cartuchos que cada policía portaba antes y

después de los hechos, no se ha determinado cuántos policías utilizaron sus armas de fuego y cuántos disparos se realizaron, no se buscaron los casquillos de las armas disparadas y no se practicó prueba alguna a éstos para tal fin.

No obstante, el hecho más grave acaecido en los sucesos de Atenco hace referencia a la muerte de un joven de 14 años llamado Javier Cortez Santiago. Esa muerte se produjo a consecuencia del impacto de una bala disparada a 70 cm de distancia. Esa circunstancia, junto a otras derivadas igualmente de la autopsia, implicaría que el disparo no fue accidental o fortuito sino intencionado, y por tanto estaríamos ante un asesinato. Por otro lado, de la investigación realizada se derivan diversos indicios que apuntan a que ese disparo provenía de una arma empleada por los agentes policiales. Así por ejemplo el calibre utilizado era el habitual de la policía estatal. De confirmarse esa hipótesis estaríamos ante la vulneración más grave de derechos humanos producida durante el transcurso del operativo. El derecho a la vida es el derecho más elemental y fundamental de todos, y por tanto su violación exige la investigación más rigurosa y amplia posible para depurar las responsabilidades que derivan del hecho.

Por otro lado, existen testigos que refieren que no se permitió el acceso de las ambulancias o el auxilio médico debido de las personas heridas de gravedad, poniendo en riesgo su vida. En ese sentido, el numeral 5 de dichos Principios establece que debe prestarse lo antes posible asis-

tencia y servicios médicos a las personas heridas o afectadas. De lo contrario puede derivarse responsabilidades no solo administrativas sino también penales.

La CCIODH considera además especialmente preocupante los actos de violencia dirigidos contra profesionales de los medios de comunicación así como de defensores de derechos humanos, referidos en este informe con anterioridad. Hay que recordar que Naciones Unidas viene prestando una atención a los defensores de derechos humanos debido a su especial vulnerabilidad y su importante labor.

6.3. VALORACIÓN DEL OPERATIVO POLICIAL

La Comisión ha prestado una especial atención a la cuestión médica, tanto en las visitas y en las entrevistas tanto a afectados heridos en los sucesos de Texcoco y Atenco, como en las visitas a las distintas instituciones implicadas tanto en la evaluación y en el tratamiento de estos casos.

La Comisión ha podido observar que a pesar del tiempo transcurrido desde los hechos, muchos todavía muestran claras secuelas consistentes de los daños que declaran que se les ocasionaron. Tanto los testimonios recibidos como la evaluación realizada por los médicos de la Comisión, no concuerdan en algunos casos con lo reflejado en los expedientes médicos que hemos podido revisar. Por otra parte, también hemos podido disponer de fotos e imágenes de sus lesiones y que confirman sus testimonios, en contradicción con los citados expedientes.

Podemos concluir de nuestra observación que se produjo:

- 1.–Retraso en la atención médica.
- 2.–Examen médico y evaluación inicial de daños y lesiones superficial e insuficiente.
- 3.–Uso de tratamientos inespecíficos o sintomáticos (analgésicos de escasa efectividad).
- 4.–Negligencia en el seguimiento.

El informe de la CNDH demuestra que hay al menos 23 casos relacionados con abuso sexual a las detenidas. Sin embargo los testimonios de mujeres todavía presas confirman que no han tenido posibilidad de ser examinadas por un ginecólogo hasta 4 semanas después de los hechos.

Un caso paradigmático de lo que se manifiesta sería el de una de las personas detenidas, de 52 años. Existen fotos publicadas que demuestran como la policía lo lleva a la fuerza con la cara y las manos hinchadas y cubiertas de sangre. Desde el penal fue trasladado al hospital. “En el hospital el trato fue pésimo, me cosieron 23 puntadas en las dos heridas que tengo en la cabeza sin lavarme la herida”. Tenía además fracturas abiertas en la mano derecha. “Me cosieron, pero igual sin lavarme siquiera” En el expediente dice fracturas de 3º y 4º metacarpo, pero en radiografías posteriores se ve fracturas (conminutas) en 4º y 5º metacarpo, que requieren cirugía. Sin embargo el paciente apenas después de salir de la cárcel, 2 semanas después, podrá recibir el tratamiento requerido. Del hos-

pital lo regresaron al penal sin una nota de seguimiento o de observación.

Por otra parte, algunos de los presos/as han estado en huelga de hambre parcial desde que ingresaron al penal. Algunos sólo toman agua, miel, amaranto y fruta y otros en ocasiones aportes complementarios que trae su familia un día a la semana. Sin embargo les niegan la entrada de médicos para monitorearlos.

El caso extremo sería el de un detenido de 55 años, que padece una enfermedad crónica neurológica que le obliga a utilizar silla de ruedas. Fue multitraumatizado por la agresión de la policía y continúa en la enfermería del penal de Santiaguito. Desde un punto de vista médico esto es algo inconcebible, ya que una persona con una patología tan grave debería estar ingresada en un hospital de tercer nivel.

6.4. LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN EL CASO DE ATENCO y LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS

El análisis de las violencias contra las mujeres en el caso de Atenco y las vulneraciones de sus derechos se articula en cinco puntos:

- A. Las violencias contra las mujeres en el caso de Atenco y su contexto.*
- B. Derechos de las mujeres vulnerados por las fuerzas policiales.*
- C. Actuación de las instituciones públicas y del sistema de*

justicia penal mexicano, con relación a la protección de los derechos de las mujeres detenidas.

D. Protección de las mujeres que han sufrido agresiones y violencia sexual.

E. Las responsabilidades jurídicas y políticas con relación a las agresiones sexuales y la tortura sexual ejercida.

A. Las violencias contra las mujeres en el caso de Atenco y su contexto

Los hechos de Atenco, en los cuales hay testimonios múltiples de agresiones sexuales de topo tipo contra las mujeres por parte de agentes de la autoridad, se producen en un contexto alarmante: los “femicidios” de Ciudad Juárez, en la frontera con Estados Unidos, no han sido resueltos ni castigados; los asesinatos de mujeres con patrón parecido (secuestro, agresión sexual, abandono del cadáver en un lugar abierto) aparecen en otras regiones del país: se registraron 9 en los últimos meses en el solo Estado de México; se constata una inquietante falta de credibilidad de las instituciones de justicia y la norma general en los delitos de violencia contra las mujeres, parece ser la impunidad. La responsabilidad de agentes de la autoridad en crímenes contra mujeres ha sido sospechada o denunciada en muchos casos, establecida en varios. Pero el primer obstáculo con el que se enfrenta la demanda de justicia de mujeres agredidas es la reacción rutinaria de las instituciones encargadas de protegerlas e impartir justicia: negar los hechos, rechazar la palabra de las víctimas, culpabilizarlas y encubrir o proteger a los agresores.

La utilización por agentes de la autoridad de las agresiones sexuales, violaciones, vejaciones sexuales y tortura sexual se ha denunciado ya en los últimos años en otros casos, como por ejemplo, en el caso de las detenciones de las mujeres de Guadalajara (2004), en el caso de la UNAM (1999), en el caso Lydia Cacho (2005). También serían antecedentes de este tipo de acciones el caso de secuestro y violación tumultuaria por policías en su cuartel en Tláhuac, DF, en 1997 y las violaciones a tres mujeres tzeltales en Chiapas realizadas por el ejército en 1994.

En todos los casos (salvo Tláhuac) estas agresiones han permanecido impunes, han sido negadas por las autoridades y, además del daño de la agresión, las víctimas han sufrido estigmatización y toda la violencia que supone la falta de garantías y protección en los casos en los que se ha seguido un procedimiento judicial.

Es necesario señalar que en el contexto mexicano las agresiones sexuales y las violaciones son un delito que, en la práctica judicial, suele permanecer impune y sin procurar ningún tipo de resarcimiento ni justicia a las mujeres. Indicio y consecuencia de esta situación es que las organizaciones de derechos humanos han optado en general por aconsejar a las mujeres víctimas de violación que no denuncien si no tienen condiciones extraordinarias de apoyo, atención psicológica y protección. Junto a esto se debe mencionar que las mujeres que se atreven a denun-

ciar deben prepararse a enfrentar el acoso y las amenazas de sus agresores, muchas veces secundados por sus asociados, sus protectores o sus familias.

Otra práctica habitual, ya señalada por otros informes de organizaciones feministas y de derechos humanos, es que las mujeres agredidas suelen ser falsamente acusadas por sus agresores de otros delitos. Las agresiones sexuales por parte de los cuerpos de policía se ubican en este contexto de impunidad y de práctica habitual.

Las mujeres en México han sido una de las bases más fuertes de los movimientos sociales, de las organizaciones vecinales y de los vínculos de solidaridad. Esta fortaleza de las mujeres choca con la estructura patriarcal de la sociedad y del poder, que utiliza instrumentos de represión y dominación contra las vidas, los cuerpos y la libertad de las mujeres.

B. Derechos de las mujeres vulnerados por las fuerzas policiales

No se puede determinar el número de mujeres que sufrieron diversos tipos de agresiones sexuales durante el operativo policial de Atenco.

Las entrevistas con organizaciones de derechos humanos y con las mujeres que se han acercado a esta comisión, permiten afirmar que la mayor parte de las mujeres detenidas en el operativo de Atenco sufrieron diversas agresiones sexuales que van de las agresiones verbales de contenido sexual, a las

violaciones reiteradas y extremadamente violentas.

Quisiéramos en este punto, agradecer el testimonio de todas aquellas mujeres que con gran esfuerzo personal y emocional se han acercado estos días a la comisión para hacernos llegar sus testimonios.

Se debe recordar que el número total de mujeres detenidas fue de 47, de las cuales la CNDH recibe queja por violación y abuso sexual en 23 casos. Se debe considerar que las víctimas de violaciones y abusos sexuales no siempre se encuentran en condiciones psíquico-emocionales para relatar sus vivencias o no desean hacerlo.

También se debe tener presente que tal como afirma el Protocolo de Estambul en su art. 98 VII.

“Si el sujeto ha sufrido una agresión sexual(...) el investigador debe estar al tanto del hecho de que con frecuencia la víctima no considera como agresión sexual las agresiones verbales, el desnudamiento, toqueteo, actos obscenos o humillantes o incluso golpes o choques eléctricos en los genitales. Todos estos actos violan la intimidad del sujeto y deberán ser considerados como parte de una agresión sexual. Es muy frecuente que las víctimas de una agresión sexual no digan nada o incluso nieguen haberla sufrido”.

Hasta el momento se han presentado dos denuncias formales por violación y la CNDH ha afirmado en su informe preliminar que existieron agresiones sexuales.

Se debe afirmar que la variedad de agresiones sexuales recorre diversos tipos penales de la legislación estatal y

federal, y vulnera diversos tratados internacionales, entre otros, la CEDAW.

Los testimonios de las mujeres describen violencias que incluyen las agresiones verbales y los golpes, los tocamientos, las amenazas, las agresiones sexuales y las violaciones. El elemento común en todos los casos es el método con el cual se realizan las agresiones, que muestra la presencia de una estructura de la agresión hacia las mujeres y su carácter tolerado.

Testimonio 182

“Yo me encontraba tomando fotos y testimonios y por ser prensa alternativa, ‘pinches chismosos’, nos dijeron, abusaron de mí sexualmente y por negarme al abuso a mí me golpearon todo lo que pudieron, me jalaron el cabello me pegaron en la espalda, a mí me tocó escuchar como le hacían cosas a el testimonio 160 porque estaba cerca de ella, escuché lo que les hacían a otras dos extranjeras, no sé de dónde eran, íbamos en el mismo camión. A mi pareja le empezaban a decir: ‘¿Así te la coges, güey?’ cuando me estaban haciendo cosas a mí (...) El proceder legal es totalmente incorrecto, me tapaban la boca, me tapaban los ojos, cierran las cortinas del camión, se encapuchan, no nos dejan ver, cómo los vamos a reconocer cuando son personas que sabían a que iban, personas mandadas. No se puede reconocer a alguien que sabe a lo que va mandado. De qué sirve que nos muestren fotos”.

Testimonio 181

“Yo la verdad sí le quiero comentar es que en ese lugar yo me encontraba porque soy comerciante, toda la vida he sido comerciante, yo me encontraba para preparar la venta de ese día, los granaderos, los policías, me bajan de arriba de la camioneta, me golpean, me llevan a otra camioneta, me vuelven a golpear y me vuelven a subir en otro camión grande para traerme hasta acá, me vuelven a golpear, me reciben dos mujeres, me jalan de mi trenza porque yo iba con mi vestimenta indígena, me jalan la trenza y me dice que me iba a matar como perro, que me iba a cortar la cabeza”.

Testimonio 40

“Nos apilaron con majaderías y golpes todo el tiempo. Los ponen en un pasillo en cuclillas. Nos seguían pegando, nos quitaron las pertenencias: brazaletes, celulares, nos manosearon. Unas compañeras fueron violadas oralmente. No declaran porque tienen miedo. Pedían direcciones, nombres, no sé para qué. Nos amenazaban con tirarnos al canal, llevarnos a un panteón para quemarnos, que nos iban a llevar a Toluca, que nos iban a poner 50 años de cárcel, que nos quitarían a los hijos. Nos seguían golpeando, cuando bajaban nos seguían pegando. Cuando bajamos nos seguían pegando”.

C. Actuación de las instituciones públicas y del sistema de justicia penal mexicano, con relación a la protección de los derechos de las mujeres detenidas

Diversos testimonios de mujeres describen el trato que recibieron a su llegada a la prisión mencionando: insuficiente atención médica y sanitaria, desatención de sus quejas con relación a los abusos y violencias recibidas, largas esperas en instalaciones no habilitadas, falta de medicinas, falta de atención médica-ginecológica (las presas afirman que hasta el día 1 de junio no recibieron atención ginecológica).

Testimonio 183

“No nos dicen de qué estamos acusadas, llegamos el día 4, hasta el 10 supimos de qué nos acusaban. Nos mantienen ese día desde las 13:30 de la tarde hasta las 8:00 de la mañana del día siguiente incomunicados. Nos piden declaración del Ministerio Público sin ninguna aclaración y sin nada y no nos permiten un abogado de nuestra confianza ni mucho menos. Yo en lo particular creo que la mayoría nos reservamos el derecho a declarar pero queríamos hacer la denuncia de los golpes y violaciones y el Ministerio Público nos dijo que no tenía yo derecho a manifestarlo porque no había querido declarar. Me dijo que hasta que saliera podría hacerlo. Tengo un mes aquí y qué hemos podido denunciar después de 20 días que nos pasan al médico, me dijo que necesitaba una placa pero no me la hicieron, solo me dieron

Tempra para el dolor y luego dijeron que no habíamos querido ser revisadas, cuando no hay aquí ni siquiera el material para una revisión ginecológica ni medica. Apenas ayer empezamos a ser revisados por medio de la Comisión de Derechos Humanos que trajo a doctores del Hospital Adolfo López Mateos del Estado de México”.

Testimonio 184

“La atención medica ha sido pésima, yo llegué toda golpeada, completamente golpeada, no podía respirar bien por las personas que tenía encima de mí durante todo el trayecto, lo único que me dieron fue paracetamol. Cuando pedimos atención ginecológica y queríamos quejarnos sobre cómo veníamos lastimados, no nos lo permitieron”.

Todas estas negligencias y omisiones muy relevantes en cualquier situación, se acentúan teniendo en cuenta la situación psicosanitaria que tenían las mujeres a su llegada al centro penitenciario.

Testimonio 181

“Al llegar aquí yo no supe de qué estaba acusada, a nadie de estas mujeres yo conocía. Yo me volteaba de un lado para otro y veía mucha gente ensangrentada, a punto de morir, gente que decía ‘como que tenga piedad de nosotros, quítame de esta gente porque me voy a morir’. Venía un señor

que yo escuchaba que traía rotas las costillas, otro ensangrentado, otro así con las manos, yo iba encima de ellos no los veía, estaba tapada. Un granadero me decía: ‘Orita que vas a pasar allá adentro, te van a golpear, unas mujeres te van a golpear’. Pues gracias a Dios no he sido golpeada aquí dentro, no fui violada, pero la gente que sufrió... Ahora tengo baja la presión estoy a principios de una anemia, el doctor de la CNDH me recetó medicamento, fui revisada por la CNDH que trajeron una doctora y un doctor y me dijeron que tengo infecciones. Solicité un intérprete, pero nunca me lo han traído, y cada vez que vienen tantas personas a tomarnos la declaración yo digo que no es porque no quiera sino que necesito alguien que esté conmigo porque no sé nada de lo jurídico. Pero ponen que no quiero declarar, pero es que yo no sé”.

Los informes médicos realizados por la prisión con relación a las agresiones que sufrieron las mujeres son claramente deficientes, y tenemos que subrayar que las primeras anotaciones médicas que están registradas en el penal tienen fecha del día 24 de mayo de 2006. Este dato ha sido constatado por los Observadores que entraron en el Centro Penitenciario de Santiaguito el día 2 de junio.

La CNDH en su informe preliminar del día 22 de mayo afirma que existen “irregularidades en la elaboración de tales informes”.

*Segunda visitadora de la CNDH,
1 de junio 2006*

“Desde que el personal (de la CNDH) estaba en el reclusorio, varias mujeres reportaron actos de violencia social y lo que se hizo en ese momento es decirle a las chicas que presentaran las denuncias respectivas pero aquí hubo otro impedimento: alguien del movimiento les dijo que no hicieran nada, entonces las condiciones ni de un lado ni de otro eran favorables. Dentro de estas investigaciones se aprecia y lo hemos acreditado que hay personas que en su registro médico por parte de la entidad federativa presentaban agresión sexual, pero la gente que le levantó su registro le dijo que no se podía hacer eso y le cambió la hoja. Sin embargo vimos esos registros médicos que se hicieron (...) La propia autoridad escondía los casos que presentaban denuncia de agresión sexual”.

Las mujeres solicitaron desde un primer momento poner en conocimiento de las autoridades sus denuncias, así como ser atendidas por personal sanitario de su confianza. Estas denuncias no se registraron hasta la llegada de la Fiscalía Especializada de Delitos Violentos contra las Mujeres, que se realizó el día 12 de mayo.

Cinco de las mujeres presas firmaron la denuncia formal por agresiones y abusos sexuales, y sólo fue después de una semana que fueron examinadas por el médico de la Fiscalía. Dicho médico les dijo que estaban perfectamente bien.

Otro elemento muy preocupante, que ha sido puesto en conocimiento de esta comisión en la visita efectuada el pasado 2 de junio, es que todavía en dicha fecha algunas de ellas refieren “desgarros vaginales”.

La Fiscalía Especializada afirma que en un primer momento la Procuraduría del Estado de México le informó de que sólo había “detenidos”, a pesar de la información que apareció en la prensa, motivo por el cual durante muchos días no se consideró oportuno intervenir al no haber mujeres en la prisión.

*Fiscalía Especializada de Delitos Violentos contra las Mujeres,
2 de junio de 2006*

“Nos empezamos a enterar de que había quejas de mujeres agredidas varios días después, aproximadamente 10 días después, 8 días después. Se estableció contacto con el Procurador del Estado de México para ver si había mujeres detenidas. Aquí juega un papel importante el lenguaje. Yo pregunto por mujeres detenidas y él me responde ‘yo solo tengo detenidos’, un número x de detenidos. Posteriormente, entendemos que detenidos es un genérico que incluye a las mujeres”.

Esta afirmación contrasta con el hecho de que la CNDH realizara visitas en días anteriores teniendo conocimiento con ello de la presencia de las mujeres en la prisión.

Ante las irregularidades que se dieron en todo el proceso, los familiares y diversas asociaciones de derechos humanos presentaron sus quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Las visitas que la CNDH realizó a la prisión para documentar la situación de las detenidas plantean graves interrogantes sobre la actuación de dicha comisión.

Según la CNDH, los visitantes recogieron todos los testimonios documentándolos adecuadamente y ofreciendo a las mujeres atención médica especializada.

*Segunda visitadora de la CNDH,
1 de junio de 2006*

“El personal se traslada también a los hospitales y al penal de Santiaguito y se levantan opiniones médicas de cada persona y 620 fotografías y videos, 211 personas resultaron agraviadas...Desde que el personal estaba en el reclusorio varias mujeres reportaron actos de violencia social y lo que se hizo en ese momento es decir a las chicas que presentaran las denuncias respectivas”.

Por el contrario, los testimonios de numerosas mujeres que estuvieron y están en la prisión afirman que existieron numerosas irregularidades puesto que no se facilitó a las internas atención médica y psicológica especializada y de su confianza.

La CNDH ha presentado con fecha del 22 de mayo de 2006 un Informe preliminar de las acciones realizadas en el caso de los hechos de Atenco. En este informe se señala que entre las presuntas violaciones a los derechos humanos se encuentran las agresiones sexuales, aunque no determina en qué número se presentaron denuncias o se pudo valorar la existencia de signos de agresiones sexuales.

También existen dudas razonables sobre cómo se han documentado las agresiones sexuales de acuerdo a los testimonios de las víctimas.

D. Protección de las mujeres que han sufrido agresiones y violencia sexual

Una de las cuestiones más preocupantes que se deducen de los testimonios aportados por mujeres agredidas y abogados/as es la absoluta falta de medidas de protección hacia las mujeres que han sufrido las agresiones.

Testimonio 182

“En el momento en que nos detienen nos piden nuestro nombre, datos, nuestra familia, ellos saben donde estamos, tememos las represalias en el momento en que nos dejen salir saben donde estudiamos, lo que hacemos, lo que somos... Nos trataron a las mujeres como un botín: ‘Ah aquí están 6 mujeres!’ y todos sobre, encima de ellas. Y aquí a dentro, tengo algo de miedo al salir, si es que se hace justicia y nos dejen salir”.

Se debe tener presente que nos encontramos ante violaciones y agresiones sexuales cometidas presuntamente por miembros de los cuerpos de policía.

Hasta el momento no se conoce que se hayan establecido medidas específicas para proteger a todas las mujeres agredidas.

Las medidas para proteger a las mujeres agredidas deberían variar en función de su situación: a) mujeres agredidas que no fueron detenidas; b) mujeres agredidas que pasaron por la prisión y se encuentran en libertad bajo fianza; c) mujeres agredidas que todavía se encuentran en prisión.

En algunos casos esta comisión ha sido informada de la existencia de amenazas concretas, pero consideramos que por la gravedad de los hechos se deberían tomar medidas de protección hacia todas las mujeres que así lo solicitaran.

Nuestra comisión ha preguntado a la CNDH y a la Fiscalía Especializada sobre esta cuestión obteniendo las siguientes respuestas:

Segunda visitadora de la CNDH,

1 de junio de 2006

“Habría que analizarlo. Medidas cautelares, medidas precautorias, no hay un ámbito legal para ello. Si la gente lo presenta nosotros podemos proteger. Necesitamos que por vía fax o como sea que se nos pida. Nosotros guardamos la confidencialidad”.

*Fiscalía Especializada de Delitos Violentos contra las Mujeres,
2 de junio de 2006*

“La mejor manera de protegerlas es no sacar a la prensa lo que están declarando, ni siquiera sus nombres. El siguiente paso de protección dependerá de ellos, de si quieren que la federación les ponga escolta para protegerlas. Yo puedo comprender que algunas sí lo pidan y que algunas digan que no. Caerá bajo mi responsabilidad, que el manejo de la averiguación no les afecte de alguna manera”.

Se debe recordar que el Protocolo de Estambul en su art. 94 afirma:

“El Estado tiene la responsabilidad de proteger a las presuntas víctimas, a los testigos y a sus familiares de toda violencia, amenaza de violencia o cualquier otra forma de intimidación que pueda producirse relacionada con la investigación”.

Testimonio 50

(entrevista a niña de 10 años y su mamá en San Salvador Atenco el 30 de mayo de 2006)

“Mi hija, al día siguiente ya no quería ponerse el pijama”. “Sí, porque así, si regresan, me pongo los zapatos y ya estoy lista” –explica la niña de 10 años–. “Los niños se asustaron mucho. Un sobrino mío reaccionó muy bravo, se puso agresivo, le dijo a un granadero: ‘¿Por qué no me regalas unas bombas de las que tienes?, así te la reviento a ti. Y yo no quiero ser granadero cuando grande, y se me invitan a Atenco

como granadero, me quito la uniforme y agarro el machete’. Otro sobrino actuó con mucho pánico. Cuando llegó la Otra dijo: ‘Tía, tía, se están peleando otra vez’. Le dije de estar tranquilo. Ahora tiene miedo, no quiere ver mucha gente porque le da miedo. Luego corrió el rumor que iban a levantar todos los mayores de 15 años. Mi sobrino de 14 años cuando lo supo corrió, se fue a dormir y al despertar dijo: ‘Así, si me llevan, al menos ya descansé’. Se aplazó el día de madre. Siempre lo festejamos, nosotros aquí hacemos mucho fiesta, pero ahora ya no teníamos ganas, se aplazó y luego se hizo, pero solo en dos escuelas. Ahora los Estatales están rodeando una escuela donde van hijos de los del Frente. Normalmente hay municipales por allí, ahora están los Estatales sitiando. Hablamos con la directora de la escuela, nos dijo que ella no podía hacer nada”.

E. Las responsabilidades jurídicas y políticas con relación a las agresiones sexuales y la tortura sexual ejercida

En el desarrollo del operativo de Atenco, las autoridades responsables permitieron la aparición de tiempos y espacios fuera de derecho, en los cuales se volvió posible el surgimiento de todo tipo de prácticas colectivas violentas.

Hay en este sentido dos niveles de responsabilidad de las autoridades: en primer lugar, por omisión del deber de las autoridades públicas, se produjo en este caso, desde la detención hasta la entrega de las detenidas a la autoridad penitenciaria, un

espacio de excepción donde desaparecieron todas las garantías y derechos de las personas detenidas. Esto, con relación a las mujeres, es sabido que propicia la aparición de las prácticas violentas, especialmente de la violencia sexual, por parte de los policías.

En segundo lugar, las autoridades públicas han encubierto las agresiones (ver archivo de prensa de la CCIODH), las han negado reiteradamente, han dificultado las denuncias y la investigación y han manifestado de diversas maneras su intención de proteger a los culpables directos. Entre otras muchas declaraciones, el jefe de la policía del Estado de México, Wilfredo Robledo, declaró que la prueba del polígrafo le permitía afirmar que ninguno de los elementos que habían participado en el traslado de las detenidas había cometido agresión sexual alguna. En el ámbito mexicano, la Recomendación General 05 sobre la aplicación del polígrafo de la CNDH, de 19 de julio de 2004, abunda en estas cuestiones: “Como han señalado expertos internacionales la prueba del polígrafo no está respaldada por criterios científicos, ni jurídicos, ni se le puede otorgar validez probatoria”.

Las formas en que se dieron las agresiones a las mujeres indican que los policías actuaron con conciencia de la necesidad de protegerse en el anonimato del grupo. Constatamos que se siguen algunas pautas: se tapan los ojos de las mujeres con sus propias ropas, se amedrenta con insultos, amenazas y golpes, se rompen sus ropas, en la mayoría de los casos la agresión no se produce mediante la introducción vaginal del

pene, sino mediante la introducción de manos, dedos, objetos, así como mediante las brutales violaciones orales que han relatado varias mujeres; se las mantiene en posiciones que imposibilitan ver las caras de los agresores.

La responsabilidad jurídica de todos policías que iban en los vehículos que realizaron los traslados desde Atenco a las prisiones es irrefutable, puesto que todos presenciaron y consintieron esa ruptura de la legalidad y la realización de los actos de violencia. El consentimiento colectivo indica la probable existencia de una orden, u órdenes superiores. Como mínimo muestra que los policías confiaban en la futura protección por parte de sus superiores jerárquicos. Los hechos posteriores avalan esta idea ya que sus superiores jerárquicos han defendido reiteradamente la idea de que no se produjeron agresiones.

Esta misma hipótesis se vería avalada por la evidencia de que no se trata de hechos aislados que se dieran en algún vehículo, sino que, por los datos que tenemos hasta el momento, queda establecido que lo mismo ocurrió, en mayor o menor medida, en todos los vehículos.

Otro elemento que indicaría la existencia de responsabilidades superiores es la generalización de la atribución posterior de delitos a las mujeres agredidas. Todas han sido a su vez denunciadas por la comisión de diversos delitos, atribuidos genéricamente, sin concretar las circunstancias del caso, con declaraciones repetidas de los acusadores, todos policías, acusaciones que en muchos casos ya se están mostrando falsas.

6.5. DESCRIPCIÓN DE DOS CASOS DESTACADOS: DETENCIÓN y MALTRATO A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS y LAS EXPULSIONES DE CINCO PERSONAS EXTRANJERAS

A. La detención y el maltrato a defensores de derechos humanos

Pedro Alvarado Delgado, integrante del Comité de Derechos Humanos Anunciación Sector Ajusco (de la Comisión Pastoral Social), fue detenido, según el testimonio prestado ante la CCIODH, a las 6:30 del día 3 de mayo. Se encontraba detrás de la policía que empezaba a entrar en San Salvador Atenco en calidad de observador, con una cámara fotográfica y una grabadora en la mano. Según su testimonio, en la detención fue golpeado repetidas veces y frente a sus alegaciones de ser defensor de los derechos humanos, se le contestó que “aquí valen madre los derechos humanos”. En ese momento le sustrajeron los propios policías la cámara, la grabadora, y el dinero que llevaba y lo descalzaron. En todo el trayecto de hasta el *pick up* en el que lo subieron, en el propio *pick up* y luego ya en el camión que lo llevaría a Santiaguito, relata golpes en todo el cuerpo. Un mes después de los hechos aun tiene marcas en la cara, especialmente alrededor del ojo derecho, y una tos intermitente, así como síntomas de diarrea esporádica. Relata que ahora siente más miedo que cuando estaba en el penal, tiene frecuentes problemas para dormir y son frecuentes los sobresaltos cuando le llegan imágenes a la cabeza de cómo reprimieron.

Quisiera poder llorar. “Me iría al monte, quisiera estar solo, llorar. Me golpearon en el alma, pero no en mi dignidad”.

Según testimonios recogidos por la Comisión, entre ellos el de Pedro Alvarado, y tal y como recoge la organización de derechos humanos Miguel Agustín Pro Juárez en su informe *Atenco: Estado de Derecho a la medida*, la Policía Federal Preventiva detuvo el jueves 4 de mayo a las 8:00 a Damián Camacho, coordinador jurídico de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos. La detención fue efectuada en un hotel de los alrededores de San Salvador de Atenco, mientras se hallaba proporcionando información sobre lo que había observado en su papel de defensor de derechos humanos y abogado, y pese a que él mismo alegara tal condición en el momento de su detención.

Se trata de supuestos en los que se estarían vulnerando el derecho a la integridad física y moral y a la libertad personal, dado que las detenciones se realizaron sin fundamento legal al no existir ninguna orden de aprehensión ni ninguna situación de delito flagrante. Pero la gravedad de tales vulneraciones se subraya por la condición de defensores de los derechos humanos de Pedro Alvarado y Damián Camacho. Hay que recordar que Naciones Unidas ha venido prestando especial atención a la protección de la labor de los defensores de derechos humanos, debido a su especial vulnerabilidad. Una buena muestra de ello la tenemos en la Declaración de Naciones Unidas *Defensores de derechos*

humanos: apoyo a las tareas que desarrollan las persona, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas (aprobada el 7 de junio de 2005) en la que con claridad condena “los actos que directa o indirectamente impiden o dificultan las tareas que desarrollan los defensores de derechos humanos en las Américas”.

B. Las expulsiones de las personas extranjeras

En el operativo policial de los días 3 y 4 de mayo fueron detenidas y posteriormente expulsadas de México, con prohibición de entrada por cinco años, cinco personas extranjeras: una de nacionalidad alemana, dos de nacionalidad chilena y dos españolas.

Al margen del carácter mismo de las detenciones y de las vulneraciones de derechos realizadas durante el traslado hasta el penal de Santiaguito, semejantes a las relatadas en otros apartados de este informe, debe denunciarse el carácter ilegal de las expulsiones. Hay que señalar que las cinco personas se hallaban regularmente en el país: los ciudadanos chilenos en condición de estudiantes, y las españolas y alemana con autorización para estancia corta.

De acuerdo con el testimonio de las personas expulsadas y el relato de una de las abogadas que intento atenderlas, la ilegalidad sería el resultado de diversas irregularidades ocurridas en distintas fases del procedimiento. En primer lugar,

no hubo comunicación formal de la decisión administrativa de la expulsión. En segundo lugar, las autoridades migratorias dificultaron, y en el caso de las ciudadanas españolas llegaron a impedir, la formalización de la asistencia legal de la abogada personada en la estación migratoria de México DF. Se le impidió a la abogada la consulta de los expedientes administrativos.

Pese a existir una orden judicial de suspensión de la ejecución de las expulsiones, estas llegaron a realizarse. Se trata de otra de las ilegalidades cometidas por las autoridades migratorias. El funcionario judicial encargado de notificar la suspensión a la autoridad migratoria aeroportuaria se encontró con que en ninguna de las dependencias migratorias del aeropuerto de la Ciudad de México se había tenido constancia de la entrada de cinco personas para su expulsión. El Instituto Nacional de Migración asegura que las expulsiones se produjeron a las 18:00, antes de que llegara el funcionario judicial, en contra del testimonio de las ciudadanas españolas que indican que fueron recluidas en una sala hasta la salida del avión, alrededor de las 23:00 del 5 de mayo. Las personas de ciudadanía chilena, por su parte, afirman que salieron del país alrededor de la medianoche.

6.6. EFECTOS INDIVIDUALES y COLECTIVOS

A. Efectos individuales

No es objeto de este informe preliminar detallar los efectos individuales de los hechos sobre las personas afectadas, lo que requeriría de un análisis específico pormenorizado, aunque algunos relatos muestran el severo impacto traumático que conllevan las situaciones vividas para algunas de las personas.

En el caso específico de las personas sometidas a tratos vejatorios y denigrantes durante su detención y traslado, tanto las entrevistas en San Salvador Atenco como, de modo muy especial, las entrevistas en profundidad realizadas en el interior del reclusorio de Santiaguito muestran el daño provocado. Como elementos más inmediatos, rememoraciones traumáticas, ansiedad, insomnio o episodios de bloqueo o amnesia.

Testimonio 71A

“Desde este día estoy muy deprimida. Nunca tuve depresión y ahora estoy muy triste. Mi cuerpo nunca estuvo enfermo. Siempre he sido una mujer muy fuerte, pero ahora (...) me entra flojera. Casi no puedo moverme”.

Testimonio 78

“Mis hijos vomitan lo que comen y no pueden dormir en la noche...”.

Pero en lo más profundo el daño a la confianza básica en un mundo justo, en sí mismo y en los otros. Este daño, profundo y difícilmente reversible, asienta en, al menos, los siguientes elementos que aparecen tras haber sufrido la agresión:

A.1. Percepción de aleatoriedad e injusticia
(“pasaba por aquí...y tengo un secuestro calificado”)

Testimonio 56

“Fuimos arrebatados de nuestra casa. Nosotros no teníamos nada que ver aquí. (...). Yo no entiendo por qué yo salgo libre sin ningún cargo, mi hermano alcanza fianza y mi otro hermano está ahí dentro. Si nuestra situación fue la misma, exactamente la misma. (...) De participación, no, no había participación. De hecho soy servidor público, de aquí, del ayuntamiento”.

A.2. Ausencia de validación social del sufrimiento

Director de la cárcel

“Mienten y exageran, ustedes saben....” .

A.3. Percepción de indefensión. Pérdida de control sobre la situación y sobre la propia vida

Testimonio en el penal de Santiguito

“El proceso ha sido todo amañado, porque violaron

todos nuestros derechos, además de las golpizas y violaciones nos detienen sin orden de aprehensión, no nos llevaron a un Ministerio Público sino a los camiones y luego nos recluyen hasta acá. No nos dicen de qué estamos acusadas, llegamos el día 4, hasta el 10 supimos de qué nos acusaban. Nos mantienen ese día desde las 13:30 hasta las 8:00 del día siguiente incomunicados”.

Director del penal de Santiaguito

“Señores, déjenme decirles que yo personalmente, recibí a las personas según iban llegando. Me preocupé personalmente de que tuvieran una cobija, una atención adecuada (...). En algún caso, si me permiten decirlo así, les “apachamos” para que se sintieran mejor”.

Testimonio 3

“Cuando llegamos [al Penal] nosotros había sangre en el suelo en las paredes y a nosotros nos pegan a la pared nos aventaron, nos pegaban, nos decían que nos iban a matar, bueno que no íbamos a vivir para contarlo. Ahora ya cuando nos pasaron para acá [al galpón del comedor] unos sin zapatos, yo nada más que una playera, bueno lo que traíamos. No sé cuánto tiempo duramos aquí sin en este sitio sin suéter sin cobija sin ni siquiera un vaso de agua, muchos ensangrentados. Incomunicados incluso los custodios nos tuvieron aquí sentados, agachados con las manos en la cabeza toda la noche, decían que no podíamos hablar. El director se presentó ya cuando habíamos pasado a las

celdas, fue la primera vez que vimos al director (...) Ahora es verdad que aquí ya no nos pegan... Pero nos tratan como a delincuentes. (...) Al entrar estaba la pared llena de sangre te golpeaban en la pared con toda la cabeza y me metieron en una cuarto o un baño no se que era, y nos hicieron desvestir lo mismo les hicieron a todos los compañeros, como Narciso Pedro Arturo Raúl y llegamos aquí entre 23:00 o 24:00 de la noche y aquí nos tuvieron sin agua y sin cobija toda la noche sentados y agachados y entre las 10:00 o 11:00 de la mañana nos trajeron las cobijas, después nos pasaron con el médico de turno nos tomaron los datos y nos observaron a simple vista”.

A.4. Miedo

Fragmento de declaración escrita entregada en Atenco

“Esto desde luego ha traído consecuencias anímicas, morales, físicas y psicológicas (...) por la magnitud del temor de los hechos antes mencionados. En lo que respecta a mi familia, a la fecha no conciliamos el sueño en su totalidad ya que cualquier ruido que se escucha provoca tensión y miedo, trayendo consecuencias físicos como desgarró, dolores de cabeza, nervios, sueño y cansancio en general”.

Testimonio 112

“Yo y los niños apenas regresamos a la casa hace cinco días porque teníamos miedo de vivir allí. Todavía tenemos miedo y dormimos juntos los tres [llanto]”.

A.5. Manejo de elementos emocionales del entorno cercano con el fin de lograr quebrar la identidad

–La destrucción o apropiación de objetos personales de valor exclusivamente emocional sería un ejemplo paradigmático.

Testimonio 112

“Un poco después pasaron en frente de la casa y destruyeron el auto que estaba parado. (...) Voltearon completamente el interior de la casa y robaron todos los documentos de la familia, dinero... Además todas las fotos que tenía de los niños desde pequeños que estaban en un cajón... ¿qué sentido tiene que me dejen sin fotos de mis niños?”

A.6. Ruptura económica

Testimonio

“La señora vive en una casita muy pobre donde duermen ella, el hijo de S., la sobrina y el esposo, que eran de Puebla y buscaban trabajo. No he visto gente más pobre. El hijo dormía en un apenas colchón sobre cartones (...) A las dos de la madrugada entraron gritando y rompiéndolo todo (...) Hasta el colchón del hijo lo rajaron...”

“La mujer tiene 89 años. Detuvieron y pegaron a su hijo. A ella la insultaron por vieja y por coja. Está abatida porque su hijo la ayudaba económicamente y ahora no le dan trabajo por

rebelde. Habla de trabajar ella, de diferentes actividades, como si fuera una persona joven. Está abatida”.

En el caso de las mujeres que han sufrido abuso sexual se pudo acceder a los expedientes de la enfermería del penal, previo consentimiento de las afectadas. Significativamente la psiquiatra titular del penal de Santiaguito hace constar, tras examen minucioso y detallado de N. “La propia funcionaria pública titular del penal llega, tras examen de la paciente, a la convicción completa de la existencia de una violación sexual y a la presencia de secuelas psiquiátricas graves.

El Protocolo de Estambul considera la peritación psiquiátrica como el principal instrumento diagnóstico probatorio en las situaciones de abuso sexual o violación. Las mujeres recluidas en el penal de Santiaguito pudieron ser examinadas por un perito psiquiatra y una médico, miembros integrantes de la comisión. De sus peritaciones se desprende la convicción profesional de que al menos 3 mujeres sufrieron violación sexual en grado de consumación completa. En dos de ellas aparecen síntomas de afectación psicológica grave que, han ido en aumento en las cuatro semanas transcurridas desde los hechos y que cualifican como Trastorno de Estrés Postraumático severo, sin que por el momento haya podido ninguna de las mujeres implicadas acceder a apoyo profesional médico o psicológico de su confianza.

*B. Efectos colectivos: estrategia de daño psicosocial**B.1. Estrategias*

El miedo, unido a las humillaciones y vejaciones descritas a esta comisión de manera reiterada, parecen destinadas a querer quebrar de manera sistemática la identidad de las personas sometidas a ellas. La humillación, especialmente de carácter sexual, es, en estas condiciones, tipificada como forma de tortura psicológica en repetidas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Testimonio 182

“Abusaron de mí sexualmente y por negarme del abuso a mí me golpearon todo lo que pudieron, me jalaron el cabello, me pegaron en la espalda, a mí me tocó escuchar como le hacían cosas a el testimonio 160 porque estaba cerca de ella, escuché lo que les hacían a otras dos extranjeras, no sé de dónde eran, íbamos en el mismo camión. A mi pareja le empezaban a decir: “¿Así te la cojes, guey?”, cuando me estaban haciendo cosas a mí”.

Testimonio 78

“Conozco a dos jóvenes que fueron violados con palos de escoba, que tienen miedo de declarar pues han recibido repetidas amenazas de muerte”.

Testimonio 69

“Sacaron a su primo y lo doblaron en la malla, lo azotaron y lo patearon mucho. Su esposa no, no la sacaron. Se llevaron a tres tíos, les quitaron los pantalones y se los llevaron en calzones”.

Testimonio

“Nos trataron a las mujeres como un botín: ‘Ah, aquí están 6 mujeres!’ y todos sobre, encima de ellas. Fuimos el botín para ellos”.

*B.2. Imágenes del terror**Testimonio 78*

“Los judiciales se pasean por la noche en camionetas sin placas (...) Hay familiares que tienen miedo de llegar al pueblo y niños que al escuchar un ruido de carro fuerte se esconden debajo de la cama, ven un policía y se asustan. Mi sobrino está traumatizado pues presencié el asesinato de Javier Cortés. A él también lo apuntaron con un arma. Pensaba que iba a morir”.

Testimonio 77

“Vimos como más de veinte policías se ensañaban con una sola persona. El helicóptero daba vueltas disparando y buscando. Salimos asustados para refugiarnos en casa de algún familiar. Vimos como saqueaban casas de ejidatarios y como jalaban a personas por los cabellos arrastrándolos”.

Podríamos destacar los siguientes efectos colectivos:

1. División social y polarización

Los testimonios muestran como una comunidad descrita como históricamente unida se va fragmentando por un proceso de enfrentamientos, creación de conflictos intracomunitarios y estigmatización del otro, que de vecino pasa a ser considerado “diferente”, “opuesto” y por último “enemigo”. Quien piensa diferente es un enemigo y como tal, objeto de agresión.

Testimonio 80

“Mi papá, de 83 años, siempre ha vivido aquí y no ha tenido problemas. Hoy en día es acosado continuamente por gente del PRI cuando se dirige a trabajar a la milpa. Le preguntan el por qué de estar en el Frente”.

Testimonio 78

“Hay personas que están siendo reprimidas por tener apellidos iguales a algún miembro del FPDT”.

Se entra así en una espiral en la que las agresiones generan la percepción de ofensa y herida, y la memoria de las heridas nuevas agresiones.

En este sentido la estrategia de “señalamientos” utilizada durante el operativo crea un antes y un después en el municipio.

Testimonio 56

“Quizá si lo que tenemos es ser un poquito más, a lo mejor cuidarme algo, porque sentimos que los ojos nos ven mucha gente. Y la gente que hizo señalamientos... pues somos de aquí, somos vecinos. Hay algunos que me los he encontrado, pero se siente feo. No sé si es coraje, pero difícilmente me atrevo a decirles algo. Yo creo que cada persona sabe lo que hizo. Ellos saben qué hicieron”.

2. Ruptura de la memoria histórica

- a. Es una lucha que viene de lejos.
- b. Imagen de que se genera con la situación de las/os floristas.

3. Ruptura del tejido social

- a. Descabezamiento de líderes / movimientos sociales.
- b. Estigmatización de la participación social (“quien nada hace, nada teme – hacer/participar socialmente es intrínsecamente *per se* un delito”).

Frente a una situación que puede calificarse de extrema, tanto desde el punto de vista de la agresión sufrida, como de las circunstancias actuales en que dicha agresión debe manejarse, la Comisión ha podido constatar también elementos de dignidad y resistencia.

Testimonio 183

“Obviamente sí estoy depresiva, pero también con mucho coraje, porque todo esto es injusto, esas golpizas y todo lo que nos sucedió creo que no es justo. Creo que ese coraje me ayuda”.

Testimonio 32

“Me golpearon en el alma, no en mi dignidad, lo que hicieron es para seguir luchando, para echarle mas ganas”.

“Estamos unidos pero el doctor Selvas está separado. Acá nos conocimos y afuera no nos conocíamos y ahora es distinto. Estamos muy unidos.

–¿Qué les ayuda a resistir?

–El compañerismo.

–¿Y qué más cosas os ayudan?

–La fe y el consuelo en Dios

–Nosotros somos rehenes del sistema, pero que gracias a eso se están uniendo ahí fuera.

–No yo pienso que es todo, mi familia, todo, todo, yo pienso...pero más que nada lo que queremos es que no vuelva a pasar...

–Pues algo que quería comentar a este respecto es que yo aquí creo que esto a mi me ha servido... no necesariamente tendríamos que habernos conocido, lo que se me queda muy gravado son las caras de cada uno. Porque creo que algo más allá de ser compañeros de celda, de ser compañeros tal vez de palabra, de abrazos, o de aquí que estoy yo, si quieres llorar, aquí esta mi hombro. Creo que más allá de esto es un cariño más fraterno.

Algo más normal, algo que a todos nos hicieron tanto a hombres y a mujeres. Creo que aquí con tan solo un abrazo de alguien de nosotros... Vi a mi mujer y me dolió, lloré y un compañero se me acercó, creo que es más allá de tan solo el acto de alzar los brazos y rodear el cuerpo (...) es algo más allá. Lo que nos ayuda a resistir es el corazón de cada uno de nosotros, más allá de lo política, más de los toletes, de los escudos, de las botas, de los gritos, del custodio, de que nos gritan vamos a cerrar. Cada vez que se oye el candado nuestra mente vuela hacia allá fuera a través de esa reja, a través de estos muros, a través de estos vidrios, vuela para estar con ellos, para estar con todos, eso lo que nos ayuda”.

6.7. CAUSAS E INTERPRETACIONES DEL CONFLICTO DE ATENCO

Al margen del contexto en el que se desarrolla el conflicto, merece la pena que nos refiramos a causas específicas que, con base en los testimonios recogidos por la CCIODH, podrían estar detrás de los graves sucesos de los días 3 y 4 de mayo. Estas causas son:

- A. *Un modelo económico que desplaza a la población campesina. La disputa por los recursos*
- B. *La aniquilación de la economía informal*
- C. *“Se les fue de las manos”*
- D. *Venganza*
- E. *Criminalización de la población organizada*
- F. *Golpe a las organizaciones sociales*
- G. *Falta de voluntad de diálogo por parte del Gobierno*

*A. Un modelo económico que desplaza a la población campesina.
La disputa por los recursos*

La economía campesina sigue siendo la columna vertebral de las familias en el municipio autónomo de San Salvador Atenco, donde se ha conservado la forma ejidal de propiedad y de trabajar el campo. Eso –como en muchas otras partes en México– choca de frente con las políticas económicas impulsadas por el Gobierno de Vicente Fox y los tratados de libre comercio firmados por la República mexicana con más de cuarenta países.

Testimonio 74

“Soy vecino de la comunidad de Nesquipaña, municipio de San Salvador Atenco, soy miembro del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, a raíz de la expropiación que se quería hacer de la tierra para el proyecto aeropuerto y el nacimiento de este frente, empezamos a organizarnos dentro del frente y en cierta manera hemos venido participando para la defensa de los intereses, más bien de las necesidades, más inmediatas de nuestras comunidades” (...) “están organizando en Nesquipaña para que ponga en venta un terreno comunal que tenemos, eso lo trata de hacer el gobierno no ha quitado el dedo del renglón, quiere nuestra tierra para seguir con su proyecto de aeropuerto, eso lo vamos a seguir defendiendo y por eso nos estamos organizando nuevamente para defender lo que nos queda, la política del gobierno no ha sido buena,

la política del trabajo no ha habido creación de empleos, cada día el pueblo está más en la pobreza, no ha habido programas educativos, programas de desarrollo para el campo”.

Testimonio anónimo 185

“Todo lo que pasó no ha sido solamente por lo de los floristas. Ha pasado por la lucha que hicimos por nuestra tierra. Aquí hay valles con agua potable que quisieran explotar. Están intentando destruir nuestro territorio, por ejemplo contaminando, hace dos años han decidido traer aquí las aguas negras”.

Testimonio 145

“El hecho de ser despojados de sus tierras significaba ser despojados como campesinos, dejar de ser campesinos. Hecho, toda la oferta gubernamental era de les vamos a quitar la tierra, pero ya no van a tener que trabajar la tierra, van a ser peones, trabajadores, obreros, taxistas, chóferes, del industria que se genera en torno al aeropuerto”.

B. La aniquilación de la economía informal

Según las estadísticas consultadas, en México el empleo informal constituye aproximadamente el 60% de la población económicamente activa en el país; la economía informal (y en esta categoría la venta ambulante) es el único sustento para millones de familias. Texcoco y Atenco no son excepción.

Testimonio 58

“El 3 de mayo teníamos un acuerdo para poder vender las flores, todo el mundo lo sabía pero actuaron con violencia como si este acuerdo no existiera. Nosotros los floristas vivimos de nuestro trabajo que es vender las flores. A nosotros como a los otros vendedores nos han prohibido vender en el mercado y en la carretera sobre esta situación se había empezado a buscar una situación con el alcalde pero él no quiso arreglar bien estas cosas. Ahora dicen que es nuestra responsabilidad lo que pasó pero el día tres de mayo había acuerdo para vender y fueron ellos que no lo cumplieron. Nosotros y los vendedores de productos del campo sólo queremos vender en tranquilidad. Ese día tres de mayo detuvieron también a clientes que estaban comprando”.

C. “Se les fue de las manos”

Una de las interpretaciones recogidas por la CCIODH apuntaría a que, al margen de otros factores, el operativo policial “se les fue de las manos”. En este sentido se han expresado algunos de los testimonios institucionales, que han reconocido los abusos policiales y la falta de control por parte de los responsables. También así lo consideran algunos de los pobladores/as y personas detenidas.

Testimonio 14

“Creo que se le salió de control; que los que están encar-

gados de Seguridad Pública no tienen la preparación ni física ni mental para actuar en donde están. Por la situación política y económica del país, muchos tienen que trabajar como oficiales de Seguridad Pública aunque no sean entrenados ni físicamente ni psicológicamente. Juntas tres mil de esos que no tienen capacidad profesional de agarrar este tipo de situación. No creo que fuera organizada para ser tan fuerte. Esto habla de la imposibilidad de la policía y de los gobiernos de abrir puertas de diálogo”.

D. Venganza

Frente a la tesis de que se trataría exclusivamente de un exceso policial no planeado, muchos de los testimonios apuntan como una de las posibles causas la de la venganza de los gobiernos estatal y federal en contra de un movimiento (el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra) y de un pueblo (el de San Salvador Atenco) que, entre 2001 y 2002, logró bloquear un megaproyecto de inversión para la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México. El FPDT consiguió frenar el proyecto cuando ya se había firmado un decreto presidencial de expropiación de tierras.

Testimonio 137

“Ustedes sabrán, desde el 2001 el gobierno federal empezó un proyecto aeroportuario y nos han querido despojar de nuestras tierras, de nuestros ejidos. Pero afortunada-

mente el pueblo tiene una tradición de organización muy profunda, muy añeja y eso fue uno de los elementos que evitó el despojo de nuestras tierras, que se nos anunció desde el 22 de Octubre del 2001. Fueron más de nueve meses de resistencia contra este aeropuerto, contra este proyecto, más de nueve meses que estuvimos siendo hostigados, amenazados, pero que finalmente gracias al apoyo de muchas organizaciones nacionales e internacionales y gracias a la movilización que tuvo el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, y todo el pueblo mexicano logramos echar abajo este decreto del aeropuerto, justo el primero de Agosto del 2002 (...) para Fox fue una venganza, a partir de que derrotamos su proyecto aeroportuario. A partir de que demostramos a este pueblo de México que sí se puede derrotar la injusticia. Esto es un balance que yo hago de manera global, de manera general, y ustedes tendrán que tomar lo que ustedes consideren”.

Testimonio 4

“En 2001 la cosa mas importante es el triunfo que han tenido; una deuda del Gobierno de Fox con Atenco. No se iba a perdonar Atenco, porque su victoria fue la única que hubo en los seis años de Fox. La dignidad de esa gente era increíble”.

Testimonio 76

“Esto empezó cuando querían robarnos nuestros ejidos pagándonos siete pesos el metro cuadrado. Nos opusimos,

claro. No estuvimos de acuerdo. Por eso son las dificultades. Siempre el Gobierno evitó que hubiera diálogo”.

E. Criminalización de la población organizada

El operativo en contra del poblado de San Salvador Atenco llega al final de un proceso de criminalización de los movimientos sociales y de la población organizada en general, según reportan diferentes actores sociales y civiles en todo el país. En este caso concreto, la criminalización del Frente pasa por desprestigiar su símbolo, el machete.

Testimonio 145

“Los del FPDT llevaron entonces como símbolo, lo que era su herramienta de trabajo como campesinos, que es el machete. Se dieron las movilizaciones, el machete pasó a ser un símbolo de Atenco, en concreto del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, así como el pasamontañas es un símbolo de los Zapatistas, y no las armas. Desde ese momento, en los medios de comunicación se empezó a identificar a los compañeros de Atenco como 'los macheteros', en un sentido de insulto, desprestigio. Y la ignorancia de los medios de comunicación calificó de 'arma blanca' el uso de un instrumento de trabajo para protestar. Era evidente que para la gente de la ciudad, para la gente de la ciudad de arriba, como decimos nosotros, el machete no era un instrumento de trabajo sino un símbolo de amenaza. El machete es

entonces usado por el Frente Pueblos en Defensa de la Tierra como para decir, ‘esto somos’, y no queremos dejar de serlo”.

F. Golpe a las organizaciones sociales

Muchos nos han hablado de que el operativo policial fue más allá de la respuesta a una puntual situación de conflicto, existiendo la voluntad gubernamental de golpear a organizaciones y movimientos sociales de Atenco y del resto de la República mexicana.

Testimonio 74

“El gobierno no golpea sólo a Atenco sino un proyecto que lleva la otra campaña, estamos adheridos a un proyecto de lucha civil, pacífica que el gobierno está intentando violentar, creemos que violan las garantías individuales de los compañeros, no de nosotros sólo como pueblo sino de todas las organizaciones que confluyen en el proyecto EZLN y la otra campaña; queremos que lleven el testimonio al mundo, que se conozca la injusticia que se comete con nosotros (...) ya violentaron la legalidad, creo que también en el proceso vamos a seguir enfrentando ese tipo de vicios, no quiero que suceda lo mismo que sucedió con los compañeros de Guadalajara que todavía están enfrentando un proceso ilegal también. Esto no es de ahora, el gobierno mexicano ha venido violentando la ley con tipo de acciones similares”.

Informe Fotográfico

fotoI



Los ejidatarios del FPDT son adherentes a La Otra Campaña, que pretende unificar los movimientos sociales y populares en México.



El día 4 de mayo 3500 granaderos y agentes de la PFP toman las calles de Atenco a las 7 de la madrugada.

fotoII

Informe Preliminar



La actuación policial sobre la población civil es contundente.



Se realizan alrededor de 200 detenciones en condiciones de tortura.

Informe Fotográfico

fotoIII



Vejeciones masivas.



La población de Atenco fue arrasada. Las muestras de la violencia se veían en todas partes.

fotoIV

Informe Preliminar



Mercado Belisario Domínguez de Texcoco. Los arrendatarios han sido multados por cerrar en el momento de los disturbios del 3 de mayo.



El foco del conflicto empezó cuando no se les permitió ponerse a pesar de las conversaciones mantenidas.

Informe Fotográfico

fotoV



Primeras imágenes obtenidas de los detenidos en el Penal de Santiago después de su detención.



Entrevista de hombres presos en el penal de Santiago con la CCIODH el día 2 de junio.

fotoVI

Informe Preliminar



Daños por la represión sufrida en los incidentes de San Salvador de Atenco 4 semanas después.



Grupo de mujeres presas en Santiaguito dando su testimonio a la CCIODH. Entre ellas se encuentra la indígena Mazagua.



Hombres presos en Santiaguito relatando cómo fueron detenidos y en qué condiciones se encuentran.



Vista general del Penal de Santiaguito y las protestas del Plantón.

fotoVIII *Informe Preliminar*



Reivindicación en apoyo de las mujeres que siguen encerradas. Plantón de Santiaguito.



Preparación de alimentos para los compañeros encerrados y su posterior entrega en el penal.

Informe Fotográfico

fotoIX



Puesto de floristas y casa dónde se resguardaron los vendedores y la gente del FPDT. La casa fue rodeada y asaltada por la PFP poco más tarde.



Grupo de recepción de la CCIODH en el pueblo de Atenco.

fotoX

Informe Preliminar



Durante la visita, la población local acompañó a la comisión en la visita a las viviendas afectadas.



Interior de unas de las casas donde los policías ocasionaron roturas de vidrios y desperfectos.

Informe Fotográfico

fotoXI



Una de las balas encontradas, calibre utilizado por la policía.



Desperfectos ocasionados en los vehículos estacionados en la calle.

fotoXII

Informe Preliminar



Asamblea de la CCIODH. En el centro se observan proyectiles recogidos por integrantes de la comisión.



Doctora de la comisión evalúa documentos médicos de los heridos muy graves fueron trasladados a diferentes hospitales.



Entrevista con el Director D^o G^o de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, Alejandro Carmona.



Entrevista con uno de los detenidos durante los días 3 y 4, que sufrió agresiones por parte de los policías.

fotoXIV

Informe Preliminar



Entrevista entre los miembros del gobierno de Toluca y los abogados de CCIODH.



Entrevista con el Delegado Zero para La Otra Campaña.

Informe Fotográfico

fotoXV



Encuentro con el Procurador de la fiscalía de Toluca con miembros del CCIODH.



Entrevista con Nazario Martínez, Presidente Municipal de Texcoco.

fotoXVI *Informe Preliminar*



Rueda de prensa. Presentación de las conclusiones y preinforme.

Testimonio 145

“Después de que se da el triunfo, después de que logran detener el aeropuerto, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra siente este deber moral y ético de izquierda, decimos nosotros, de corresponder con la solidaridad a otros movimientos sin importar la perspectiva de triunfo, o el impacto en los medios que tengan o lo grande en cuanto a masa que represente ese movimiento. Entonces no importa qué movimiento o en qué parte de este país se diera, o cantidad que representara, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra se hacía presente para demostrar su apoyo y su solidaridad. El invariablemente al frente de esa organización se encontraba su líder moral que es Ignacio del Valle. En varios lugares de la República donde había movimientos revelaban ellos, casi puede decirse que con una rutina de solidaridad, llegaban, se realizaban, llegaban con sus machetes, gritando consignas, cantando, y le hacen saber a la gente que estaba entonces luchando que los apoyaban. Hasta donde nosotros vimos nunca intentaron dar línea sobre lo que había que hacer, o opinar sobre si estaba mal o bien el movimiento, simplemente se circunscribían a decir, “estamos con ustedes, no están solos”. El hecho de que Ignacio del Valle marchara al frente de estas delegaciones, según nosotros representa esta nueva concepción del líder que no manda a su gente a que haga las cosas, sino que marcha con ellas, sin importar los riesgos, o sin importar el impacto mediático que tenga esa acción”.

G. Falta de voluntad de diálogo por parte del Gobierno

Según explican muchos de los testimonios, el conflicto se da con mayor fuerza debido a una estrategia del Gobierno para quitar eficacia al diálogo, negándose a reconocer el FPDT como actor político, desprestigiando y creando una situación de asfixia y de cerco invisible. El poblado de San Salvador Atenco y el FPDT han dado muestra constante de voluntad de diálogo; mientras tanto las autoridades institucionales (tanto a nivel Federal como Estatal y Municipal) han dado una respuesta negativa, agotando cualquier salida alternativa al conflicto.

Testimonio 73

“El Gobierno neoliberal de México el cual es un inepto porque no tiene la capacidad de dialogar con el pueblo. ¡Qué absurdo! Teniendo un puesto de altura en la ONU aquí desde donde escribo la situación es de represión, violencia, ultraje, violaciones a las mujeres, cateos, golpes. Yo diría: actos fascistas”.

Testimonio 137

“Esto ha ido generando que en las mesas de diálogo vayan cambiando los funcionarios representativos de éstas y por ende la seriedad. Ha habido momentos que nos han mandado a gente que no tiene ninguna capacidad resolu-

tiva, ninguna representatividad. Y lo único que hacen es llegar a provocar enojo en nosotros e indignación. Llegan a burlarse, a querer humillarnos”; “al salir de esta cita, no recuerdo desgraciadamente la fecha, pero fue en Marzo, lejos de darnos una solución a la situación de las escuelas, al salir, no llegó la persona adecuada, nos mandaron a funcionarios sin ninguna capacidad resolutive, y al salir, porque no íbamos a hablar con ellos nos tuvimos que salir de la oficina, al salir nos encontramos encañonados varios de nosotros por la policía estatal y principalmente comandada por un grupo con la insignia de 'dragón'. Es un grupo especial”; “es precisamente un dos de Mayo cuando se les advierte al gobierno estatal, y más que advertir, se les hace un llamado al diálogo, para que se solucione el problema y fijar fechas y días, para que los compañeros puedan seguir trabajando puesto que ya llevan varios días sin trabajar, y es la única fuente de trabajo para que coman sus hijos. Entonces el 2 de mayo se hace una concentración en la procuraduría de Texcoco, lugar mediador entre los floristas y el gobierno municipal, puesto que el gobierno municipal ya no quería tener ningún tipo de vinculación con ellos. Ya no quería, se negaba todo el tiempo. Ese día no se consigue nada otra vez, el subprocurador no se compromete a nada, el dijo que no le correspondía la situación”.

6.8. PRINCIPALES VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Podemos distinguir 5 tipos de vulneraciones:

- A. Vulneración del derecho a la libertad personal*
- B. Vulneración del derecho a la integridad física y moral*
- C. Vulneración del derecho a la inviolabilidad del domicilio y robo*
- D. Vulneración del derecho de la libertad de circulación y residencia*
- E. Afectación del derecho a un proceso justo y con las debidas garantías procesales*
- F. Vulneraciones de los derechos de las mujeres.*
- G. Vulneración del derecho a la libertad sexual*

A. Vulneración del derecho a la libertad personal

Muchas de las personas detenidas, en especial las del día 4 de mayo, fueron privadas de manera indiscriminada y arbitraria del derecho fundamental a la libertad personal reconocido en el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tanto desde una perspectiva formal como material.

Desde el punto de vista del procedimiento, en muchos casos, los abogados defensores han constatado vulneraciones a los derechos reconocidos en la Constitución mexicana al detenido. A título ilustrativo: algunos de los detenidos/as

nos han relatado que no tuvieron conocimiento del motivo de su detención hasta el auto formal de prisión del 10 del mayo del 2006; estuvieron incomunicados sin poder informar a sus familiares de su paradero; en el caso específico de una detenida indígena no se respetó su derecho al intérprete de su lengua; muchos de las personas detenidas fueron trasladadas directamente al Penal sin haber sido puesto a disposición de la Procuraduría; y dificultades en el acceso de un abogado de libre designación, al haberse producido ciertas maniobras impeditivas.

Desde el punto de vista material, en muchos casos no se han cumplimentado los requisitos básicos en relación a la responsabilidad y al cuerpo del delito. A título ilustrativo también señalamos los siguientes aspectos: falta de individualización en la participación de muchos de los detenidos/as en la supuesta comisión de los diferentes delitos imputados; muchos de ellos fueron detenidos/as en base a imputación por hechos imposibles, ya que se encontraban en el momento de su comisión en otras localidades; los testimonios policiales integrados en el auto de formal prisión describen al grupo agresor como personas exclusivamente del sexo masculino y a pesar de eso fueron detenidas 47 mujeres como integrantes del mismo.

Cabe destacar como supuesto emblemático de la arbitrariedad de las detenciones el caso del testimonio 139. Se trata de una persona con una enfermedad neuronal que le obliga a estar en silla de ruedas y la hace totalmente incapaz para

valerse por si misma, que de forma inexplicable fue acusada de participar en los hechos delictivos, y sorprendentemente aún interna en el Penal.

B. Vulneración del derecho a la integridad física y moral

De acuerdo con los testimonios recogidos, en el momento de la detención, en los traslados en los furgones policiales y hasta el ingreso en el centro penitenciario, la totalidad de las personas detenidas fueron golpeadas, humilladas, vejadas y amenazadas, incluso de muerte. Las lesiones sufridas pudieron ser constatadas por las mismas autoridades penitenciarias, que decidieron enviar a catorce de las personas detenidas al hospital de Toluca. En el extenso informe de fecha 15 de mayo de 2006 emitido por el director del centro de Santiaguito se explican en detalle las lesiones que presentaban las personas detenidas, algunas de ellas graves.

La Comisión, en la visita realizada al penal de “Santiaguito” pudo comprobar, un mes después de los hechos, lesiones, tanto físicas como psicológicas, así como secuelas claramente visibles en algunos de los afectados. En consecuencia, entendemos que los derechos a ser tratado humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano (art.10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (art.5.2 de la Convención Americana de Derechos

Humanos), así como a la integridad física y moral, no han sido respetados.

Por otro lado, los testimonios de las mujeres entrevistadas refieren haber sufrido gravísimos abusos y agresiones sexuales durante los traslados por parte de los agentes policiales, atentando al derecho a la libertad sexual. Al respecto es de destacar informe psiquiátrico de fecha 26 de mayo de 2006 de una de las detenidas, emitido por la psiquiatra del penal, donde se emite diagnóstico de trastorno depresivo moderado por abuso sexual.

C. Vulneración del derecho a la inviolabilidad del domicilio y robo

La Comisión se trasladó al lugar de los hechos para comprobar el estado de algunas de las viviendas del pueblo. Asimismo se entrevistó con numerosos testimonios y tuvo acceso a diferentes documentos referentes a los hechos investigados.

De todo ello, la Comisión considera acreditado que se han vulnerado los derechos a la intimidad y la inviolabilidad del domicilio reconocidos en el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles, Sociales y Políticos así como el art.11.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos. A título ilustrativo podemos destacar los siguientes aspectos: entrada indiscriminada en muchos de los domicilios sobre la base de simples identificaciones de personas enfrentadas al FPDT; entradas a domicilios sin orden judicial en un momento posterior a la liberación de los policías secuestrados; desproporción entre el núme-

ro de agentes policiales y los moradores de las casas; *modus operandi* inapropiado para el acceso en el interior de los domicilios; daños totalmente injustificados en las propias casas y las pertenencias y otros objetos de los moradores; numerosos robos de pertenencias y objetos de valor de los moradores.

D. Vulneración del derecho de la libertad de circulación y residencia

Como se ha relatado en el presente informe en el operativo policial fueron detenidas y posteriormente expulsadas de México con prohibición de entrada por cinco años, cinco personas extranjeras: una de nacionalidad alemana, dos de nacionalidad chilena y dos españolas.

Al margen del carácter mismo de las detenciones y de las vulneraciones de derechos realizadas durante el traslado hasta el penal de Santiaguito, semejantes a las relatadas en otros apartados de este informe, debe denunciarse el carácter ilegal de las expulsiones. Hay que señalar que las cinco personas se hallaban regularmente en el país. Los ciudadanos chilenos en condición de estudiantes, y las españolas y alemana con autorización para estancia corta.

Las actuaciones referidas implican una clara vulneración del art.13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en virtud del cual “el extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado Parte en el presente Pacto sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley; y, a menos que

razones imperiosas de seguridad nacional se opongan a ello, se permitirá a tal extranjero exponer las razones que lo asistan en contra de su expulsión, así como someter su caso a revisión ante la autoridad competente...”. Igualmente implica una vulneración del art. 22.6 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

E. Afectación del derecho a un proceso justo y con las debidas garantías procesales

Esta Comisión se ha entrevistado con los detenidos/as y sus familiares, así como los abogados de los mismos y los diferentes operadores jurídicos que han intervenido en el proceso judicial. También ha tenido acceso a parte de la documentación judicial de las causas 95/06 y 96/06 seguidas en los juzgados penales de primera instancia de Toluca número 1 y 2, así como los diversos procedimientos de amparo derivados instruidos en el Juzgado número 1 de Distrito de Amparo y Procesos Civiles Federales de Toluca.

De todo ello, la Comisión considera que se puede afirmar que desde el momento de la detención de los procesados hasta la fecha se han producido un conjunto de irregularidades que han afectado a su derecho a la tutela judicial efectiva (art.8 de la Convención Americana que establece el derecho al debido proceso).

Por su importancia resaltamos algunas de las denuncias que los abogados defensores han transmitido a la Comisión:

las dificultades de las personas detenidas para acceder a los abogados de confianza en el momento de rendir declaración ministerial, no conocieron la acusación hecha en su contra, fueron incomunicados, las dificultades en el ejercicio del derecho de defensa y de ofrecer pruebas de descargo en la Averiguación Previa, las dificultades en el acceso de la información que permitiera determinar, de momento a momento, el término constitucional del Juez de la causa para resolver la situación jurídica de los presos/as y del momento en que habían de rendir su declaración preparatoria, dificultades de los abogados para acceder a la causa penal de más de 10.000 folios, antes, durante y después de rendir declaración preparatoria del expediente penal, y la denegación de acceso a las audiencias, que son públicas. Es de destacar que a representantes de la Comisión les fue denegado el acceso a la audiencia de preparación de pruebas que tuvo lugar el día 1 de junio en el penal de La Palma en la causa 95/06.

F. Vulneraciones de los derechos de las mujeres

Ver apartado 6.4. (Las violencias contra las mujeres en el caso de Atenco y la vulneración de sus derechos).

H. Vulneración del derecho a la libertad sexual

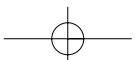
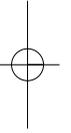
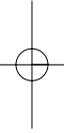
Una de las vulneraciones de derechos que más se reitera durante los hechos de los días 3 y 4 en Atenco son las nume-

rosas violaciones a la libertad sexual de las personas detenidas, especialmente las mujeres. En el operativo, y desde el momento de las detenciones se utilizaron por parte de las policías insultos, amenazas, vejaciones, tocamientos de contenido sexual, así como agresiones sexuales de diversa gravedad que incluyen violaciones orales, anales y vaginales.

Se debe destacar que prácticamente la totalidad de las mujeres agredidas y/o detenidas por la policía relatan, cuando menos, insultos, vejaciones y tocamientos de contenido sexual. Una gran parte de las mujeres trasladadas en los vehículos a la prisión fueron objeto nuevamente de agresiones sexuales. Las agresiones sexuales que se dieron en los furgones fueron realizadas y o consentidas por la totalidad de los policías presentes en los vehículos. Se trata de agresiones sexuales de carácter muy grave por la duración (se calcula que durante todo el trayecto de seis horas no dejaron de producirse), el grave carácter de las agresiones y su reiteración.

También es necesario mencionar que algunos testimonios hablan de agresiones sexuales muy graves a hombres y menores de edad. En estos casos la afectación de las víctimas y el miedo a su posible estigmatización hacen muy difícil esperar la presentación de denuncias.

Para una información más detallada sobre las agresiones sexuales ver apartado 6.4. (La violencia contra las mujeres en el caso de Atenco y la vulneración de sus derechos).



Conclusiones y Recomendaciones 125

1. La Comisión considera probado que en el operativo policial de fechas 3 y 4 de mayo se produjo un uso excesivo de la fuerza pública en la actuación policial contraria a los principios de proporcionalidad, razonabilidad y absoluta necesidad que debería guiarla. No se respetaron los estándares internacionales de protección de los derechos humanos.

2. Por eso la Comisión considera que las fuerzas policiales no se rigieron dentro del marco del Estado de derecho, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México, y en las leyes y reglamentos aplicables.

3. La Comisión considera que los abusos policiales representaron una grave vulneración masiva de derechos humanos que se tradujo en una serie de presuntos hechos delictivos como las detenciones ilegales, allanamientos de moradas injustificados, la muerte de una persona, una agresión con resultado de muerte cerebral, actos de tortura, multitud de agresiones físicas, verbales y morales, graves atentados a la libertad sexual (incluso violaciones), vulneraciones de los derechos procesales de las personas detenidas, entre muchos otros.

4. La Comisión considera que la mayor parte de las mujeres agredidas y/o detenidas en Atenco fueron objeto de gravísimas agresiones sexuales de diversa índole, que consideremos pueden ser tipificadas como tortura sexual.

La atención que recibieron las mujeres a su llegada al centro penitenciario de Santiguito fue prácticamente inexistente hasta el día de hoy. Este hecho resulta particularmente grave al tratarse de personas víctimas de agresiones sexuales y malos tratos reiterados.

Asimismo, la comisión considera que existen serias dudas sobre la forma como se documentaron las agresiones sexuales sufridas por las mujeres tanto en el centro penitenciario, como parte de otras autoridades que posteriormente las visitaron.

Hasta el día de hoy no se ha ofrecido a todas las mujeres víctimas de violencia sexual en los hechos de Atenco una atención especializada médica, psicológica y social que pueda reparar los graves daños causados.

Recomendamos el establecimiento de apoyo médico, terapéutico y social para todas las mujeres que han sufrido agresiones.

Recomendamos el establecimiento de medidas urgentes de protección para aquellas mujeres agredidas sexualmente y, especialmente, aquellas que han presentado denuncia o van a hacerlo.

Denunciamos las dificultades que las mujeres han sufrido para presentar sus denuncias por agresiones sexuales y la desatención institucional que han recibido, así como la negación de sus testimonios.

Conclusiones y Recomendaciones

 127

5. La Comisión considera que la aceptación por parte de las propias autoridades de que se cometieron excesos o abusos policiales no implica una asunción suficiente de las responsabilidades por parte del Estado. Se debería identificar, procesar y sancionar a las autoridades federales y estatales que, por omisión o por acción, participaron en la elaboración o planificación del operativo así como en su ejecución.

6. La Comisión considera que las primeras medidas en la asunción de esas responsabilidades deberían ser: 1) el cese inmediato del Comisario General de la Agencia Estatal de Seguridad, el Sr. Wilfrido Robledo Madrid así como del comandante David Pintado Espinos, máximo responsable policial del operativo de la policía estatal; 2) el cese inmediato del responsable del operativo de la Policía Federal Preventiva, el Comisionado Alejandro Eduardo Martínez Aduna, y del Jefe del Estado Mayor, el General de Brigada Ardelio Vargas Fosado.

7. La Comisión considera que las graves vulneraciones de derechos humanos descritas en este Informe son consecuencia directa del problema estructural de impunidad del que han gozados, históricamente y hasta el día de hoy, los agentes de los diferentes cuerpos de seguridad mexicanos en ejercicio de su función pública. En este sentido, la Comisión considera que resulta imprescindible que se impulsen de manera inmediata las reformas legales necesari-

rias para perseguir con mayor eficacia los delitos cometidos por los agentes de policía así como depurar las responsabilidades de sus superiores jerárquicos. En el futuro se debe erradicar cualquier situación de impunidad.

8. La Comisión considera que se debe dotar al sistema jurídico de los instrumentos idóneos para implementar los estándares internacionales en materia de uso de la fuerza y armas de fuego para garantizar el respeto a los derechos humanos. Asimismo, la Comisión entiende que se debe evitar que miembros del Ejército Mexicano participen en operativos policiales.

9. La Comisión considera que se debería proceder con la mayor diligencia y celeridad a la averiguación y esclarecimiento de los hechos. En ese sentido, la Comisión muestra su preocupación por el hecho de que el inicio de la campaña electoral está significando un retraso injustificable en la investigación y persecución de los agentes de policía responsables de las vulneraciones de los derechos humanos descritos en este Informe.

10. La Comisión considera necesaria la inmediata puesta en libertad de las personas detenidas aún presas en los penales de Santiaguito y La Palma, con base en el principio de presunción de inocencia. Igualmente, considera inaplazable la revocación de las medidas de expulsión acordadas contra las personas extranjeras detenidas en el operativo policial.

Conclusiones y Recomendaciones ————— 129

11. La Comisión interpela a todos los actores políticos, a la sociedad civil en general y en especial a las organizaciones en defensa de los derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, a que ejerzan una función activa de control y supervisión de la actuación de los poderes públicos como garantes de la democracia. En este sentido, la Comisión hace público su compromiso de mantenimiento de la labor de observación civil iniciada y tal efecto piensa establecer una comisión de seguimiento de las recomendaciones. Igualmente, la Comisión ha puesto en marcha los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos, en concreto comunicaciones urgentes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y distintos Relatores Especiales de Naciones Unidas. Por último, los hechos denunciados en el presente informe los entendemos, si cabe, más relevantes por el hecho de que México ostente en la actualidad la presidencia en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

12. La Comisión considera que existe un conjunto mínimo de medidas de reparación de los daños individuales y colectivos ocasionados que deberían implementarse de modo inmediato. Las medidas de reparación deberían ser consensuadas con los propios afectados e incluir, como mínimo, y siguiendo la jurisprudencia sentada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para situaciones similares a la presente:

>*Reparación moral.* Restitución del honor de las víctimas y del daño inflingido a su imagen privada y pública a través del reconocimiento oficial del trato injusto y vejatorio recibido y del daño provocado por el hecho de ser considerados como delincuentes.

>*Reparación emocional de las personas afectadas.* Arbitrar todas las medidas para que la comunidad en su conjunto y las personas y familias afectadas en particular reciban la atención médica y psicológica adecuada por profesionales que sean de su confianza en aquellos en que sea necesario. Esto es especialmente relevante en lo que respecta a la atención psicológica o psiquiátrica donde es básico que los afectados puedan confiar en quienes les atienden terapéuticamente.

>*Reparación del daño comunitario a través de programas de reconstrucción del tejido social.* Estos no deben, en todo caso, convertirse en herramientas de división y confrontación a través de programas o sistemas de ayuda condicionada o de presión a través de falsos consensos, por lo que se recomienda la monitorización de los mismos por organismos independientes de carácter nacional o internacional.

>*Reparación económica.* Compensación por los perjuicios sufridos como consecuencia de la violencia (económicos, en educación, salud u otros) y en especial aquellos derivados de la pérdida de empleos como consecuencia de los actos de violencia ejercidos o de los hostigamientos posteriores.

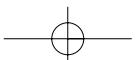
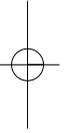
>*Reparación legal.* Procesos de justicia con la punición de los hechos establecidos legalmente como delictivos. Sin una jus-

Conclusiones y Recomendaciones 131

ticia real y efectiva, cualquier medida reparatoria es parcial.
>*Reparación social.* Articular los mecanismos que garanticen que no existen limitaciones al uso de la ciudadanía, la participación social y política individual u organizada de la población de Atenco. La reconstrucción social de Atenco pasa, indefectiblemente, por la participación activa y comprometida de sus ciudadanos en la vida comunitaria.

>*Reparación histórica.* Reconocimiento de la verdad histórica que permita la creación de una memoria colectiva que prevenga situaciones similares futuras.

13. La restauración de la convivencia es un proceso complejo que va mucho más allá de la búsqueda de la verdad o la justicia para tener como última estación encontrar las causas originales del conflicto. Con mucha frecuencia esta encuentra sus raíces en razones estructurales (pobreza, desigual acceso a recursos, ausencia de acceso real a canales de participación política etc.). En este sentido la principal medida reparadora para el pueblo de San Salvador Atenco y la principal demanda recogida reiteradamente en las entrevistas realizadas con la población es atender a las causas originales del conflicto analizadas en este informe. En este sentido atender de manera justa y adecuada a las reivindicaciones en la atención educativa o en salud, la vialidad y las obras públicas o la gestión de los espacios públicos, por citar algunos de los elementos más conocidos, es, sin duda alguna, el principal elemento reparador.



*8.1. Entrevistas**Testimonios*

Testimonio	003	Ex-Preso
Testimonio	007	Testimonio Atenco
Testimonio	008	Ex-Preso
Testimonio	009	Ex-Preso
Testimonio	010	Ex-Preso
Testimonio	011	Ex-Preso
Testimonio	012	Ex-Preso
Testimonio	013	Ex-Preso
Testimonio	014	Familiar de Preso
Testimonio	015	Ex-Preso
Testimonio	016	Ex-Preso
Testimonio	017	Ex-Preso
Testimonio	018	
Testimonio	019	Testimonio Atenco
Testimonio	020	Testimonio Atenco
Testimonio	021	Testimonio Atenco
Testimonio	022	Testimonio Atenco
Testimonio	023	Testimonio Atenco
Testimonio	024	Testimonio Atenco
Testimonio	025	Testimonio Atenco
Testimonio	026	Testimonio Atenco
Testimonio	027	Testimonio Atenco
Testimonio	028	Testimonio Atenco
Testimonio	029	Testimonio Atenco
Testimonio	030	Testimonio Atenco
Testimonio	032	
Testimonio	033	Testimonio Atenco
Testimonio	034	
Testimonio	035	Testimonio Atenco
Testimonio	036	Testimonio Atenco
Testimonio	037	Testimonio Atenco y familiar de herido
Testimonio	038	Testimonio Texcoco
Testimonio	039	Testimonio Atenco
Testimonio	040	Testimonio Atenco

Testimonio	041	Testimonio Atenco
Testimonio	042	Testimonio Atenco
Testimonio	043	Testimonio Atenco
Testimonio	044	Testimonio Atenco
Testimonio	045	Testimonio Atenco
Testimonio	046	Testimonio Atenco
Testimonio	047	Testimonio Atenco
Testimonio	048	Testimonio Atenco
Testimonio	049	Testimonio Atenco
Testimonio	050	Testimonio Atenco
Testimonio	051	Testimonio Atenco
Testimonio	052	Testimonio Atenco
Testimonio	053	Testimonio Atenco
Testimonio	054	Testimonio Atenco
Testimonio	055	Testimonio Atenco
Testimonio	056	Testimonio Atenco
Testimonio	057	Testimonio Texcoco
Testimonio	058	Testimonio Texcoco
Testimonio	059	Testimonio Texcoco
Testimonio	060	Testimonio Atenco
Testimonio	061	Testimonio Atenco
Testimonio	062	Testimonio Atenco
Testimonio	063	Testimonio Atenco
Testimonio	064	Testimonio Atenco
Testimonio	065	Testimonio Atenco
Testimonio	066	Testimonio Atenco
Testimonio	067	Testimonio Atenco
Testimonio	068	Testimonio Atenco
Testimonio	069	Testimonio Atenco
Testimonio	070	Testimonio Atenco
Testimonio	071	Testimonio Atenco
Testimonio	072	Testimonio Atenco
Testimonio	073	Testimonio Atenco
Testimonio	074	Testimonio Atenco
Testimonio	075	Testimonio Atenco
Testimonio	076	Testimonio Atenco
Testimonio	077	Testimonio Atenco

Actividades y Documentación 135

Testimonio	078	Testimonio Atenco
Testimonio	079	Testimonio Atenco
Testimonio	080	Testimonio Atenco
Testimonio	081	Testimonio Atenco
Testimonio	082	Testimonio Oaxaca
Testimonio	083	Testimonio Atenco
Testimonio	084	Testimonio Atenco
Testimonio	085	Testimonio Atenco
Testimonio	086	Testimonio Atenco
Testimonio	087	Testimonio Atenco
Testimonio	088	Testimonio Atenco
Testimonio	089	Testimonio Atenco
Testimonio	090	Testimonio Atenco
Testimonio	091	Testimonio Atenco
Testimonio	092	Testimonio Atenco
Testimonio	093	Testimonio Atenco
Testimonio	094	Testimonio Atenco
Testimonio	095	Testimonio Atenco
Testimonio	097	Testimonio del plantón delante del penal de Santiaguito
Testimonio	098	Testimonio del plantón delante del penal de Santiaguito
Testimonio	099	Testimonio del plantón delante del penal de Santiaguito
Testimonio	100	Testimonio del plantón delante del penal de Santiaguito
Testimonio	101	Testimonio Atenco
Testimonio	102	Testimonio del plantón delante del penal de Santiaguito
Testimonio	103	Familiar de personas Presas y del plantón delante del Penal de Santiaguito
Testimonio	104	Testimonio del plantón delante del penal de Santiaguito
Testimonio	105	Testimonio del plantón delante del penal de Santiaguito
Testimonio	106	Testimonio del plantón delante del penal de Santiaguito

Testimonio	107	Testimonio atenco
Testimonio	108	
Testimonio	111	Testimonio Atenco
Testimonio	112	Testimonio Atenco
Testimonio	113	Testimonio Atenco
Testimonio	114	Testimonio Atenco
Testimonio	116	Testimonio Atenco
Testimonio	118	Testimonio Atenco
Testimonio	119	Testimonio Atenco
Testimonio	120	Testimonio Atenco
Testimonio	121	Testimonio Atenco
Testimonio	122	Testimonio Atenco
Testimonio	123	Testimonio Atenco
Testimonio	127	Testimonio Atenco
Testimonio	128	Testimonio Atenco
Testimonio	129	Ex-presos
Testimonio	130	Ex-presa
Testimonio	131	Ex-presa
Testimonio	132	Niños/as atenco
Testimonio	135	Ex-presa
Testimonio	137	Persona con orden de aprensión
Testimonio	139	Hospitalizado y Preso en el penal de Santiaguito
Testimonio	140	Detenido y Hospitalizado
Testimonio	141	Detenido y Hospitalizado
Testimonio	142	Familiar Digna Ochoa
Testimonio	143	Ex-presos
Testimonio	144	Familiar de Preso
Testimonio	156	
Testimonio	157	Detenida y expulsada
Testimonio	158	Detenido y expulsado
Testimonio	159	Detenida y expulsada
Testimonio	160	Detenida y expulsada
Testimonio	161	Testimonio Atenco
Testimonio	162	Testimonio Atenco
Testimonio	163	Ex-presa y familiar de Preso
Testimonio	164	Familiares de Preso

Actividades y Documentación 137

Testimonio	165	Testimonio atenco
Testimonio	166	Testimonio atenco
Testimonio	167	Familiares de Preso
Testimonio	169	Testimonio atenco
Testimonio	170	Testimonio atenco
Testimonio	171	Familiares de Ex-presos
Testimonio	172	Testimonio atenco
Testimonio	177	Testimonio Atenco
Testimonio	178	Testimonio Atenco
Testimonio	179	Testimonio Atenco
Testimonio	180	Testimonio Atenco
Testimonio	181	Presas en el penal de Santiagueto
Testimonio	182	Presas en el penal de Santiagueto
Testimonio	183	Presas en el penal de Santiagueto
Testimonio	184	Presas en el penal de Santiagueto
Testimonio	185	Presas en el penal de Santiagueto
Testimonio	186	Presas en el penal de Santiagueto
Testimonio	187	Presas en el penal de Santiagueto
Testimonio	188	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	189	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	190	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	191	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	192	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	193	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	194	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	195	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	196	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	197	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	198	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	199	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	200	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	201	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	202	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	203	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	204	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	205	Presos en el penal de Santiagueto
Testimonio	206	Presos en el penal de Santiagueto

B. Entrevistas a personas, organizaciones sociales, políticas y no gubernamentales

Entrevista	001	RED: Todos los derechos para todos
Entrevista	002	SERAPAZ
Entrevista	004	Comité Cerezo y monitor LIMEDDH
Entrevista	005	Abogado DDHH
Entrevista	006	Abogado Atenco
Entrevista	096	Asociación DDHH: Miguel Agustín Pro Juárez
Entrevista	110	Educadora social. Trabajo con niños y niñas de Atenco
Entrevista	115	Asociación LIMEDDH
Entrevista	117	Red solidaria: Década contra la impunidad
Entrevista	125	Coordinadora colectivo contra la tortura y la impunidad
Entrevista	126	Movimiento estudiantil: Paz con democracia
Entrevista	133	abogada
Entrevista	145	Delegado Zero, Comisión Sexta del EZLN para “La Otra Campaña”
Entrevista	174	Doctor
Entrevista	151	Abogado
Entrevista	147	Abogada Pro-Desc
Entrevista	155	Sin fronteras

C. Entrevistas a instituciones gubernamentales

Entrevista	138	Procurador General de Justicia del e.d.m procuradora general
Entrevista	136	Nazario Gutiérrez Martínez. Presidente Municipal de Texcoco
Entrevista	146	Juzgado de Distrito de Amparo y Procesos civiles Federales de Toluca. Juzgado n°1
Entrevista	149	Jaime Maldonado Salazar. Juez 2° Penal de la 1a. Instancia de Toluca.

Actividades y Documentación 139

Entrevista	152	Hector Guevara Ramirez. Subsecretario Regional del gobierno Rafael Ochoa Morales. Subsecretario de Asuntos Jurídicos del gobierno del Estado De México. Israel Gómez Pedraza. Director del módulo de los defensores de oficio. Manuel Villicaña Estrada. Controlador Interno. Secretaría general del Gobierno. Alonso Chomo Silvia Preus.
Entrevista	153	Alejandro Carmona. Director D°G° de Prevención y Readaptación Social del Estado de México. Prisión Santiaguito. Irineo Monroy. Director del penal de Santiaguito Rodrigo Ezpeleta. PGR
Entrevista	154	Gabriel Alou. Cónsul de España en México
Entrevista	173	Embajada alemana en México

D. Otros

Entrevista	175	.José Manuel Domínguez López. Director hospital “Adolfo López Mateos” de Toluca
Entrevista	176	Rafael Castillo. Director Hospital
Entrevista	134	Luís Eduardo Paredes. Cruz Roja. Tehotihuacan. Coordinador Estatal del Socorro
Entrevista	207	CNDH
Entrevista	109	Marcela Nolasto Pastor. Secretaria Derechos Humanos (PRD)
Entrevista	124	Padre de desaparecidos

8.2. Denuncias, testimonios y documentación aportada por personas testimoniantes y personas y organizaciones entrevistadas

Entrevista	004	Testimonios escritos de la LIMEDDH
Entrevista	004	Fichas personas presas
Testimonio	008	Orden de libertad
Testimonio	008	Registro de llamadas del celular robado durante la detención de una persona y realizadas durante el tiempo de su detención
Entrevista	035	Carta de los presos
Entrevista	037	Pruebas Descripción de gas lacrimógeno
Testimonio	037	Reporte de salud de Alexis Benhumea
Testimonio	032	carta del comité Ajusco
Testimonio	032	carta Delegacion Tlalpan
Testimonio	032	carta de la UACM
Testimonio	032	Carta de la CNDH
Testimonio	032	carta de los Dominicos
Testimonio	037	Cartas a Alexis Benhumea
Testimonio	037	Fotocopias de Prensa Atenco
Testimonio	045	Fotocopia de testimonio
Testimonio	045	Fotocopia de testimonio
Testimonio	048	Expediente de acta levantada. Casa ejidal
Testimonio	050	Dibujos de niños y niñas pobladores
Testimonio	051	Testimonio escrito
Testimonio	058	Video de la negociación entre los Floristas de Texcoco y las autoridades gubernamentales
Testimonio	058	Video del lugar de los hechos
Testimonio	060	Carta
Testimonio	072	Prueba cartucho de gas
Testimonio	084	Recibo de la fianza
Testimonio	090	Carta de la Asoc. Civ. Fuerza Tlaloc.
Testimonio	090	Carta de la Asoc. Civil "Fuerza Tlaloc"
Entrevista	096	Oficio Respuesta del Gobernador del Edomex
Testimonio	109	Documentos del Comité Ejecutivo Nal. Del PRD

Actividades y Documentación 141

Entrevista	110	Dibujo Dibujos d los niños de Atenco
Entrevista	110	Texto Texto de los niños de Atenco
Testimonio	114	Dibujos
Entrevista	115	Carta Propuesta Mocion Parlamentaria
Testimonio	121	Fotocopia testimonio escrito a mano
Testimonio	122	Fianza
Testimonio	122	Fotocopia denuncia
Entrevista	124	Fotografías
Entrevista	124	Acta Cruz Roja
Entrevista	124	Resumen de todos los hechos.
Entrevista	124	Papeles de búsqueda
Entrevista	145	Documento informativo y Cronología de hechos en Atenco del Centro Agustín Pro Juárez
Entrevista	145	Video Primero Noticias (9 Mayo)

*8.3. Documentación general aportada a la CCIODH por entrevistados**D-1*

Recomendación General sobre aplicación del examen del polígrafo 19.07.04./CNDH

D-2

Informe Preliminar en caso de los hechos de violencia, San Salv Atenco y Texcoco 22.05.06./CNDH

D-3

Cartas de los Presos entregadas en el Plantón, 1.06.06 denuncias de los presos./Presos del Plantón

D-4

Respuesta de Aleksí Asatashvili a Tony por su comunicación con lal CNDH , 31.05.06./CNDH

D-5

Valoración de los hechos en Atenco, del Consul de México en

Barcelona, 29.05.06. /Cónsul Mexicano en Barcelona

D-6

Recomendación de la ONU a Atenco (Miloon Kothari),
27.03.2003./ONU (Miloon Kothari)

D-7

Planes de desarrollo en Atenco.
Denuncias de los habitantes de San Salvador Atenco

D-8

Croquis del Pueblo de San Salvador Atenco, 31.05.06.
Denuncias sobre hechos 3-4.05.06. /Habitantes de San Salvador
Atenco

D-9

Carta de firmas de 2.500 mujeres en apoyo a atenco,
3.06.06./2,500 mujeres en apoyo

D-10

Estudios Socioeconómicos— “poliza de interés social”— Gobierno
del Edo. De Mexico, 2 Copias./Gobierno del Estado de México

D-11

Intervención del Instituto de la Defensoría de Oficio en el caso de
Atenco, 2 copias./Gobierno del Estado de México

D-12

Compilación de leyes, códigos y reglamentos del Edo. de México
(CD) /Gobierno del Estado de México

D-13

Documentación de Alejandro Martínez (desaparecido) Acta cir-
cunstanciada y otros, 1.11.05./Desaparecidos en Guadalajara
Familia, actas jurídicas, CMDPDH

Actividades y Documentación ————— 143

D-14

Vaciado de Prensa y documentación “Represión en Atenco”,
Mayo 2006

D-15

Revista Rebeldía sobre los hechos en Atenco, Mayo 2006.
Revista Rebeldía

D-16

Plan de Desarrollo Municipal, 2003–2006.
Gobierno del Estado de México

D-17

Síntesis Informativa sobre reubicación del Comercio.

D-18

Expedientes Judiciales, (mayo 2006)
Juzgado 1^{er} Distrito de Toluca

D-19

Constitución, Leyes, Código Penal, ley, reglamento interior,
acuerdo ejecutivo./Gobierno del Estado de México

D-20

Documento entregado por el Grupo ‘colmena’./Grupo ‘colmena’

D-21

“¿Estado de Derecho?” Publicación de la Caravana de La Otra
Campaña, 11 de Mayo./Caravana de La Otra Campaña

D-22

Artículo del diario Excelsior 25.05.06./Diario Excelsior

D-23

Avisos y documentos entregados en Atenco, valoración sociopolítica.

144 ————— *Informe Preliminar*

D-24

Consideraciones sobre propuesta de Acción del 29 de Mayo, 30.05.06.

D-25

Fax enviado por el tutelar de menores– lista de personas.
Gobierno del Estado de México

D-26

Curriculum de Wilfrido Robledo Madrid.

D-27

Criterio Ausente en el Nombramiento de M.A. Yunes.

8.4. Cartas dirigidas a la CCIODH

Carta de los presos y presas del penal de Santiaguito a la CCIODH (véase Anexo).

*COMUNICADO#0
BARCELONA,
JUEVES 25 DE MAYO DE 2006*

Les hacemos llegar las últimas informaciones sobre la visita de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos, que será realizada con carácter de urgencia tras los hechos de Atenco.

En la página web <http://cciodh.pangea.org> se publicarán todas las informaciones referentes a esta comisión.

En el día de hoy, jueves 25 de mayo, recibimos la notificación del permiso por parte del Gobierno Mexicano mediante el Consulado de México en Barcelona. En estos momentos todas las personas participantes en la Comisión están gestionando los visados especiales FM3 para cumplir con nuestro programa según lo previsto.

La Comisión está conformada por 28 personas (14 hombres y 14 mujeres) de 6 países diferentes, avalados por una carta presentación de la CCIODH firmada por más de mil personas y organizaciones de 28 países diferentes.

Durante el día de hoy llega la primera persona a México y mañana llegará el resto de este primer grupo para empezar a

desarrollar aspectos concretos. En la tarde del sábado día 27 de mayo llegará el grueso de la CCIODH a la ciudad de México.

Durante el domingo 28 de mayo los miembros de la Comisión se reunirán para preparar el programa a desarrollar del lunes día 29 hasta el domingo 4 de junio, fecha de salida de la Comisión de México. El lunes día 29 empezará oficialmente el trabajo de la CCIODH, el primer acto será una rueda de prensa pública que se convocará con anterioridad.

La oficina permanente de la comisión se instalará en la sede que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene en la C/ Fray Servando, 92. En ella, una secretaría permanente de la Comisión atenderá las visitas y las entrevistas que se realizarán allí, mientras el resto de miembros se trasladará a los lugares acordados previamente para realizar las entrevistas institucionales, a la sociedad civil, presos y presas, organizaciones, abogados y abogadas, así como a todas las personas que consideren conveniente darnos su testimonio, documentación o materiales sobre los hechos referidos.

Queremos agradecer el reconocimiento que se nos hace, gracias a él pretendemos acercarnos a la verdad de lo ocurrido y transmitir aquellas consideraciones y recomendaciones que recojamos en nuestro informe preliminar. Dicho informe será realizado también con carácter de urgencia para presentárselo a todas aquellas personas, orga-

Comunicados de Prensa

 147

nizaciones, colectivos e instituciones que nos han dado su aval mediante la firma de la carta-manifiesto. También está previsto presentar el informe y que se manifiesten sobre él las siguientes instituciones, entre otras: Parlamento Catalán, Congreso de los Diputados de España, Parlamento Europeo y la Oficina del Alto Comisionado para los DDHH de la ONU con sede en Ginebra.

Ese es nuestro compromiso y nuestra voluntad, que esperamos realizar de la mejor manera posible.

*Comisión Civil Internacional de Observación
por los Derechos Humanos (CCIODH)*

COMUNICADO#1

MÉXICO DF,

LUNES, 29 DE MAYO DE 2006

Empieza hoy el trabajo de la IV visita de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos en México, convocada de urgencia por el vasto eco de los hechos ocurridos en Atenco y Texcoco los días 3 y 4 de mayo de 2006.

La muerte de Francisco Javier Cortés Santiago, de 14 años, la detención de más de 200 personas sometidas a tratos vejatorios y violaciones, la expulsión de cinco extranjeros (dos catalanas, una alemana, dos chilenos), la muerte cerebral de Alexis Benhumea, estudiante de la facultad de Economía de la UNAM. Todo eso creó una preocupación muy grande en la sociedad civil internacional, que se concretó en la convocatoria de esta Comisión de Observación de DDHH, que tiene el aval de más de mil firmas de 29 países, entre las cuales se encuentran las de organizaciones civiles, políticas, sindicatos, asociaciones, comités y personalidades del mundo de la cultura de varios continentes.

La Comisión, que sesionará en México desde hoy hasta el 4 de junio, está integrada por 28 personas de 7 países (Austria, Canadá, Dinamarca, Estado español, Estados Unidos, Francia

e Italia); entre ellas se encuentran abogados especializados en DDHH, académicos investigadores especializados en derechos de la mujer, expertos en resolución de conflictos, médicos y psiquiatras, representantes de sindicatos y partidos políticos, organizaciones sociales y organizaciones de cooperación internacional. En total, 14 hombres y 14 mujeres.

La Comisión se ha instalado esta mañana en c/Fray Servando Teresa de Mier, 92 (en un espacio que muy amablemente nos ha cedido la Universidad Autónoma de la Ciudad de México). Aquí vamos a estar para recoger los testimonios de todas las personas que quieran aportar datos y documentación sobre los hechos. Por eso invitamos especialmente a las personas afectadas a ponerse en contacto con nosotros y/o hacernos llegar materiales que puedan ser relevantes para la investigación. Este llamado se hace extensivo a todas las personas que puedan aportar información significativa, en particular a los trabajadores de medios de comunicación.

La Comisión ha solicitado entrevistas con la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Migración, la Procuraduría General de la República, el Gobernador del Estado de México, el Alcalde de Texcoco, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, la Policía Federal Preventiva y el Consejo Nacional de Seguridad Pública y

también la Agencia Estatal de Seguridad Pública del Estado de México. Sobre el caso de los ciudadanos extranjeros expulsados, hemos solicitado entrevistas a las embajadas de Alemania, de Chile y de España, y a la delegación de la Unión Europea en México. Estamos a la espera de que estas instituciones nos confirmen las citas con las máximas autoridades de cada una de ellas y esperamos la mejor disposición, después de que el Gobierno de México reconoció la importancia de nuestra presencia y otorgó a todos los miembros de la Comisión visados especiales de Observadores de Derechos Humanos.

Tenemos también el objetivo de visitar los penales de Santiaguito y Almoloya de Juárez donde todavía se encuentran personas detenidas por los hechos de Atenco. Estamos a la espera de la respuesta de los directores de estos dos penales, a quienes enviamos peticiones de entrevista y de ingreso para levantar los testimonios de los presos.

Así mismo, la Comisión visitará el pueblo de Atenco.

La Comisión ha concretado entrevistas con organizaciones civiles de DDHH como la Red Mexicana Todos los Derechos para Todos, así como organizaciones sociales, entre ellas el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y La Otra campaña.

Comunicados de Prensa ————— 151

En diez días a partir de hoy, vamos se redactará un informe preliminar que recogerá las conclusiones y recomendaciones de la CCIODH y que será entregado a todas las organizaciones que nos respaldan así como al Parlamento Europeo, al Parlamento y al Gobierno catalán, al Parlamento italiano y a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, entre otras.

El informe completo estará listo para el mes de septiembre de 2006.

Agradecemos la respuesta positiva a nuestra petición de las instituciones, de las organizaciones y especialmente de las personas afectadas por los graves hechos de Atenco. Sin su testimonio nuestro trabajo es inviable. Nuestro objetivo es que nos ayuden a buscar la verdad para que se haga justicia.

*Comisión Civil Internacional de Observación
por los Derechos Humanos (CCIODH)*

COMUNICADO#2
CIUDAD DE MÉXICO,
MARTES 30 DE MAYO DE 2006

Primer día de trabajo. Ayer la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos en México, después de realizar a las 12:00 la rueda de prensa de inicio de las actividades de la CCIODH, inició sus actividades.

En la oficina de la Comisión se recibieron los testimonios de diferentes organizaciones civiles mexicanas. Entre ellas, Edgar Cortez, de la red “Todos los Derechos Para Todos”, y Miguel Álvarez, Pablo Romo y Enrique Pineda de Serapaz (Servicios y Asesoría para la Paz). Los especialistas en derechos humanos destacaron que “la importancia de los hechos de Atenco es mayor en cuanto al valor simbólico de este poblado en la resistencia civil, derivada de su lucha contra la construcción de un aeropuerto en sus tierras y también por el hecho de ser un referente de apoyo y solidaridad a las demás luchas de la región”.

En la tarde, acudieron a nuestra sede Juan de Dios Hernández Monje y Pedro David Suárez, dos abogados del equipo que está dando seguimiento legal al caso de Atenco.

Entregaron a la Comisión una carta redactada por los presos políticos de Atenco: “Hermanos –escribieron desde el penal de Santiaguito– a pesar de los golpes, de las violaciones que les hicieron a nuestras mujeres, de violar a un compañero, de matar a un niño, de tratar de quitarnos lo que es nuestro, aquí entre los gritos de los custodios, de que los internos nos acosan, tratamos de no recordar lo que nos hicieron, no recordar el olor a sangre, los gritos, los golpes, las amenazas”. Y añadieron en su misiva: “Revisen concienzudamente las irregularidades y anomalías de nuestro proceso y difúndalas al mundo. También les hacemos de su conocimiento que todos estamos en huelga de hambre. [...] Cuando haya justicia entonces no habrá ni pobres, ni ricos, ni cárceles, ni leyes”.

A lo largo del día, acudieron a la oficina de la Comisión varios jóvenes detenidos durante el operativo de la madrugada del 4 de mayo en San Salvador Atenco, “secuestrados por la Policía Federal Preventiva” y víctimas de las vejaciones y abusos en el traslado a las cárceles, según sus testimonios. Uno de ellos nos aportó información sobre el trato dado a María Sostres, una de las compañeras catalanas detenidas en Atenco, debido a que en el traslado a la prisión estaba tirado en el piso del camión junto a ella.

En la tarde, una delegación de la Comisión concertó una cita con integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra en el lugar donde se estaba desarrollando una reunión

plenaria de La Otra Campaña, para desarrollar la visita a San Salvador Atenco. Ahí se entregó también una carta al Delegado Zero, para hacer llegar a La Otra Campaña “nuestra petición para escuchar sus testimonios, denuncias y observaciones que nos quieran hacer”. En la misma carta, informamos a La Otra Campaña que “vamos a realizar un informe de urgencia sobre los hechos y las implicaciones tanto por su magnitud como por la vulneración de los derechos individuales y colectivos de las organizaciones, pueblos y personas afectadas”.

Hoy, martes 30 de mayo, la mayor parte de la Comisión se ha desplazado a San Salvador Atenco, invitada por el Frente Popular en Defensa de la Tierra, para recabar testimonios (entrevistas, documentación, fotografías) en el lugar de los hechos.

Según valora Ignacio García García, portavoz de la Comisión, “lo hecho en el día de ayer ha resultado muy positivo: ya nos han llegado testimonios muy importantes, así como nos han entregado documentación fundamental para nuestro trabajo. Estamos concertando las entrevistas con los actores institucionales y sociales, y las respuestas han sido positivas. Queremos agradecer a todos los que aportaron informaciones y, de antemano, a las personas que lo harán en estos días”.

*Comisión Civil Internacional de Observación
por los Derechos Humanos (CCIODH)*

*COMUNICADO#3
CIUDAD DE MÉXICO,
MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2006*

Segundo día de trabajo. La jornada se inició a las 7:30 de la mañana en las oficinas de la Comisión en la sede de Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Un numeroso grupo de comisionados se trasladó a las localidades de Texcoco y San Salvador Atenco.

Fueron recibidos por un grupo de personas afectadas por los hechos ocurridos los días 3 y 4 de mayo, algunas de ellas pertenecientes al Frente de los Pueblos en Defensa de la Tierra. Después de un intercambio de presentaciones, la Comisión se dividió en tres grupos para poder cubrir mejor el trabajo sobre el terreno. Dos de los grupos realizaron un recorrido por Texcoco y San Salvador Atenco acompañados por habitantes del pueblo, mientras un tercer grupo instaló una oficina para recoger testimonios y denuncias en la Casa Ejidal.

Dada la cantidad de testimonios de los hechos recibidos más los que aquellas personas que insistieron en dar su opinión, se decidió de común acuerdo realizar otra visita de la Comisión, esta vez menos numerosa, para el día de hoy.

Es de destacar la voluntad de los pobladores de contar lo ocurrido a pesar del miedo ostensible que se percibe en el ambiente. Pudimos entrar en las casas y ver el estado en que se encuentran, también observamos las marcas y señales en los cuerpos de las personas golpeadas

Según los testimonios, muchas de las personas afectadas viven aún hoy una situación de “terror”, y no han vuelto a vivir en sus casas por miedo a que tenga lugar otro operativo. Hay órdenes de aprehensión pendientes, lo que hace que muchas personas se escondan por miedo a ser detenidas. Algunas de ellas expresaron a través de sus familiares el deseo de poder brindar testimonio a la Comisión y la imposibilidad de hacerlo debido a que si un comisionado se acerca a la casa pueden ser detenidos y ellos no pueden trasladarse al lugar donde la Comisión trabaja. Nos hablaron de alrededor de 100 personas en situación de “clandestinidad”

En una primera valoración, las consecuencias en términos de quiebre de la comunidad son palpables, muchas personas presentan afectación psicológica grave, algunas se preguntan por qué les ocurrió a ellos, muchas otras hablan directamente de “venganza” por su historia de resistencia

Durante la mañana se entregó en mano, a la dirección de la cárcel de Santiaguito, la petición de una visita a ese establecimiento. El día anterior fue entregada otra petición a la

Comunicados de Prensa _____ 157

prisión de la Palma para que una delegación de la Comisión pueda visitar a los presos y a las presas.

También se realizaron entrevistas a abogados y abogadas, detenidos y detenidas así como a familiares durante todo el día.

Hoy la delegación que se había comprometido a realizar la segunda visita, marchó a Atenco a completar su trabajo. Otro grupo se trasladó al plantón delante de la cárcel de Santiaguito para entrevistarse con familiares de los presos y de las presas.

*Comisión Civil Internacional de Observación
por los Derechos Humanos (CCIODH)*

COMUNICADO#4
CIUDAD DE MÉXICO,
JUEVES 1 DE JUNIO DE 2006

En su tercer día de trabajo, la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos en México volvió a desplazarse hacia el pueblo de San Salvador Atenco, para recoger más testimonios y realizar entrevistas a los afectados por los hechos violentos de la madrugada del 4 de mayo.

Jóvenes, hombres, mujeres y ancianos fueron atendidos en la oficina de la CCIODH, situada en la casa ejidal, demostrando la voluntad del pueblo de Atenco de denunciar los acontecimientos y las violaciones que sufrieron.

Sus palabras destacaron el miedo de los que no fueron detenidos y se quedaron en un pueblo desolado. Hemos oído testimonios que hablan del daño al tejido social de un pueblo luchador y organizado. Algunas personas apuntan a que éste fue un objetivo central del operativo. Otras siguen sin entender qué ocurrió.

Otros integrantes de la Comisión se trasladaron hacia el plantón que, familiares de los detenidos, miembros de organizaciones sociales y adherentes a La Otra Campaña, han puesto frente al penal de Santiaguito.

De los diferentes testimonios que se pudieron recoger, destacan las informaciones sobre las condiciones de aquellos detenidos que se encuentran en huelga de hambre desde hace más de tres semanas. Como forma de seguir con los hostigamientos hacia los presos, según sus testimonios, no dejan introducir en el penal el azúcar, la fruta y los dulces que el plantón se encargaba de entrar en la cárcel como forma de apoyo. El doctor Guillermo Selvas, quien perdió once kilos de peso, destaca que las condiciones de los huelguistas van empeorando día tras día ya que no tienen atención medica ni psicológica si bien todos siguen firmes en su proposito de seguir en la huelga hasta que no haya justicia.

Hemos recibido testimonios dados por diferentes personas sobre posibles desapariciones, así como de gente tirada de los camiones policiales. Informaciones que contrastaremos en los días que quedan, con más testimonios.

En la tarde del día de ayer, acudieron Angel Benhumea y Jolanda Hernandez, los padres de Alexis Benhumea, el estudiante de economía de la UNAM en situación de coma cerebral ingresado en el hospital “Lopez Mateos” de la Ciudad de México. Ellos consideraron que el operativo policial fue brutal y desmesurado porque estaban en una manifestación pacífica: “Mi hijo se debate entre la vida y la muerte –dijo el padre– y culpo al Gobierno mexicano por todo el operativo”. La madre destacó que “toda la familia esta indignada, lastimada por este sufrimiento y ojalá que sirva para que no les pase algo parecido a otras familias sólo por expresarse y defender sus derechos como seres humanos”. A su hijo le dispararon directamente –agregaron– y

tuvieron luego que esconderse por once horas con el muchacho herido viendo como iba entrando en estado de coma y sin tener asistencia médica.

En el cuarto día de trabajo, en la mañana del día de hoy, diferentes integrantes de la CCIODH se entrevistarán con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mientras que otros se trasladaron hacia el penal de La Palma, con el propósito de participar en la primera audiencia pública de los tres detenidos en ese reclusorio de máxima seguridad. Una delegación se fue hacia Texcoco, para entrevistarse con el alcalde de la Ciudad y con los policías que al parecer fueron “golpeados y retenidos en la tarde del tres de mayo”.

La gestión de las entrevistas institucionales presenta más dificultades de las previstas, a pesar de que una semana antes de la llegada de la Comisión ya se entregó la petición oficial. Desde el inicio de nuestra actividad, el día 29, dos miembros de la Comisión se han dedicado exclusivamente a formalizar los contactos. Hasta el día de hoy son muy pocas las conseguidas a pesar del esfuerzo realizado. Lamentamos que las concedidas sean muchas menos que las solicitadas y que, en los casos en los que la respuesta es afirmativa, el perfil de responsabilidad de los funcionarios sea de menor nivel.

*Comisión Civil Internacional de Observación
por los Derechos Humanos (CCIODH)*

*COMUNICADO#5
CIUDAD DE MÉXICO,
VIERNES 2 DE JUNIO DE 2006*

En su cuarto día de trabajo, la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos en México logró ayer empezar las entrevistas con diferentes actores institucionales.

Por la mañana, acudimos a la oficina de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y por la tarde una delegación de la Comisión se trasladó a Toluca, para tener una entrevista con la Secretaria de Gobernación del Estado de México. Después de explicarle el papel de la Comisión, el Gobierno ratificó su punto de vista sobre “el problema de Atenco”, explicando que el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) siempre ha frenado toda medida que el Gobierno quería tomar para apoyar al pueblo de este municipio. El Gobierno reconoció que en el operativo se produjeron excesos policiales, no obstante los minimizó y eludió cualquier responsabilidad penal o política sobre los mismos.

La CCIODH acudió a Texcoco para hablar con el alcalde de este municipio mexiquense, quien presentó la cuestión de los floristas explicando que nunca hubo ningún acuerdo

para que pudieran vender el día 3 de mayo, hecho que contrasta con otros testimonios y documentos entregados a la Comisión. También afirmó que el FPDT “controla” a los floristas. El mismo alcalde declaró que no hubo un operativo conjunto entre policía municipal y policía estatal, y negó que los primeros llevaran armas. En otras entrevistas realizadas se recogieron versiones, apoyadas por material gráfico, que lo contradicen.

Por la noche la Comisión recibió una llamada de América del Valle, hija de Ignacio del Valle, el líder del FPDT detenido en el penal de La Palma, y que se encuentra en paradero desconocido. Nos explicó “que los integrantes del Frente no somos delincuentes. Vamos a luchar por la libertad de nuestros presos”. Agregó que toda su familia tuvo que huir del pueblo, incluso aquellos que no tienen orden de aprehensión. Tiene noticias de que su madre y su hermano están bien, aunque no los haya visto desde el 3 de mayo.

En la mañana de ayer el equipo de abogados integrado en la CCIODH, quiso participar en la primera audiencia pública del proceso en contra de los tres presos detenidos en la cárcel especial de La Palma. No obstante, no se les permitió acceder a la sala y finalmente la audiencia se celebró a puerta cerrada y en secreto. Este mismo equipo logró entrevistarse con el juez del penal de Santiaguito y hoy en la mañana se trasladó otra vez hacia la cárcel de Almoloya de

Comunicados de Prensa 163

Juarez, debido a la respuesta positiva, del director de este centro de detención, a nuestra petición de entrevistar a los detenidos.

Durante la mañana de este quinto día de trabajo, una delegación de la Comisión acudió a la Embajada alemana en la Ciudad de México; otra, a la Procuraduría General de la Republica del Estado de México y otra acudirá a la Procuraduría General de la República, en la ciudad de México, a las 14 horas.

A las tres de la tarde del día de hoy, acudirá a nuestra oficina el Delegado Zero, quien decidió responder positivamente a la invitación que la Comisión entregó por medio de una carta dirigida a La Otra Campaña.

*Comisión Civil Internacional de Observación
por los Derechos Humanos (CCIODH)*

COMUNICADO#6
CIUDAD DE MÉXICO,
SÁBADO 3 DE JUNIO DE 2006

En su quinto día de trabajo, la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH) logró ayer entrar en el penal de Santiaguito y entrevistarse con los 28 detenidos (hombres y mujeres). Recabó informaciones sobre el estado de salud de los presos y constató la falta de atención médica, así como su actitud de ánimo y resistencia. El grupo de la CCIODH estaba formado por una abogada, una doctora, un psiquiatra y un fotógrafo, y pudieron conversar con el Director General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, el Sr. Alejandro Carmona.

El psiquiatra y la médico de la CCIODH examinaron a aquellos detenidos y detenidas que presentaban secuelas psicológicas y padecían lesiones. Verificamos que ninguno requiere hospitalización y constatamos que uno de ellos (Arnulfo Pacheco, el anciano parapléjico acusado del secuestro de 8 policías) se encuentra en la enfermería.

Las mujeres entrevistadas denunciaron que fueron vejadas. Hay versiones que entran en completa contradicción con las que nos presentó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre todo en lo que se refiere a la

atención recibida. Parece claro, por ejemplo, que un caso de este tipo –violaciones y agresiones sexuales a mujeres– la atención no puede ser prestada por un varón y menos por un médico no experto en agresiones sexuales. Las mujeres explicaron que el día 1 de junio tres semanas después de las violaciones, fue la primera vez que fueron examinadas por un ginecólogo, que diagnosticó infecciones graves.

Al margen de la visita al penal de Santiaguito, entre las actividades de la CCIODH se encuentra la entrevista con el Delegado Zero, Subcomandante Marcos, quien acudió a la oficina de la CCIODH a las 15:00. Frente a los comisionados, el portavoz de La Otra Campaña señaló que “su trabajo empezará el domingo, regresando a sus países”.

El Delegado Zero, después de presentar “siete crímenes”, que ya se han dado en México en relación con los hechos de Atenco y Texcoco, hizo un llamado a denunciar, a “continuar con la palabra para evitar el último crimen: el olvido”. “Ese –añadió– es el deber de cualquier persona honesta en el mundo”.

En la noche, logramos tener una entrevista telefónica con el embajador de España en México, que nos dio su testimonio sobre la expulsión de María Sostres y Cristina Valls, ciudadanas españolas.

El día de hoy, sábado 3 de junio, se dedica a la redacción del preinforme, y a la elaboración de nuestras conclusiones y recomendaciones, que la CCIODH hará públicas mañana, en la rueda de prensa final convocada a las 12:00 del mediodía del domingo 4 de junio de 2006 en el Auditorio de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, C/ Fray Servando Teresa de Mier, 99, segundo piso, Colonia Centro.

*Comisión Civil Internacional de Observación
por los Derechos Humanos (CCIODH)*

Flavia Anconetani
Antropóloga
Roma, Italia

Marco Aparicio Wilhelmi
Doctor Derecho Constitucional Universitat de Girona.
Participante en anteriores CCIODH
Barcelona, Estado español

Jaume Asens
Vocal de la Comisión de Derechos de la Persona del Colegio
de abogados de Barcelona. Asociación Catalana por la
Defensa de los Derechos Humanos
Barcelona, Estado español

Eduard Bayer Sánchez
Fotógrafo profesional
Barcelona, Estado español

María Encarnación Bodelón González
Dra. Derecho. Profa. Filosofía del Derecho. Universitat
Autònoma de Barcelona. Vicedecana de la Facultat de
Derecho de UAB. Directora del Máster en Políticas de igual-
dad de género. UAB. Codirectora del Master Género y
Derecho. UAB/CIESAS. Miembro de la junta de la
Associació Dones Juristes y de la Asociación Internacional de
Mujeres de Carreras Jurídicas
Barcelona, Estado español

Doris Helene Brondbjerg Palvio
Doctora en Medicina. Participante en anteriores CCIODH
Aalborg, Dinamarca

Sara Castelli
Periodista
Padova, Italia

Marta Clapés
*Vocal de la comisión de derechos de la persona del colegio de
abogados de Barcelona, miembro de la Asociación Catalana
por la Defensa de los Derechos Humanos*
Barcelona, Estado español

Marta Chiné Labrador
Pedagoga
Barcelona, Estado español

Jorge Domingo García
*Coordinadora ONG's de Girona. Postgrado en Resolución de
Conflictos*
Mont Ras (Barcelona), Estado español

Gina Engst
Estudiante
Philadelphia, EEUU

Anna Fransoy Balagué
Técnica administrativa
Barcelona, Estado español

Ignacio García García
*Técnico administrativo.
Participante en anteriores CCIODH*
Barcelona, Estado español

Teresa González de Chávez Fernández
*CGT (Confederación General del Trabajo). Psicóloga Social.
Participante en la III CCIODH*
Madrid, Estado Español

Andrea Iori
Coordinación Nacional Juventudes Comunistas de Italia
Italia

Miembros de la CCIODH _____ 169

Luca Martinelli
Centro de Documentazione Maniteze
Lucca, Italia

Vilma Mazza
Cooperación Internacional
Padova, Italia

Sigfrido Miralles de Argila
Documentalista. Participante en las anteriores CCIODH
Amposta (Tarragona), Estado Español

Pau Pérez Sales
Psiquiatra, especialista en Derechos Humanos
Tres Cantos (Madrid), Estado Español

Bernard Riguet
Consultor Internacional de Economía.
Participante en anteriores visitas de la CCIODH
Paris, Francia

Claude Rioux
Editor
Quebec, Canadá

Felisa Rojo Gil
La Garriga Societat Civil
La Garriga (Barcelona), Estado español

Roger Rovira Pineda
Maestro de primaria
Barcelona, Estado español

Silvia Sanahuja Garcia
Educadora social
Barcelona, Estado español

170 ————— *Informe preliminar*

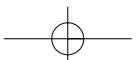
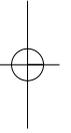
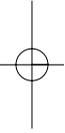
Federico Tomasello
Ejecutivo Nacional, Jóvenes Comunistas de Italia
Firenze, Italia

Ismael Valencia Castro
Estudiante de Historia
Barcelona, Estado español

Josep Lluís Vecino Martínez
Fotógrafo profesional
Barcelona, Estado español

M^a Rosa Viñolas i Garcia
Responsable de Solidaritat i Cooperació de ICV en Barcelona
L'Hospitalet (Barcelona), Estado español

—————ANEXOS—————



Carta desde la prisión de Almoloya de Juárez ————— 173

29 de mayo de 2006

Hermanos de los Derechos Humanos de la Unión Europea:

Aquí desde las rejas y muros, tratando de no hacerle el juego a estas cosas, nos expresamos por medio de pluma y papel que son nuestras únicas armas junto con nuestra conciencia y pensamiento. Hermanos, a pesar de los golpes, de las violaciones que les hicieron a nuestras mujeres, de violar a un compañero, de matar a un niño, de tratar de quitarnos lo que es nuestro, aquí entre los gritos de los custodios, de que los internos nos acosan, tratamos de no recordar lo que nos hicieron, no recordar el olor a sangre, los gritos, los golpes, las amenazas.

Le pregunto a Peña Nieto: ¿cómo duerme, señor? ¿cómo les platica a sus hijos lo que nos hizo? ¿cómo puede negar las violaciones y los golpes que nos hicieron, que nos dieron? ¿cómo puede usted hablar del Estado de derecho, de que no hay tortura cuando hay imágenes de la misma televisión comprada que nos torturaron tanto física y psicológicamente? ¿cómo puede dar usted pintura, para borrar lo que hizo, lo que nos hizo no sólo a nosotros sino a nuestras madres, hijos, hermanas, hermanos, parejas? ¿cómo tiene usted la cara de hablar con su mayor, el presidente Fox? De usted como padre le depende el que sus hijos crezcan, pero si usted les contó a ellos lo que pasó, sus hijos hubiesen quedado traumatados.

Hermanos, porque desde aquí su solidaridad se vuelve fraterna, se vuelve más allá de la solidaridad algo que no tiene nombre, que no tiene algún adjetivo calificativo, gracias por su apoyo e interés de nuestro caso pues esto va más allá de las fronteras.

Saluden a toda la gente solidaria y a los hermanos de ese lado del mundo pues sus corazones palpitan junto con los nuestros. Gracias por su apoyo hermanitos.

Esperando que la gente de aquel lejano continente escuche nuestra voz desde el penal de Almoloya de Juárez,

compañeros presos políticos de San Salvador Atenco

P.D.: Revisen concienzudamente las irregularidades y anomalías de nuestro proceso y difúndalas al mundo. También les hacemos de su conocimiento que todos estamos en huelga de hambre. Ojalá que Peña Nieto no tenga el comportamiento de la canciller de hierro de Inglaterra (Margaret Tacher).

“Alerta conciencia, pueblos libres”.

Cuando haya justicia entonces no habrá ni pobres, ni ricos, ni cárceles, ni leyes.

IV COMISIÓN INTERNACIONAL DE OBSERVACIÓN POR LOS
DERECHOS HUMANOS POR LOS SUCESOS DE ATENCO

Barcelona, 17 de mayo de 2006

A la sociedad civil mexicana

A la sociedad civil internacional

Al gobierno mexicano

A los medios de comunicación

A la Comisión Sexta de La Otra Campaña

En febrero de 1998 y a raíz de la matanza de Acteal, ejecutada tres meses antes, la sociedad civil internacional reaccionó con diversas movilizaciones para mostrar su repudio a la masacre realizada contra los indígenas rebeldes de Chiapas y para buscar caminos hacia una solución pacífica del conflicto.

Más de 500 personas y organizaciones de los cinco continentes avalaron la creación de una Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH) que viajó a Chiapas en esas fechas.

En noviembre de 1999, una segunda comisión realizó una nueva visita de observación para evaluar la situación en ese momento, y compararla con las observaciones y recomendaciones de la anterior comisión.

En febrero de 2003 se produjo la tercera visita de la CCIODH. Tras el triunfo en las urnas del nuevo gobierno, su objetivo fue verificar la posibilidad de una solución justa al conflicto con la aprobación de la Ley Indígena. Esta posibilidad quedó frustrada tras la negativa del EZLN y del CNI a dar su apoyo a la reforma constitucional aprobada en 2001 por considerar que incumplía los acuerdos de San Andrés

Como resultado de estas tres comisiones, se realizaron sendos informes que fueron entregados a todos los interlocutores de la Comisión en México, a todas las organizaciones y personas que los avalaron y a las instituciones internacionales (al Parlamento Europeo, a los Parlamentos Nacionales, al Parlamento Centroamericano, a la Oficina de la Alta Comisionada para los DDHH de la ONU, etc).

Tras los sucesos ocurridos en San Salvador Atenco los días 3 y 4 de mayo del presente año, con el resultado de un menor fallecido, varias personas gravemente heridas, más de 200 detenidos y cinco extranjeras expulsadas en un operativo en el que participaron más de 1000 policías, se han presentado graves denuncias de abusos sexuales, violaciones, malos tratos, vejaciones y torturas que atentan gravemente a los derechos fundamentales de las personas.

Por todo lo anterior solicitamos a la sociedad civil mexicana así como al gobierno federal, a la Comisión Sexta del EZLN para la Otra Campaña, a las organizaciones y a las ong afectadas por los sucesos, que nos otorguen la misma

confianza que nos concedieron en las tres ocasiones anteriores, que nos reciban y nos den su palabra, y nos permitan realizar libre y responsablemente nuestro trabajo.

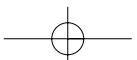
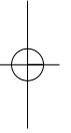
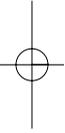
También solicitamos a todas las organizaciones que nos avalaron entonces a que lo hagan de nuevo para observar, reflexionar y diagnosticar la situación de los derechos humanos a consecuencia del conflicto.

Por todo ello, los abajo firmantes¹ apoyamos este manifiesto para que sea entregado a los medios de comunicación, al gobierno mexicano y a las instancias internacionales así como a la sociedad civil el día 17 de mayo de 2006.

La CCIODH viajará a México desde el 29 de mayo hasta el 4 de junio para realizar las entrevistas con los actores del conflicto y, a continuación, entregar su informe a las instancias, instituciones y organizaciones, tal y como se procedió en las tres visitas anteriores.

Barcelona, 15 de mayo de 2006
Comisión Civil Internacional de Observación
por los Derechos Humanos
email: cciodh@pangea.org
<http://cciodh.pangea.org>

3. Estas firmas figuran en el ANEXO: *Firmas que avalan a la CCIODH.*



Firmas que avalan a la CCIODH ————— 179

PERSONAS EXPULSADAS DE MÉXICO Cristina Valls Fernandez; María Sostres Tarrida; Mario Aguirre Tomic; Valentina Palma Novoa; Samantha Dietmar.

ALEMANIA Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México; Oficina Ecumenica por la Paz y la Justicia; Manuela Gerhardt (Hamburgo) Manuela Pineda Izquierdo; Hartmut Gerhardt; Karen Francia (Münster) CAREA e.V.; Promovio e.V.; Pia Simoncini (Göppingen); Alessandro Simoncini; Mittelamerika Initiative (Leipzig); Angela Schuster; Bernhard Wanner; Anna Nemeth-Krautzig; Humberto Feliciano Lodovico.

ARGENTINA Red de solidaridad con Chiapas de Rosario; Red de Solidaridad con Chiapas de Vicente Lopez; Colectivo Resistirconstruyendo (Paraná, Entre Ríos); Foro Ecologista de Paraná, (Paraná, Entre Ríos); Liliana Huljich (Rosario); Aldo Antonio, RIOS (Mar del Plata); Joaquin Averbach; Valeria Guerrero; Catalina Brescia; Graciela Masciovechio; Beatriz Maria Villordo; Clara Vallejos; Patricia Rodriguez Jurado; Liliana Díaz Zayas – Red de Solidaridad con Chiapas; Malena Salzman (Paraná, Entre Ríos); ; Delia Hermosí (Buenos Aires); Elba Basile (Buenos Aires); Claudia Padula; Andrés Padula; Pablo Recroa; Riita Galvez; Elsa Miranda; Mónica Rocha; Graciela Flores; Nancy Silva; Ma. de los Ángeles Malmoris; Osvaldo Borrás; Gabriel Vartuli; Stella Maris Defortuna; Estela Díaz; Florencia Lobasso; Ana Ma. Bello; Andrea Padula; Liliana Perez; Paula Lamedica; Maria Eugenia Artico.

AUSTRIA Christof Kössler (Plataforma de México); Georg Schoen.

BÉLGICA Artemisa ASBL Communication; Education et Culture; Patricia Parga-Vega; Stefania Contarino, Brussels; KWIA, Grupo Flamenco de Apoyo para los Pueblos Indigenas; Florinda Aguilar Lopez; Ivan Fox.

BOLIVIA Mónica Vargas Collazos; Centro Integral de Desarrollo, CID.

BRASIL MMC–Movimento de Moradia do Centro ULC – Unificação das Lutas de Cortiço; Fórum dos Cortiços; UMM, União dos Movimentos de Moradia; MTST, Movimento dos Trabalhadores Sem-Teto; MSTC, Movimento dos Sem-Teto do Centro; Afapuc, Associação dos Funcionários da Pontifícia Universidade Católica de São Paulo; Apropuc – Associação dos Professores da PUC/SP; Sindicato dos Funcionários da USP /SP; Javier Gutiérrez Marmolejo (São Paulo).

CANADA Claude Rioux (Montreal); Peter Weiss; Katie Earle; Diego Hausfather; Araceli González; Florence Vincent; Ici La Otra de Montreal.

COLOMBIA Guillermo Castaño Arcila; Maria Truñó; Laura Torres (Bogotá).

CHILE Juan Villablanca L. (Santiago); Cristián Palacios.

CHINA Joan Hinton; Xiejian Ping.

DINAMARCA Mikkel Iversen, TINKU; Doris Palvio, TINKU; Gudrun Pedersen; Esben Frost Kristensen.

EL SALVADOR Mónica Sánchez Gallego; Susanna Abarca Marin.

ERITREA Rahel Weldeab.

ESTADO ESPAÑOL Confederación General del Trabajo (CGT-España); CGT-Comisión Confederal de Solidaridad con Chiapas; Asociación Candela Projectes Solidaris (Palma de Mallorca); CNT de Fraga; Fundación Hijos del Maíz (Móstoles); ADIC (Santander); Colectivo zapatista “El caragol” (Valencia); Colectivo Liberación de Murcia; MID-Mallorca “Col·lectiu de suport a Chiapas”, CS Atreu!; Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz (ASPA); Asociación pro-Derechos Humanos de Murcia; Ateneo Libertario La Idea (Madrid); Colectivo Lagarto Gachupin; Plataforma de Solidaridad con Chiapas, Oaxaca y Guatemala; Colectivo Paideia (Merida). Justo Vila Izquierdo (ex-concejal del ayuntamiento de Badajoz PSOE); Rafael Vila Izquierdo (concejal del ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, Badajoz); Eladio Villanueva Saravia (secretario general de CGT); Angel Bosqued Tapia (secretario relaciones internacionales de CGT); José Luis Humanes Bautista (coordinador de Comisión-Chiapas-CGT); Antonio Montalbán Gamez (Concejal de Izquierda Unida, Ayuntamiento de Valencia). Javier Corcuera; Francisco López de Ahumjada Suárez (Fuente Palmera Córdoba); María Rodríguez Gil; Chema Alonso; Clara Herrero Cano; Sofía Sánchez; Marivi Vázquez Aguado; Rosa Grangel Furió; Ricardo Nicolás Tahoces; Antonio Montaña Vázquez; Antonio García García; Ana Burgos García; Angeles Cano Martines de Velasco; Vicente Merino; Centro de Estudios Libertarios José Alberola; Marta Beltrán; Irene Aragonés Alconchel; Carmen Gómez Palomo; Pedro Calvillo Serrano; Manuel Rafael Fernández Somiedo; Justo Vila Izquierdo (Badajoz); Maria Angeles Fernandez; Giovanna Pignatti; Jesus Montero; Maria Llanos Díaz; Jordi Anglada; Miguel Garcia Blanco; Ernesto Manzanedo; Carmen Saura Garcia; Bioshop; Susana Cembellín Arribas; Joaquim Reverter Corominas; Silvia Crespo Company; Elisa García; Pablo Alegre; Guillem Galofre Garreta; Monica Carci Guilera; Dulce García; Beatriz Cabanillas Sanchez; Carlos Medina Gazquez; Maria Rodriguez Sandez; Jordi Masats Ordi; Alberto Piñera Plá; Maria Castaño Martín; Arriel Domínguez; José Berdullas Barreiro; M^a Dolores Ayala Simón; Oscar

Firmas que avalan a la CCIODH ————— 181

Perez Caba; Sagrario Luna (Granada); Xavier Graells; Lucía Martínez Lorenzo (Alcobendas); Sílvia Porto; María Gracia Pérez–Chuecos Vallés; Enrique Campos Navarro; Victoria Pérez Iglesias; Joaquín Suárez López; Teresa González de Chávez ; Beatriz Beseler Soto; Angela Pérez–Chuecos Vallés; Luisa López Piedras; José Ángel Brandariz García; M^a Teresa Rodríguez Escudero; Cecilio Muñoz Fernández; Ana Marcos; Pilar Mira; Coral Castedo; María Rivasés Moñux; Josefa Penalva Higón; Héctor Rivera; Paula Gonzalez Caceres; Isabel Navarro Moñino; Mar Soler Masgrau; Victoria Garrido Blanes; Vicent de la Puente; Pilar Alonso Ortega; Alberto Gutiérrez Souza; Laura Masia Maravilla; Fernando Magán; Sandra Lobato Gómez; Jorge Bachiller Hernández; Roberto Riopérez Redondo; Félix Andrés Ballesteros; Olga Espinosa Ibáñez; Gastón Correa Urquiza; Inmaculada Albi Gascó; M^o Inma Monzó Embuena ; Maria Gonzalez Altozano; Jorge Escriba Gonzalez; Nacho Vicent Vitoria; Manuel Sebastián Vera ; Marta Puchol Navarro; Herme Torrejón Ráfila ; Josép Delgado de Malima i Martinez; Marga Alvimiz Bermejo; Eva Maria Jurado Cepas; Daniel Hernández; Cristina Isabel Rios Martinez; M^o Vicenta López Jiménez; Joseph Martinez Sapiña; Javier Companela Iriguyen; Antonia López Jimenez; Ricardo Martinez Acal; Susana Vidal Mari; Michal Majescer; Jose A. Ruiz; Elena Bellés Hueso; Silvia Villanueva Monteagudo; Guillem Moreno Collado; Montserrat Pascual Moliner; Julia Giménez Pascual; Cristina Ruiz Fortea; Laura ruiz Fortea ; Sonia Belda fernández; Maribel Muñoz i Sanchos; Consol Noverques i Garcia; Inma Arbi Gascó; Pilar Cercós; Manuel Paredes; Felipe Tro; David Rodríguez Fernández; Lourdes Mendez ; Juan E. Pérez Samaniego; Rosa Maria Lera Escar; Gloria Soler Granero; Loly Company Pausa; Abraham M. Cerveró i Carrascosa; Amparo andrés Lloria; Fina Fabra; Javier Acabadi Zapater ; Raquel fernández; Coral Menreja i Peris; Elsa Dubosclard; Irene Varea Ferrandis; Lorena Abad Rodríguez; Isabel Mondragón Ortiz; Marta Mondragón Ortiz; Soyez Juie; Ana Roig; Alberto Trovato; Elena Diaz; Lucía Manzini; Cristina Martinez Ferrer; Marianela sanchez Glesa–; Elisa Cortes Ferrando; Maria Bartual aguilar; Eduardo serrano calaforra ; Celia Alcañiz Salvador; Cristóbal Dolce; Alba López March; Maria Olmos García; Vicente Caballer Hernández; Maria José Vedet Sevilla; Vanesa Serrano Alcañiz; Amparo Arocas Iranzo; Isabel Cortina Saez; Cristina Moral Fontalba; Pablo Ruiz Rosalen; Silvia Cortes i Molla;

Cecilia Vellio; David Llucian Caballer; Ivonne Reyes; Sants i Martinez; Fabiola Fuentes; David Juan Sampere; Teresa Muñoz Martínez; Joao Barafa; Maria Fortes Ferreira; Matias Comley; Mustapha Molilamin Ahmed; Amparo Caballer; Josefa Cebria; Amparo Miquel Sanchez; Raquel Blasco Piqueras; Pedro Garcia Rodríguez; Josep Vidal Otero; Lourdes Latorre Capella; Angel Gonzalez Perez; Eva Moreno; Francisca Iñiguez Garcia; Sonia María Monteagudo Romero; Pedro Montoro Catalan; María Monteagudo Robledo; Vicente Inguesa Ortiz; Javier Rodrigo Navarro; Rebeca Torada Mañez; Laura Bosch Fenollosa; Carlos Gonzalez Torres; Jose Pablo Torro Vidal; Laura Martínez Puente; Julia Navarro Villegas; Ana Taberner; Pilar Carceller Sales; Jose Manuel Bellon Lopez; Pilar Castro Rodríguez; Oscar Llago i Giménez; Javier Beso Delgado; Enrique Cebrián Delgado; Josep Aguado Codes; Rut Moyano Lon; Irene San Roque Muñoz; Josefina Paredes Vivamcos; Javier Sanz Bernal; Lorena Llorens Pla; Juan Genoves Rico; Maricely Corzo Morales; Elisa Jiménez Hernandez; Sara Gil Casanova ; Jordi Burget Castell; Carolina Lopez de Dicastillo; Jose M. Jiménez; Josefina Caballer Dura; Teresa Caballer Dura; Julia Huedo Berenguer; Marta Fuster Alcacer; Carmen Porta Carrasco; Pascual Lopez Porcar; Carlos Montroi i Ruiz; Jesús Tebar Herraiz; Luz Cabanes Castello; Mirella Garcia Perua ; Enrique Vicent Catala; Eva María Alcalde Diez; Iván Hernandez Navarro; Diego Jiménez Mirayo; Cristina Barberito Vazquez; Hector Miranda; Beatriz Villarroya Sarda; Taina Barrios Carbajo; Jose Antonio; Cristina Noguera Garcia; Maria Jose Jorge Aspar ; Maximiliano Frio Juge; Vicente Ban Regueni; Anabel Barbera peña; Esperanza Rico Monge; Carlos Cerda ; Carlos Mercado Toledo; Lorena Carmin; Olga Fructuoso; Carmen Martinez Zamora; Miguel Ballesta Tortosa; Vicente Gorin; Sebastián Gualda; Javier Tarrega Macario; María Luisa Serrano Oliver; Maria Jose Andres Dramaje; Eva Villelido Rosch; Ana Caballer; Antonio Belarde; Virginia Alonso; Jara Sanchis Peris; Carlos javier Lopez Bemed; Guillermo del Olmo Gonzalez; Javier Calatayud Moreno; Isabel Parra Mora; Jordi Aracil Vauraye; Regina Sobreviela Garcia; Pedro Antonio Martinez Genoves; Eva Caro Vega; Nana Frasquet; Ramon Tormo; David Gonzalez Rubio; Violeta Esparza Parra; Lorena Sosa Quesada; Daniel Gordillo; Mercedes Palop; Alejandro Maldigo; Maria Ruiz Tormos; Enriique Tarriba Martinez; Maria Angeles Cubells Aguilar; Barbara Rosch Plasencia; Maria Casas

Firmas que avalan a la CCIODH ————— 183

Hueso; Carlos Palma Gonzalez; Jorge Morales Penella; Marta Muños Capuz; Bonaventura Casanova; Isabel Fabado Guillen; Asier Merino Bicarío; María del Carmen García Carrion; Rosa Gisela Valentín Cipriano; Teresa Frutos Iglesias; Sara Fresno Rodríguez; Lola Sánchez Lebrato; Mar Garrote; Carlos Riádigos Mosquera; Aurelio Sánchez Blanco; Rosa Gomez-Reino Varela; Serxio Regos Garcia; Pilar Mera; Carmen Maria; Tenesara Toledo Gutierrez; Juan Ignacio Manrique Berki; Berta Rubio García; Mónica Blanco Suárez; Fàtima Mesquida Coll; Javier Gago Fernández; Roberto Gil; Carmen Caballero Prado; Asier Bilbao Bustinza; Miguel Melero; Maite Blasco Martin; Elena del Moral González; Celia Martell; Mònica Garcia Mas; Eva Bellón Rubio; Manuel José Vasco Rodríguez.; Miriam Franco Samper; Asunción González de Chávez, profesora Universidad de Las Palmas; Antonio González de Chávez; Pepa Miranda; M^a José Mochon Ortega; Almudena Pérez Morales; Rafael Núñez Martín; Belén Amaya Redondo; Emilio Castro Velez; Pedro Azaola; Miguel Sese Guillot; Marisa Fernandez, Gema Fernandez Torija, José Gómez Ferrando , Olmo Vazquez,, Guillermo Zapata Romero, Gema Fernandez Torija, Paula Cerdeira, Manuel Conesa Sevilla, , Fernándo Rocha, Jose Manuel Martín Medem, Juan Antonio Juárez Cañaveras, Josefa Martín Luengo, Patricia Sánchez Turégano, David Díaz Tardón, Fernando Molinuevo Collantes, Andrea Benites-Dumont (Casa Pueblos), Begoña Ribera, Miguel Angel Peñalver Herrero, Oscar Pérez Caba.

CATALUNYA Federació Catalana d'ONG per al Desenvolupament, Xarxa de Consum solidari; GONG, per la defensa dels drets humans i dels pobles (Pineda de Mar); Ecuador Llactacarú; Plataforma Repsolmata; Observatori del Deute en la Globalització, Reus Societat Civil Cultural i Solidària per la Pau; Ateneu Rosa de Foc; Acció Solidària IGMAN; Comité de Solidaridad con los Pueblos Indígenas de América; Entrepueblos/Entrepobles/Entrepobos; Dones del Sac; Solidaritat Antirepressiva de Terrassa; Associació Memòria Contra la Tortura; Coordinadora d'ONG de Comarques Gironines i l'Alt Maresme; CO El Kasalet; Acció Autònoma; Assemblea d'Okupes de Terrassa; CSO La Impremta; Consell de la Joventut de Terrassa; Casal de la Dona de Terrassa; La Sembra; CGT-Terrassa; AEG Torrent de les Bruixes; Col·lectiu de Solidaritat La Chichigua (L'Hospitalet de Llobregat); Casal independentista Solc; As. Cultural Murtra; CUP; Agrupament

escolta i guia Montpalau; Plataforma antiglobalización; As. Somriure per Chiapas; Casal Felix Cucurrul (Mataro), CUP Mataró; Asamblea Dret Barcelona; Asociación Catalana de Brigadistas a Nicaragua; Juan Carlos Espinoza, Colectivo Bolivariano Cayapa; La Flauta Magica (Radio Moià); Ajuntament de Mont-Ras, Unitat Solidària; Associació Catalana per la defensa del Drets Humans; Iniciativa per Catalunya Verds deTerrassa (ICV); Arítjol-As. Socioecologista; Òptics per Món; Waslala-Asociación Cultural La Florida; Fundació Akwaba (L'Hospitalet de Ll.); GAAN; Col.lectiu de Solidaritat amb la Rebel.lió Zapatista de Barcelona; Col.lectiu a Les Trinxeres; La Ciutat Invisible, cooperativa autogestionària; Col.lectiu Xapatista de Fornres de Can Bofill; AJIT (Assamblea de Joves Independentistes de Terrassa); Plataforma Transgènics Fora; Associació de Terrassa per la III República; SODEPAU; Lliga dels Drets dels Pobles; ACAT-Espanya (Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura); Agora Nord-Sud; Rubí Solidari ; Observatori Solidaritat de la FSUB; SOS Racisme Catalunya; La Garriga Societat Civil; Intersindical Alternativa de Catalunya-IAC (CATAC, USTEC-STES, CATAC-CTS, CAU, FSEF); Col.lectiu Ronda; Brigada de Terrassa a Chiapas; (Qué pasa en el mundo) Radio Contrabanda FM; Kaosenlared.Net de Terrassa; Red Europea de Diálogo Social (REDS); Comissió de Defensa del Drets de la Persona del Col.legi d'Advocats de Barcelona; Ajuntament de Palafrugell; Salvem el Crit , Ass. Ecologistes; Grup de Joves Sant Antoni-St Gemma; Soarpal- Solidaritat Arbúcies Palacagüina-Arbúcies; OEPB, del Port de Barcelona, representant a mil treballadors actius; El Caracol Maya (Badía del Vallés); Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Adrià del Besós; DONA (Joves Nacionalistes per la Igualtat); Casa de Uruguay; Assomvic. David Rueda i Reguill (ex-regidor de ERC en La Seu d'Urgell); David Cid (responsable de moviments socials d'ICV); Gabriela Serra (Entrepobles); Joan Herrera Torres (diputado de Iniciativa per Catalunya Verds en el Congreso); Gregorio Belmonte Ferrer (regidor d'Educació i Solidaritat, Ajuntament de St Adrià de Besós); Joaquim Miguel Rigau (regidor de Serveis Municipals, Ajuntament St Adrià de Besós i Diputació de Barcelona); Gregorio Camacho (alcalde regidor de Medi Ambient i Salut Pública, Ajunt. St Adrià de Besós); Jordi Guillot (senador i vicepresident d'ICV); Raül Romeva, (eurodiputado de Iniciativa de Catalunya - Els Verds); Ernest Urtasun (portaveu de la

Firmas que avalan a la CCIODH 185

FYEG); Eduardo A. Fernández-Silva Méndez (regidor delegat de Recursos Humans i Serveis Socials, Ajuntament de St Adrià de Besós); Dolors Camats (diputada de ICV); Pilar Dellunde i Clavé (diputada de Esquerra Republicana de Catalunya); Jordi Ramon i Torres (diputado en el congreso de ERC); Bernat Joan i Marí, (eurodiputado de ERC), Emili Cirera Cortés (ICV Terrassa); Lluís Esteve (regidor de ICV en Hospitalet de Llobregat); David Minoves i Lluçà (director Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament, Generalitat de Catalunya); Josep Bel Gallart (sindicato co.bas); Toni Codina (director SETEM-Catalunya); Agustí Soler (President de la Federació Catalana de Drets Humans); Salvador Matas Borrull (regidor Ajuntament Cambrils); Ursula Santa Cruz Castillo (Asoc. Nuevos Colectivos).

Manu Chao; Amparanoia; Oleguer Presas; Miguel Alós Sánchez; Marta Bargallo Borrás; María Toresano Basilio; Clara Aymami; M^a Dolores Pineda Izquierdo; Ramón Luque Baños; Dolores Campos Cámara; Jaume Rovira Viñals; Rosa Rovira Pineda; Joan Rovira Pineda; David Gil Cepeda; Sonia Balaguer Fontanals; Pere Miralles Salse; Elvira Martín; Núria Cortada Bonjoch; Luisa García Pelegrin; Paula Laverde Austin; Angel Sánchez Martínez; Ramon Porta Ferraz (Torà); Laia Montoliu; Toni Piñeiro; Mercè Compte Martínez; Joan Riba Roque; Raimundo Viejo Viñas; Marta Roda Milà; Roger Rovira Pineda; Javier Gil Cepeda; Abdul Pallarés Calvi; Alex Caralps Berenguer; Monica Vergés Solervicens; Unai Mayo Berradre; Marc Antoni González Aguilar; Carlos Zapater Barros; Xavier Cols; Maria de la Pau Bosch Oliver; Natalia Mediavilla; Raúl Velaz Mayo; Daniel Plana Trenchs; Robert Sabata Gripekoven; Diana Pujol i Manyà; Noemi Maestre Navarro; Josep Maria Deop Murillo; María Ángeles del Río Ramos; Cristina Barrantes Delgado; David Soriano i Taché; Tatiana Bonastre; Leandro Da Rold; Fabiola Gil Jiménez; Maria del Carmen González Bailac; Alejandra Armengol Cebrián; Jordi León Alcalà; Aleix León Alcalà; Ana Algar Moreno; Cristina Ambròs Juan; Fina García Martínez; Gabriel Moreno Campos; Francisco Moreno Campos; Verónica Moreno Algar; Olga Casado Moreno; Ana Moreno Algar; Begoña Casado Moreno; Rubén Méndez Hernández; María Moreno Campos; Juan Casado Luque; Claudia Catelli; Sigfrido Miralles de Argila; Yvan Castello Tarrats; Javier Sánchez Poy; Eva Saura; Daniel Rius Garcerán; Mariona Ferrer Fons; Valerie Powles; Víctor Iglesias Pascau; Xavi Muñoz Soriano;

Rubén Margalló Acebrón; Elisa Cortés Sánchez; Pau Itarte Valls; José Lluís Pérez; Julian Saldarriaga Isaza; Oscar Martínez; María Gordillo Torras; Said Assarar Bougrin; María del Mar Valls; Ferran Torrabadella; Jesús Figuera Gay; Raul Calso Gonzalez; Albert Batalla Flores; Mireia Gómez Gallego; Divna Munivrana; Jimena Rodríguez Cid; Silvia García García; Raimon Costa Ciscar; Sonia Balaguer Fontanals; Diana Romero; Esther Serramià Sánchez; Gebelin Gerald; Nasnia Oceransky Woolrich; Gilles Denys; David Fernández Sans; Guillermo Aramburo; Araceli Ramírez Maqueda; Josep Lluís Vecino; M^a Rosa Egea Bach; Nuria Marco García; Aurora Salas Salvador; Salut Vila Ros; Emma Chicano; Marta Pérez López; Laura Espasa Besalú; Iudith Villazón; Laia Farrera; Miquel García; Judit Sanz i Buxó; Marc Faustino i Vidal; Joan López Segura; Albert Muriscot; Dàmaris Alloza i Arnau; Hana Lewicki; Lorena Salgado; Juan Pineda Izquierdo; Joaquim M. Cervera i Duran; Oscar Bueno; Montserrat Noguera Cónsola; Nuria Alcalá Bañeres; Esther Sotes Cruchaga; Estela Ramos; Martí Galofré Garreta; Cesar Reglero; Isabel Jover; Bruno Guardiola Juárez; Rubén Darío Coma Vélez; Laia Ros Boixet; Javier Redon Haro; Pere Mila Gil; Amparo Domenech Fonteboa; Cecilia Castella Chaos; David Riera Cereijo; Esther Cáceres Palats; Borja Briz Fernández; Raul Godino Molina; Juan Pineda Izquierdo; María Bustara Grau; María Angeles Gomez Llamazares; Marta Lozano Miro; Xavier Asensio Montaner; Roser Nadal Badal; Montserrat Abad; Josep M. Pijuan Utges; Toni Castelló; Rosa Tarrats Del Rey; Antonio Castelló Barreda; Juan Simon; Xavier Valverde; Neus Plens Bravo; Agustí Ballesté Fernández; Martina Marcet Fuentes; Alba Rivero Rivero; Jaume Mestres i Moles; Àngels Tous Riera; Olga Durante Gómez; Marco Aparicio Wilhelmi; Anna Fernández; Sebastià Riera Cusí; Iolanda Ciriano; Sergi Comellas Humet; Francesca Ribas Prats; Miguel Lario Bagan; Èlia Mur Cao; Noemi Cruz García; Gabriela Martínez; Montserrat Mira; Sergio Dantí; Monike Mendy (Senegal-Barcelona); Helga Rovira Borrell; Carles Riera Martí; Palmira Sort Travasset; Josep M^a Bastida Canal; Monica Vergillos Valero; Gerard Rabat i de Paco; Olga Latorre; Aina Pongiluppi; Guillem Molina Anadon; David Rebel; Ivan Merino Vallverdu; Aina Castelltort i Marcé; Maite Sánchez Peiró; Rafael Suárez; Meritxell Rodríguez Montesinos; Núria Bertran de Bes; Marta Bestard Nigorra; Antoni Ferret Soler; Consol Casals i Genover; Josep Miñambres Boixereu; Dolores Tomás

Firmas que avalan a la CCIODH 187

Tello; Meritxell Saez i Sellares; Bernat Segon Torra; Anna Serrano; Josep Serrano; Jordi Tonietti; Jordi Cruz; Rosa M^a Juscaffresa, M^a Dolors García; Josefina Guillen; Laura Vilanova; Helena Serrano; Ester Beltran; Baltasar Bosch; Jordi Gras; Celeste Ontalvilla; Maria Bardina; Manolo Alarcon; Maria Sanchez; Alba Tonietti; Franco Toso; Esteve Arbiell; Ariadna Cateura; Carme Fenoll; David Llamas; Gloria Casas; Ingrid Martin; Agustin Martinez; Carolina Martin; Liliana Domingo; Jordi Figarola; Joan Perea; Maribel Acuña; Jordi Quintana; Jordi Marti; Jordi Cruset; Maria Llop; Clara Navarro Colomer; Dana Jenkins; Marta Morral; Paula Laverde Austin; Guillem Ruscalleda; Roser Flores Rovira; Joaquim Recasens Arcila; Guillem Barrios Bosch; Miriam Ros Boixet; Héctor Mochales; Daniel Bobadilla; Carme Giral Abello; Aram Baron Estesó; Nuria Saladrigues Gómez; Roger Maspons Pocurull; María Carretero Ferrándiz; Marc Sagarra Riera; Reies Font Ballbé; Emmanuel González-Ortega; Begoña Arretxe Irigoien; Laia Rota Font; Alicia Carmona; Melendez; Esther Domenech Vadillo; Vera Garcia Cutillas; Maria Madero Fuentes; Cristina Casado Sainz; Cristina Llevat i Llevat. Almofter; Natàlia Serra Aguiló. La Fatarella; Osakar Bilbao Borrachero; Daniel Mayo López; Jordi Viñes Rebull. Poboleda; Elisabet Prats Orbe (Reus); Missi Joan Viñes (Cambrils); Xavi Ferraté Bes. (Cambrils); M. Teresa Torroja Sabater (Reus); Cristina López López (Reus); Amadeo López. Tarragona; Judith Beceiro. Reus; Lidia Gil Robles. Reus; Maria Adons Rufat; Marti Pons; Francisco Javier Valls Fernández; Isabel Llamas Vilas; Raquel Cabrerizo Delgado; Lluís Sarri Cardona; Sebastián Hernández; Josep Cullèll; Nuria Torrent Moret; Rogeli Montoliu Casals; Monica Jaume Martorell; Marta Prats; Obrerrocà Pujols; Iolanda Prat Bres; Leonor García Dios; Sònia Casanovas; Eric Valls Fernandez; Baltasar Ferré Mallofré; Marta Ortoneda Colom; Anna Soldevila Lafon; Neus Ferrer; Jordi Roca; Marielle Paon; Eva Casamitjana Martínez; Olga Iranzo; Irene V. Boan; Maite Orellana; Cecile Parra Fousnaquer; Alejandra Rayas Macedo; Roser Ramos Cervera; M^a Mercè Salomó Martí; Diana Margarita Calderón Preciado; Anna Navarro Domènech; Luz María Muñoz; Janna Rimbau; Jorge Sole; Karlos Martínez;; Julia Castillo Méndez; Eva M^a Durán; Ruben Albuixech Gonzalez; Josep Pera Colomé; Ester Ollé Pérez, Salvador Pujol Girona, Gemma Garcia, Blanca Port, Josep Albert Marcé, Montserrat Sala, Mercè Redón Zorita, Sara Morrerres, Muriel Muñoz, E. M. Covelo, Isabel Vieco,

Santiago Sánchez Canals, Cesar Zuñiga Flores, Jordi Sánchez Sopena, Virginia Massague, Carme Martínez Turmos, Enric Barba Solé, Jaume Soler i Pastells; Feliu Madaula Canadell; Gloria Wilhelmi; Mònica Garcia Mas; Carlos Gustavo Lozano Castillo.

GALICIA Iván Prado (Pallasos en Rebeldía de Galicia); Rosa Gomez-Reino; OsKAr (WIPALA); José Berdullas Barreiro; José Ángel Brandariz García; CS Atreu; Roberto; Alberto Gutiérrez Souza; Carlos Riádigos Mosquera; Serxio Regos Garcia; Pilar Mera; Belen Permuy Rodríguez; Raquel Iglesias Mato; Rubem Centeno Paradela; Maribolheras Precárias; Antón Gómez Reino Varela; Maldizer; Carlos Pardo Servia; Carlos Pita Albo; Hacktreu (Hacklab do Atreu); Emilia Candal Bouzas; Xavier Pinheiro Nines; Xosé Bocixa Rei, Colectivo Maza da Facha, Iván Julio Ramos Martínez, (CS A Treu!), Vanessa Otero Rei, Celestino Garrido Núñez, Rebeca Iglesias López, Javier Sánchez Lombardero.

PAIS VASCO Pello Aramaio; Manolita Bengoetxea; Alicia López de Munain; Andoni Basterra Urrutia; Diego Calvo (Portavoz IU Zumarraga); Edorta Zarate; Ismael Lucas Goñi; Pantxika Marhuenda; Richard Gumb Hernández; Alkartasuna Ctl; Gontzal Uriarte Gómez; Amaya Asencor; Amaia Lizarreta; Komite internacionalista de Euskalherria.

FRANCIA Collectif Ya Basta (Paris); France Amerique Latine (Paris); Colectivo Chiapas Mexique (Toulouse); Colectivo de Solidaridad Chiapas (Burdeos); Les indiens dans la ville (Marseille); Helena Roux (Paris); Alberto Ramirez; James Matthews; Karen Engst;; Bernard Riguet; Tony Soldevilla; Frédéric Steller; Jorge Arturo Ochoa (l'Arche de St. Antoine); Jean-Pierre Petit-Gras (Toulouse); Enrique Fraga Liste (Université de Toulouse le Mirail); Borgne Hervé; Gamisans Ausias; Pradel Laurence; Christian Meloni; Enrique Fraga; Bernard Mayaudon; Herminia Regis; Mougín Isabelle; Badia Daniel; Christian Meloni (Toulouse); Olivier Cencetti (Mauves sur Loire); Fabienne Wolf (Mauves sur Loire); Philippe Samson (Toulouse); Reno (Toulouse); Rozenblat Mary (Toulouse); Rozenblat William (Toulouse); Monique Amade (Foix); Jean-François Herrgott (Toulouse); Jacquemard François (Toulouse); Bruno Franckowiak (Toulouse); Christian Ortega (Toulouse); David Palomino (Toulouse); Kaina Mottet (Lebreil); Alexis Ferrer Balas (Chatou), Alexis Ferrer Balas (Chatou).

GRAN BRETAÑA Kate Schlachter (St Andrews); Jan Moran (Edinburgh); Sarah Wehr; Gillian Lawrence; A. Cochrane; Hydra

Firmas que avalan a la CCIODH ————— 189

Nazaret; Elena Dominguez.

GRECIA Colectivo Campaña Una Escuela para Chiapas; Tsakiris George.

HONDURAS Celenia Carrillo Vasquez.

ITALIA Grupo Musical Chichimeca; Red de Apoyo al Chiapas Rebelde; Collettivo Italia Centro America (CICA); Associazione Ya Basta Italia; GlobalProject; Associazione Loe; Fondazione Neno Zanchetta (Lucca); Associazione “Ollin”; Asociación Mani Tesse; Paolo Flores (Direttore rivista Micromega); Rivista Micromega; Lista Arcobaleno; rdb/CUB; Legal-Aid.

Alessandro Metz (Consigliere Regionale Friuli); Aurora d'Agostino Consigliera (Comunale Padova); Pierluigi Sullo (Direttore della rivista CARTA); Andrea Cegna (Comitato Chiapas Castellanza); Nunzio D'Erme (consigliere comunale); Mauro Bulgarelli (deputato partito dei verdi); Loredana de Petris (deputato partito dei verdi); Paolo Cento (sottosegretario all'economia); Francesco Caruso (deputato partito rifondazione comunista); Titti de Simone (deputato partito rifondazione comunista); Cristina Perugia (deputato partito rifondazione comunista); Graziella Mascia (deputato partito rifondazione comunista); Peppe de Cristofaro (deputato partito rifondazione comunista); Giovanni Russo Spena (senatore partito rifondazione comunista); Fabio Galati (assessore X° municipio); Sandro Medici (presidente X° municipio)

Ettore Scola; Francesco Maselli; Ugo Piirro; Andrea Frezza; Furio Scarpelli; Nino Russo; Giorgio Arlorio; Stefania Brai – PRC dip. Spettacolo e Cinema; Loredana Cannata; Serena Dandini; Daniele Marchitelli; Luca Martinelli, Lucca; Ivan Roiz Pereda (Torino); Michele Lapini (Cavriglia); Mauro Marrone (Bergamo); Matteo Mancini (Serrapetrona); Giorgio Brambilla (Mezzago); Javier Pardo Bordons; Alejandrina Pliego; Donato Scarafino (Monopoli); Said Alaoui; Diego Manuel Leòn Vega; Michele Lapini; Guido Sganga; Ilaria Forti; Edoardo Todaro; Stefan Zublasing; Michele Abenavoli; Alfredo Fiorita; Giuseppe Ciappi; Stefania Fort; Marina Minola; Davide Bonsignore; Pietro Galgani; Annamaria Garrapa; Antonio Cangemi; Cinzia Cacace, Siena; Andrea Neroni; Francesco Pancaldi; Antonio Cornacchia; Miola Antonia; Giulia Cordella; Francesco Zuccaro; Aldo Zanchetta Brunella Fatarella; Villaggio Terra ngo; Sara Strammiell; Berta Carla; Franco Catalano; Judith Edge; Balini Valentino; Claudia Mora; Emilio Molinari; Jorge Ramon Centurion; Silvia Presazzi; Martina Bottinelli; Raffaella

Soleri; Anna Pacchiani; Massimo Vecchi; Mauro Capurro; Paola Notarrigo; Fiorella Mannoia; Simona Granati (fotoreporter), Manuela Notarrigo (Roma); Elisa Calabró (Barcelona Pozzo di Gotto), Marco Brignoli (Bergamo), Fabio Anconetani.

MEXICO La Voladora Comunicación AC; EAPSEC A. C; Colectivo Miradas (San cristobal); Centro Nacional de Comunicación Social, AC; Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad; Colectivo Rincón Rupestre; Revista literaria “MANCHA”; Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM; Radio Sabotaje (Mexico DF).

Michael Chamberlin (Subdirector de Incidencia, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas AC); Dra. Elena Lazos (investigadora del Instituto Investigaciones Sociales, UNAM); Alfredo López Austin (investigador del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM); Luisa Paré (investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM); Comité Cerezo; Organización 10 de abril “Tierra y Libertad”; Revista Regeneración; Paulo Kykeon (Melel Xojobal); Colectivo Votán Zapata, (Coyoacán); Paula Teran Prado (NARAL Pro-Choice New Mexico); Colectivo “Insistiendo Resistiendo” (Perote, Veracruz). Beatriz Aurora; Heberto Martínez Carrilo; Ninfa Bellatrix Alvarado Hernández (DF); Adazahira Chávez Pérez; Juan Castro Gessner; Mauricio Maurès (San Cristóbal); Gabriela Martínez López (Guadalajara); Leticia Zárate; Abril García Soria; Pérez Gonzalez Victor Hugo; Rogelio Domínguez Hernández; Alma Eréndira Sandoval Carrillo; Irma Huerta; Ruth Ramos; Ana Karla Enríquez Reyes; Francisco Nucamendi; Gustavo Bautista Ortiz (Cuautitlan Izcalli, E. México); Samia Cruz (Cuernavaca); Miriam Cristina Flores Barrios; Gabriela Torres, (Mérida); María Álvarez; Gabriel García Salyano; Eric Gutierrez; Lucero Angeles; Miren Usoz Chic (San Pedro Cholula, Puebla); Fernando Hernandez (Guadalajara Jal); Marcela Jimenez Martinez (Cancun, Quintana Roo); Carla Zamora; Javier Hernández Alpízar; Lucero Mendizábal; Oscar de la Torre de Lara; María Georgina Rivas; Victor Garcia Bernal; Ricardo Fuentes Gongora; Mowita Rondeau (Madison); Heidy Rocha; Luis Gonzalez; Primitivo Rodríguez Reynoso; José Luis Victorio Cervantes; Nubia Lindo Rojas; Juan Rodríguez; Xochitl Leyva Solano; Francesca Gargallo; Ma. del Rayo Ramírez; Marigel Castillo; Beatriz Edith Tapia; Karina Lara; Mtra. María Teresa Valdivia Dounce; Ricardo Arce; Albeliz Córdoba Dorantes; Arcadia Lara; Gabriela Salzar; Ashanty Valenzuela Baez; Karla Betancourt; Juan Rodríguez Martínez; Perla

Firmas que avalan a la CCIODH ————— 191

Quiroga; Jimena Cuevas Portilla; Ulises Terán Ibarra; Allán Elahi Pérez Meneses; María Guadalupe Mendieta Aznar; Yoame Escamilla; Karla Montes; Jorge Alberto Betancourtr; Ma. Cristina Castillo; Diana Careli Rodríguez; Emmanuel Rentería Sánchez; José Enrique González Ruiz; Martín Romero Saviñón; Pbro. Cosme Carlos Ríos; F. J. Jerónimo Guerrero García; Marco A. Cortés; María Teresa Lugo Cabrera; Carlos Alberto Ayala Osuna; Jorge Martínez; Julia Escalante De Haro; Juan Soto Ramírez; Juab Pablo Francisco Santiago; Rocío Becerra; María Eugenia Espinosa Mora; Diana Montelongo Niño; Claudia Herrmann; Volga Pilar de Pina; Olivier Jost; Christian Olaf Galvan, Cynthia Mirna Bobadilla López (DF); Mariano Eduardo Yarza Piña; Samia Cruz Rivera (Cuernavaca); María Eugenia Sánchez López; Tania Ramírez; Julio Cesar Chacón Ortega; Gustavo Ruiz; Blanca Mónica Marín Valadez (Guanajuato),

NICARAGUA Ana Christian Castillo Mojica; Josefa Granados Betanco; Bismarck Canales, Somotillo; Rachel Horowitz.

PARAGUAY Telmo Carrillo, abogado, Luque.

PERÚ Héctor Lamas Rojas, Lima; Karim Fabiola Gala Ruiz; Néstor Zaquinaula Aranda; Tatiana Santa Cruz Castillo.

POLONIA Magdalena Juszczak.

PORTUGAL Juan de Teresa Romero.

PUERTO RICO María Cecilia Benítez Noya.

SUECIA Red Latina sin fronteras (Estocolmo).

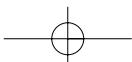
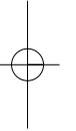
SUIZA Collettivo zapatista, CSOA Il Molino; Colectivo de Solidaridad con las luchas del Pueblo; Philippe Sauvin, l'autre syndicat; Boliviano” (Ginebra); Colectivo Jura–Chiapas; Partido Verde; Coopérative Espace Noir; Merguin Rossé Lucienne (députée); Fedele Pierluigi (député POP Jura); Rennwald Jean–Claude (député fédéral).

Erica Hennequin; Dosch René; Hansjörg Ernst; Liechti Boris; Ivan Godat; Esther Gerber; Rota Pierrette; Goetschmann Max; Rennwald Chantal; Michel Némitz; Sandy deBerti (Berna).

EEUU Anarchist People of Color (APOC); Professor Nancy Fraser (New School for Social Research, New York); Lynnea Domienik y Alisa Kowal, de SSSIC (Students for Social Justice and Institutional Change, Cincinnati); Gina Engst (Philadelphia); Jenka Soderberg (Washington DC); Kathleen Engst (New York); Oakley Olson (Providence); Margie Levine (Putney); Eva Smith (Philadelphia); Joel Rosenblum (Philadelphia); Sarah Whites–Koditschek (Columbia, Missouri); Rosa Aurora Chavez–Eakle

(Maryland); Emily Knaphus (Seattle); Elizabeth Koke; Brittany Alstot (Chicago); Linda Reeder (Columbia, Missouri); Ashley Overstreet (Columbus); Cora Rose Lewicki (Nashville); Elizabeth Pickens (Columbia); Raeona Nichols (Columbia); Joanne Banks–Wallace; Tony Nenninger (Columbia); Kelsey Winsor; West Greenwich; Berg Golden (Northampton); Logan Micheel (Columbia); Rachel Neuschatz (Riverdale); Robin Bland, Westby (Holly Cobbold, Santa Cruz); J. Mallea (Reno); Emily Gardel (Acton); Madeleine Clay (Sterling); Matthew A. Timm (Nashville); Ellie Poley (Denver); Elena Lavarreda (Northampton); Iris Villena Roman; Paula Kientzel (Fulton); Caitlin Bowes (Boston); Samara Bahoo (San Diego); Mai Kobayashi (Northampton); Jessie Lawson (Columbia); David Tager (Columbia); Laura Bartolomei–Hill (College Park); Prairie Romary, (Viroqua); Micah Barritt (Burlington); LeeAnn Whites (Columbia); Maria C. Chapman, (Kansas City); Jennifer Hart (Columbia); Jeffrey Fields Merkle (Wayzata); Martha Stevens, (Columbia); Jenna Peters–Golden (Ann Arbor); John Boonstra (Westford); Berit Westby, (Louisville); Catherine Bieszk (Lombard); Ryan M Forsha (Lancaster, PA); Xu Lin (Philadelphia); Teresa Engst (Marlboro); Rebecca Sameroff (Chicago); Ketch W. (Northampton, MA); Jon Wiener (Los Angeles); Farrah Littlepage (Columbia, MO); Bunny Smith (Philadelphia); Paul Mawson (San Diego); Sam Spencer (Somerville, MA); Joanna Dubinsky; Rebecca Peters–Golden; Andres Lopez Pino; Shannon May, Grinnell, IA; Angie Ellegood (St. Louis); Martha Pickens (Jamestown, Missouri); M “Struby” Struble; Miranda Hvinden; Kate O'Donnell (Arlington); Max Lovitz–Wolfson (Philadelphia); Norma Jenkins (Oak Park); Kathleen Wenzlick; Johnathan Hocks; Aliza Yair; Nancy E LeSourd; Corinne Stanley; Jessica Johnson; Barb Sonderman; Evan Cross; Rebecca L. Hocks; Jessica Williamson; Sara Tucker; Nancy Eberhardt; Miriam Larson; Veronica Limcaco; Miles Pustinsky; Elizabeth Gold; Benjamin Koditschek; Elizabeth St. John (The Putney School); Rachel Hezekiah; Cindy Fralino; Alice Woldt; Victoria Day; Jessica Sanchez; Alejandra Arroyo; M Mayer; Sheela Lal; Marilee Armstrong; Lyn Bauer; Diane Huneke; Maria DiBenedetto; Cat Coyne; Fred Engst; Mary Elmendorf; Samuel Donnelly; Pedro Azaola; Gilberto Torres; Jane Weber (Chicago), Mary Hornbeck (Philadelphia), Cosmo Pagano (Philadelphia), **VENEZUELA** Proyecto Nuestra América; Movimiento 13 de Abril; Roland Denis; Emilia M. Martínez R.

———— GLOSARIO ————



DE INSTITUCIONES:

CNDH–Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Organismo encargado de velar por la protección y eficacia de los derechos humanos en México. Una de sus funciones principales es la de verificar la adecuación de la actuación de la Administración al respeto de los derechos y libertades. Fue creado por decreto presidencial en Junio de 1990, oficialmente autónoma del gobierno federal.

INM–Instituto Nacional de Migración

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos–Pacto firmado en 1966 en el marco de Naciones Unidas que busca desarrollar y asegurar una protección jurídica internacional para los derechos civiles y políticos contenidos en la Declaración Universal de Derecho Humanos.

PPF–Policía Federal Preventiva; policía federal, se critica que contiene elementos militares en su formación, estructura y composición.

PGJEM–Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Autoridad encargada de investigar posibles hechos delictivos.

PGR–Procuraduría General de la República, órgano del poder ejecutivo federal, se encarga principalmente de investigar y perseguir los delitos del orden federal. El Procurador General de la República, preside al Ministerio Público de la Federación y a sus órganos auxiliares, la policía investigadora y los peritos.

Policia (judicial) del Estado de Mexico—La Policía Judicial es un órgano auxiliar del Ministerio Público y estuvo involucrada en las operaciones de Atenco.

DE ORGANIZACIONES:

EZLN—Ejercito Zapatista de Liberación Nacional, formado en Chiapas en Noviembre de 1983 por diferentes grupos políticos.

FPDT—Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, organización política que surge a partir del Decreto del gobierno federal mexicano en Octubre del 2001 de desalojar las ciudadanos de Atenco para construir un nuevo aeropuerto.

La Otra Campaña—Iniciativa política—social del EZLN que nace de la sexta declaración del Diciembre 2005 y tiene como objetivo vincular personas y organizaciones del ‘México de abajo’ fuera de la política institucionalizada.

UNHCHR—Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Actualmente preside México sobre este organismo.

DE PERSONAS:

AMLO—Andrés Manuel López Obrador. Candidato presidencial por los partidos PRD, PT y Convergencia.

Ignacio (Nacho) del Valle—Considerado "líder" del FPDT, encarcelado desde el 3 de mayo del 2006.

DE LUGARES:

Atenco–San Salvador Atenco, Municipio del Estado de México; donde tuvieron lugar los violentos eventos del 3 y 4 de mayo de 2006.

Texcoco–Municipio vecino de Atenco, en el Estado de México; donde tuvieron lugar los violentos eventos del 3 y 4 de mayo de 2006.

DE CÁRCELES:

Granaderos–Cuerpo de enfrentación de choque antidisturbios de ámbito estatal.

La Palma–Penal de máxima seguridad en Almoloya de Juarez, Estado de México.

Plantón–Concentración o campamento de personas frente a un penal.

Santiaguito–Prisión estatal (Estado de México) a la que la mayoría de los detenidos fueron conducidos después de las detenciones del 3 y 4 de mayo de 2006.

Tolete–Instrumento de la policía para ejercer fuerza física

DE PARTIDOS POLÍTICOS:

Convergencia–Partido por la Convergencia Democrática.

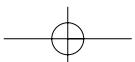
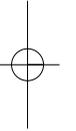
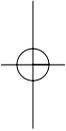
PAN–Partido Acción Nacional.

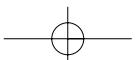
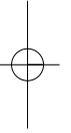
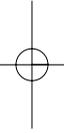
PRI–Partido de la Revolución Institucional.

PRD–Partido de la Revolución Democrática.

PVEM–Partido Verde Ecologista de México.

PT–Partido del Trabajo.





Edición a cargo de:
Comisión Civil Internacional de Observación por los
Derechos Humanos
(CCIODH)
e-mail: cciodh@pangea.org



Impreso durante el mes de Junio de 2006,
en los talleres de la Imprenta Luna
Muelle de la Merced
3, 2º Izqda.
48003 Bilbao

Diseño de cubierta y Maquetación:



>máquina textual deseante<
e-mail: anagal@no-log.org

